

JURISDICCION

26

MINISTERIO DE  
JUSTICIA Y SEGURIDAD

## INDICE

Política Del Ministerio De Justicia Y Seguridad.....	6
Programas: Clasificación Fuente de Financiamiento.....	10
Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora.....	11
Medición Física De La Obra Por Unidad Ejecutora .....	12
Programas Por Unidad Ejecutora .....	13
Descripción de Programas y Resumen Físico-Financiero.....	14
Unidad Ejecutora 282 Ministerio De Justicia Y Seguridad .....	14
Programa 1. Act. Centrales Justicia Y Seguridad .....	14
Programa 15. Cultura organizacional de la policía de La ciudad .....	18
Programa 27. Lineamientos Del Mjys.....	20
Unidad Ejecutora 152 Dir. Gral. Guardia De Auxilio Y Emergencias .....	24
Programa 52. Intervenciones En Emergencias En Vía Pública .....	24
Unidad Ejecutora 153 Dir. Gral. De Defensa Civil .....	27
Programa 53. Planificación Y Control Defensa Civil .....	27
Unidad Ejecutora 155 Dir. Gral. Planeamiento de Emergencia y Coordinación de Bomberos .....	29
Programa 49. Planeamiento de Emergencia y Coordinación de Bomberos .....	29
Unidad Ejecutora 677 Dir. Gral. De Logística .....	32
Programa 54. Apoyo Logístico En Emergencias .....	32
Unidad Ejecutora 678 Subsecretaría De Emergencias .....	34
Programa 4. Actividades Comunes a los Programas 49, 52, 53 Y 54 .....	34
Unidad Ejecutora 763 Subsecretaría de Justicia .....	38
Programa 2. Actividades Comunes A Los Programas 21,23,24,25,28,29y51 .....	38
Programa 25. Acciones De La Subsecretaría De Justicia .....	41
Unidad Ejecutora 793 Dir. Gral. Justicia, Registros Y Mediación.....	45
Programa 21. Mediación Vecinal .....	45
Programa 24. Registro de Notarios .....	53
Programa 28. Administración Ex CASSABA.....	56
Programa 29. Registro Deudores Alimentarios .....	60

Unidad Ejecutora 866 Dir. Gral. Administración De Infracciones .....	66
Programa 23. Administración De Infracciones En La Ciudad .....	66
Unidad Ejecutora 2215 Dir. Gral. Electoral .....	72
Programa 51. Electoral .....	72
Política De La Agencia Gubernamental De Control .....	74
Programas: Clasificación Fuente de Financiamiento.....	77
Esquema De Ahorro – Inversión – Financiamiento .....	78
Programas Por Unidad Ejecutora .....	79
Descripción de Programas y Resumen Físico-Financiero.....	80
Unidad Ejecutora 8262 Agencia Gubernamental De Control .....	80
Programa 2. Actividad Común A Los Programas 91,92,93, 94,95,96 Y 97 .....	80
Programa 95. Capacitación Manipulación de Alimentos .....	85
Unidad Ejecutora 8341 Dir. Gral. Fiscalización Y Control .....	88
Programa 92. Fiscalización De Actividades Comerciales .....	88
Unidad Ejecutora 8652 Dir. Gral. Higiene Y Seguridad Alimentaria .....	99
Programa 94. Fiscalización De Establecimientos Y Alimentos.....	99
Programa 96. Análisis e Investigación .....	103
Programa 97. Registro de Establecimientos y Productos.....	107
Unidad Ejecutora 8653 Dir. Gral. de Habilitaciones y Permisos .....	110
Programa 91. Gestión de Habilitaciones y Permisos .....	110
Unidad Ejecutora 8654 Dir. Gral. de Fiscalización y Control de Obras .....	114
Programa 93. Fiscalización De Obras E Instalaciones Complementarias .....	114
Política Del Registro Público Comercio y Contralor Personas Jurídicas .....	117
Programas: Clasificación Fuente de Financiamiento.....	118
Esquema De Ahorro – Inversión – Financiamiento .....	119
Programas Por Unidad Ejecutora .....	120
Descripción de Programas y Resumen Físico-Financiero.....	121
Unidad Ejecutora 8070 Registro Público Comercio y Contralor Personas Jurídicas.....	121
Programa 43. Registro Público de Comercio y Contralor Personas Jurídicas .....	121

<b>Política Del Plan De Seguridad Pública.....</b>	<b>124</b>
<b>Programas: Clasificación Fuente de Financiamiento.....</b>	<b>126</b>
<b>Medición Física De La Obra Por Unidad Ejecutora .....</b>	<b>127</b>
<b>Programas Por Unidad Ejecutora .....</b>	<b>128</b>
<b>Descripción de Programas y Resumen Físico-Financiero.....</b>	<b>129</b>
<b>Unidad Ejecutora 894 Administración de Seguridad .....</b>	<b>129</b>
<b>Programa 1. Actividades Centrales de la Administración de Seguridad .....</b>	<b>129</b>
<b>Unidad Ejecutora 150 Dir. Gral. Custodia de Bienes .....</b>	<b>132</b>
<b>Programa 32. Custodia y Seguridad de Edificios Públicos.....</b>	<b>132</b>
<b>Unidad Ejecutora 728 Dir. Gral. Seguridad Privada .....</b>	<b>135</b>
<b>Programa 37. Control De Prestadores De Seguridad Privada.....</b>	<b>135</b>
<b>Programa 38. Control Y Fiscalización.....</b>	<b>138</b>
<b>Unidad Ejecutora 848 Dir. Gral. Diagnostico Y Diseño De Políticas De Intervención     Temprana De La Seguridad.....</b>	<b>141</b>
<b>Programa 35. Políticas De Prevención Del Delito.....</b>	<b>141</b>
<b>Unidad Ejecutora 893 Policía de la Ciudad .....</b>	<b>143</b>
<b>Programa 59. Policía de la Ciudad.....</b>	<b>143</b>
<b>Unidad Ejecutora 895 Subsecretaría De Prevención Del Delito .....</b>	<b>145</b>
<b>Programa 9. Actividades Comunes A Los Programas 31 Y 35.....</b>	<b>145</b>
<b>Programa 31. Prevención Del Delito .....</b>	<b>147</b>
<b>Unidad Ejecutora 896 Unidad Enlace Consejo De Seguridad Y Prevención Del Delito.....</b>	<b>149</b>
<b>Programa 39. Unidad Enlace Consejo De Seguridad Y Prevención Del Delito .....</b>	<b>149</b>
<b>Unidad Ejecutora 2183 Subsecretaría Seguridad Ciudadana .....</b>	<b>151</b>
<b>Programa 2. Actividades Comunes A Los Programas 32,33,37,38,50y51 .....</b>	<b>151</b>
<b>Programa 33. Compactación, Descontaminación Y Disposición Final De Automotores .....</b>	<b>154</b>
<b>Programa 51. Registro Verificación De Autopartes .....</b>	<b>156</b>

Unidad Ejecutora 2193 Subsecretaria Seguridad Operativa .....	160
Programa 4. Actividades Comunes A Los Programas 44, 45, 46 Y 47 .....	160
Unidad Ejecutora 2194 Dir. Gral. Información Y Estadística Criminal.....	162
Programa 44. Información Y Estadística Criminal .....	162
Unidad Ejecutora 2195 Dir. Gral. Investigación Criminal .....	164
Programa 45. Investigación Criminal.....	164
Unidad Ejecutora 2196 Dir. Gral. Coordinación Operativa .....	166
Programa 46. Coordinación Operativa .....	166
Unidad Ejecutora 2197 Dir. Gral. Eventos Masivos .....	168
Programa 47. Eventos Masivos.....	168
Unidad Ejecutora 2210 Subsecretaria Vinculación Ciudadana Con La Seguridad .....	170
Programa 7. Actividades Comunes A Los Programas 39 Y 48.....	170
Unidad Ejecutora 2211 Dir. Gral. Contención Primaria De La Ciudadanía Ante Delitos..	174
Programa 48. Contención Primaria De La Ciudadanía Ante Delitos .....	174
Unidad Ejecutora 2214 Dir. Gral. Planificación De Seguridad Con Recursos No Policiales	
.....	177
Programa 50. Planificación De Seguridad Con Recursos No Policiales.....	177
Política Del Instituto Superior De Seguridad Pública .....	179
Programas: Clasificación Fuente de Financiamiento.....	189
Esquema De Ahorro – Inversión – Financiamiento .....	190
Programas Por Unidad Ejecutora .....	191
Descripción de Programas y Resumen Físico-Financiero.....	192
Unidad Ejecutora 869 Instituto Superior Seguridad Pública .....	192
Programa 61. Acciones Instituto Superior De Seguridad Pública .....	192
Programa 62 Formación En Seguridad .....	194

## **POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN**

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2018/2020 y el  
Presupuesto del año 2018

### **Jurisdicción: 26.0.0 - MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD**

La presente política presupuestaria del Ministerio de Justicia y Seguridad establece un marco orientador e iniciador de los objetivos y acciones a desarrollar durante el año 2018, teniendo como premisa un fuerte compromiso con el bienestar del ciudadano y su integral acceso a la justicia.

En el marco de las acciones pertenecientes a la conducción, gestión y dirección propias del Ministerio de Justicia y Seguridad, se encuentran comprendidas las acciones correspondientes a la Dirección General Técnica Administrativa y Legal, quien en cumplimiento de su mandato, planifica, administra, coordina y ejecuta el presupuesto, dirige el sistema de compras de la jurisdicción, coordina la gestión de los recursos humanos e interviene en el apoyo legal de las cuestiones que competen al Ministerio, con excepción de las correspondientes a la Policía de la Ciudad.

A su vez, la Dirección General de Cultura Organizacional de la Policía de la Ciudad establece fomentar la calidad de vida laboral en el ámbito policial, ayudar al desarrollo del capital humano, crear métodos de comunicación interna y de manejo de la información, como así también fortalecer la integración del personal policial en la comunidad para la prestación de un servicio de calidad.

Asimismo, la Dirección General de Comunicaciones y Relaciones Institucionales lleva a cabo la gestión e implementación de las acciones de comunicación interna y relaciones institucionales, a fin de lograr una fluidez y agilidad de las mismas entre las distintas áreas que conforman este Ministerio, a través de actividades orientadas a fomentar la cooperación y la coordinación de programas de comunicación.

Bajo estos principios, en lo que respecta a la OGESE 26, se han establecido objetivos y acciones que serán abordadas durante el próximo ejercicio, a saber:

En materia de Emergencias, predominan los siguientes proyectos:

-Obra Central de Alarma (ampliación del Centro Único de Coordinación y Control , en ejecución).

## **POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN**

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2018/2020 y el  
Presupuesto del año 2018

### **Jurisdicción: 26.0.0 - MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD**

-Puesta en valor de una cantidad a determinar de cuarteles y destacamentos de bomberos.

-Proyecto de Diseño, Construcción y Puesta en Funcionamiento de la Escuela de Bomberos.

-Adquisición e Incorporación de nuevos materiales para Incendios, Salvamento y equipamiento necesario para tareas específicas.

-Adquisición e Incorporación de nuevas unidades móviles: vehículos livianos, autobombas livianas y pesadas, unidades de reabastecimiento y de altura.

-Tareas de mantenimiento integral de las estaciones (10) pertenecientes al Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y sus respectivos Destacamentos (10). Incluyendo en esta acción, la contratación de empresas de limpieza en la totalidad de los cuarteles y destacamentos. (en ejecución).

-Adquisición de indumentaria que identifiquen al nuevo Cuerpo de Bomberos, tanto para uso interno, como equipos de incendio para tareas operativas.

-Analizar la posibilidad de que los oficiales de bomberos puedan realizar cursos de formación profesional en el exterior del país conforme a la incorporación de nuevas competencias y nuevas técnicas y/o tecnologías que contribuyan al mejoramiento integral de la tarea.

-Puesta en valor de estaciones de bomberos de la Zona Sur (en ejecución).

-Provisión de equipamiento para montar gimnasios en todas las estaciones y dependencias de bomberos.

-Desarrollar unidad de canes detectores de personas.

-Desarrollo e implementación de un programa de simulacros de manejo de

## **POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN**

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2018/2020 y el  
Presupuesto del año 2018

### **Jurisdicción: 26.0.0 - MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD**

autobombas (capacitación de conductores).

Adicionalmente se describen las acciones más relevantes que prevén realizar las Direcciones generales de la Subsecretaría de Emergencias.

-Incorporación de tecnología en comunicaciones CUCC.

-Incremento de la flota automotor de la DG de Logística.

-Adquisición de equipamiento torres de iluminación y grupos electrógenos para la DG de Logística.

-Estación móvil para el desarrollo de simulacros para la DG de Defensa Civil.

-Simulador de conceptos básicos de incendios DG de Defensa Civil.

-Actualización tecnología (software y hardware) DG de Defensa Civil.

-Actualización flota automotor DG Defensa Civil.

-Obra de mejora en edificio central de la DG de Defensa Civil.

-Subsidio Bomberos voluntarios Ley N° 1240 y 2458.

-Provisión de equipamiento específico DG Defensa Civil.

En materia de Justicia, predominan los siguientes objetivos:

-Impulsar las transferencias de las competencias judiciales ordinarias del Poder Judicial de la Nación al ámbito local (penal, consumo, laboral, civil, familia y comercial).

-Continuar el trabajo en conjunto con el Consejo de la Magistratura de la C.A.B.A. y el Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

## **POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN**

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2018/2020 y el  
Presupuesto del año 2018

### **Jurisdicción: 26.0.0 - MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD**

-Asegurar el correcto funcionamiento del "Programa de Identificación y Alojamiento Provisorio de Niños, Niñas y Adolescentes", (CIAPNNA) las 24 hs, los 365 días del año, cubriendo las necesidades que demande su funcionamiento.

-Desarrollar conjuntamente con la Dirección Gral. De Justicia, Registro y Mediación, el servicio de Mediación Comunitaria como instancia prejudicial, permitiendo éstereducir la tasa de litigiosidad y brindando a su vez una rápida, ágil y eficaz respuesta al vecino.

-Supervisar el funcionamiento de la Dirección Gral. Administrativa de Infracciones poniendo especial énfasis en el trámite a distancia y la resolución online.

-Promover la difusión y orientación al ciudadano en el uso de los servicios de justicia y de los medios alternativos de solución de conflictos que brinda la Ciudad desde los Centros de Acceso a la Justicia de la Nación y al Poder Judicial de la Ciudad.

-Promover el bienestar de las víctimas de delitos a través de los servicios de atención y cuidado que provee la Ciudad, y el uso de dispositivos electrónicos de supervisión de órdenes judiciales de restricción de acercamiento.

-Coordinar acciones y funciones de las Direcciones Generales y de las Unidades de Programas Especiales dependientes de la Subsecretaría de Justicia con la finalidad de brindar un servicio de políticas públicas en materia judicial y de apoyo que permita al vecino un mejor acercamiento a la justicia y a su servicio descentralizado.

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Jurisdiccion					11	12	13	14	15	21	22	TOTAL
Subjurisdiccion					Tesoro	Recursos	Recursos con	Transferencias	Transferencias	Financiamiento	Financiamiento	
Entidad					de la	Propios	Afectación	Afectadas	Internas	Interno	Externo	
Unidad Ejecutora					Ciudad		Específica					
Programa												
Subprograma												
26					<b>MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD</b>	<b>32.541.849.922</b>	<b>196.200.000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>32.738.049.922</b>
26	0				.	2.393.790.286	192.730.000	0	0	0	0	2.586.520.286
26	0	0				1.628.007.495	0	0	0	0	0	1.628.007.495
26	0	0	152		<b>DIR.GRAL.GUARDIA DE AUXILIO Y EMERGENCIAS</b>	<b>106.914.826</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>106.914.826</b>
26	0	0	152	52	INTERVENCIONES EN EMERGENCIAS EN VIA PUBLICA	106.914.826	0	0	0	0	0	106.914.826
26	0	0	153		<b>DIR.GRAL.DE DEFENSA CIVIL</b>	<b>99.017.802</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>99.017.802</b>
26	0	0	153	53	PLANIFICACION Y CONTROL DEFENSA CIVIL	99.017.802	0	0	0	0	0	99.017.802
26	0	0	155		<b>DIRECCION GENERAL PLANEAMIENTO DE EMERGENCIA Y COORDINACION DE BOMBERO</b>	<b>5.603.033</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>5.603.033</b>
26	0	0	155	49	PLANEAMIENTO DE EMERGENCIA Y COORDINACION DE BOMBEROS	5.603.033	0	0	0	0	0	5.603.033
26	0	0	282		<b>MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD</b>	<b>301.681.943</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>301.681.943</b>
26	0	0	282	1	ACTIVIDADES CENTRALES JUSTICIA Y SEGURIDAD	283.828.610	0	0	0	0	0	283.828.610
26	0	0	282	15	CULTURA ORGANIZACIONAL DE LA POLICIA DE LA CIUDAD	3.836.098	0	0	0	0	0	3.836.098
26	0	0	282	27	LINEAMIENTOS DEL MYS	14.017.235	0	0	0	0	0	14.017.235
26	0	0	677		<b>DIRECCIÓN GENERAL DE LOGÍSTICA</b>	<b>56.252.158</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>56.252.158</b>
26	0	0	677	54	APOYO LOGISTICO EN EMERGENCIAS	56.252.158	0	0	0	0	0	56.252.158
26	0	0	678		<b>SUBSECRETARIA DE EMERGENCIAS</b>	<b>82.126.808</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>82.126.808</b>
26	0	0	678	4	ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 49,52,53 Y 54	82.126.808	0	0	0	0	0	82.126.808
26	0	0	763		<b>SUBSECRETARIA DE JUSTICIA</b>	<b>52.542.236</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>52.542.236</b>
26	0	0	763	2	Actividades Comunes A Los Programas 21, 23, 24, 25, 28, 29 y 51	36.232.625	0	0	0	0	0	36.232.625
26	0	0	763	25	ACCIONES DE LA SUBSECRETARIA DE JUSTICIA	16.309.611	0	0	0	0	0	16.309.611
26	0	0	793		<b>DIR.GRAL JUSTICIA, REGISTROS Y MEDIACION</b>	<b>34.444.594</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>34.444.594</b>
26	0	0	793	21	MEDIACION VECINAL	20.753.727	0	0	0	0	0	20.753.727
26	0	0	793	24	REGISTRO DE NOTARIOS	1.764.244	0	0	0	0	0	1.764.244
26	0	0	793	28	ADMINISTRACIÓN EX CASSABA	8.722.794	0	0	0	0	0	8.722.794
26	0	0	793	29	REGISTRO DEUDORES ALIMENTARIOS	3.203.829	0	0	0	0	0	3.203.829
26	0	0	866		<b>DIR.GRAL ADMINISTRACION DE INFRACCIONES</b>	<b>873.313.853</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>873.313.853</b>
26	0	0	866	23	ADMINISTRACION DE INFRACCIONES EN LA CIUDAD	873.313.853	0	0	0	0	0	873.313.853
26	0	0	2215		<b>DIRECCION GENERAL ELECTORAL</b>	<b>16.110.242</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>16.110.242</b>
26	0	0	2215	51	ELECTORAL	16.110.242	0	0	0	0	0	16.110.242

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES  
Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora  
Ministerio de Justicia y Seguridad

Jurisdicción	Subjurisdicción	Entidad	Unidad Ejecutora	Carrera Administrativa								Otros Ordenamientos Escalafonarios	Decreto 948	Ley 2070	Res 959/1924-MHGC-07	Total	
				AA	AB	PA	PB	SA	SB	TA	TB						
<b>26</b>	<b>0</b>	<b>0</b>		<b>MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD</b>	<b>239</b>	<b>287</b>	<b>76</b>	<b>33</b>	<b>36</b>	<b>334</b>	<b>26</b>	<b>17</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>1051</b>
26	0	0	152	DIR. GRAL. GUARDIA DE AUXILIO Y EMERGENCIAS	11	8	8	6	2	148	1	3	0	0	0	0	187
26	0	0	153	DIR. GRAL. DE DEFENSA CIVIL	12	1	8	3	8	88	8	6	0	0	0	0	134
26	0	0	155	DIRECCION GENERAL PLANEAMIENTO DE EMERGENCIA Y COORDINACION DE BOMBEROS	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1
26	0	0	282	MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD	27	8	3	2	11	6	1	0	0	0	0	0	58
26	0	0	677	DIRECCIÓN GENERAL DE LOGÍSTICA	9	3	4	1	1	58	2	6	0	0	0	0	84
26	0	0	678	SUBSECRETARIA DE EMERGENCIAS	7	6	12	3	8	28	4	1	0	0	0	0	69
26	0	0	763	SUBSECRETARIA DE JUSTICIA	4	4	0	0	1	0	2	0	0	0	0	0	11
26	0	0	793	DIR. GRAL. JUSTICIA, REGISTROS Y MEDIACION	16	7	21	0	1	0	1	0	0	0	0	0	46
26	0	0	866	DIR. GRAL. ADMINISTRACION DE INFRACCIONES	145	249	18	17	3	6	5	1	2	0	0	1	447
26	0	0	2215	DIRECCION GENERAL ELECTORAL	8	1	2	0	1	0	2	0	0	0	0	0	14
<b>26</b>	<b>0</b>	<b>261</b>		<b>AGENCIA GUBERNAMENTAL DE CONTROL</b>	<b>149</b>	<b>72</b>	<b>395</b>	<b>9</b>	<b>22</b>	<b>3</b>	<b>51</b>	<b>11</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>716</b>
26	0	261	8262	AGENCIA GUBERNAMENTAL DE CONTROL	14	1	17	0	5	0	4	0	0	0	0	0	41
26	0	261	8341	DIR. GRAL. FISCALIZACION Y CONTROL	47	9	221	2	10	0	9	3	0	0	0	1	302
26	0	261	8652	DIRECCION GENERAL HIGIENE Y SEGURIDAD ALIMENTARIA	22	17	75	3	4	2	11	1	0	0	0	0	135
26	0	261	8653	DIRECCION GENERAL DE HABILITACIONES Y PERMISOS	35	42	19	2	2	0	3	1	0	0	0	0	104
26	0	261	8654	DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION Y CONTROL DE OBRAS	31	3	63	2	1	1	24	6	0	3	0	0	134
<b>26</b>	<b>0</b>	<b>262</b>		<b>REGISTRO PUBLICO COMERCIO Y CONTRALOR PERSONAS JURIDICAS</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>
26	0	262	8070	REGISTRO PUBLICO COMERCIO Y CONTRALOR PERS. JUR.	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1
<b>26</b>	<b>26</b>	<b>0</b>		<b>PLAN DE SEGURIDAD PUBLICA</b>	<b>108</b>	<b>31</b>	<b>48</b>	<b>5</b>	<b>235</b>	<b>96</b>	<b>13</b>	<b>6</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>545</b>
26	26	0	150	DIRECCION GENERAL CUSTODIA DE BIENES	54	23	7	1	221	94	18	5	3	0	0	0	416
26	26	0	728	DIR. GRAL. SEGURIDAD PRIVADA	8	0	3	0	0	1	0	0	0	0	0	0	12
26	26	0	848	DIR. GRAL. DIAGNOSTICO Y DISEÑO DE POLITICAS DE INTERVENCION TEMPRANA DE LA SEGURIDAD	17	2	19	0	8	0	3	0	0	0	0	0	49
26	26	0	894	ADMINISTRACION DE SEGURIDAD	2	0	1	1	2	0	0	0	0	0	0	0	6
26	26	0	895	SUBSECRETARIA DE PREVENCION DEL DELITO	2	1	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	5
26	26	0	2183	SUBSECRETARIA SEGURIDAD CIUDADANA	20	4	11	1	4	1	2	0	0	0	0	0	43
26	26	0	2194	DIRECCION GENERAL INFORMACION Y ESTADISTICA CRIMINAL	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1
26	26	0	2197	DIRECCION GENERAL EVENTOS MASIVOS	0	1	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3
26	26	0	2210	SUBSECRETARIA VINCULACION CIUDADANA CON LA SEGURIDAD	4	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	7
26	26	0	2211	DIRECCION GENERAL CONTENCIÓN PRIMARIA DE LA CIUDADANÍA ANTE DELITOS	1	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3
<b>26</b>				<b>Total Jurisdicción MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD</b>	<b>496</b>	<b>390</b>	<b>519</b>	<b>48</b>	<b>293</b>	<b>433</b>	<b>90</b>	<b>34</b>	<b>5</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>2313</b>

(1) Agrupamiento y Tramo Decreto Nro 583-GCBA-2005

AA. Agrupamiento Administrativo - Tramo A

AB. Agrupamiento Administrativo - Tramo B

PA. Agrupamiento Profesional - Tramo A

**ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES  
PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES PUBLICAS 2018 -2020**

Jur	Og	UE	Pg	Sg	Py	Ac	Ob	Denominación	Unidad de Medida	Cantidad
26								MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD		
26	26							MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD		
26	26	678						SUBSECRETARIA DE EMERGENCIAS		
26	26	678	4					ACT. COM. PROG. 49,52,53 Y 54		
26	26	678	4	0	62			EQUIPAMIENTO ELECTRONICO CENTR		
26	26	678	4	0	62	0	51	EQUIPAMIENTO E INSTALACION DEL CENTRO UNICO DE COMANDO Y CONTROL	909.0.53.GESTION	78.000

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES						
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA						
Jurisdiccion						TOTAL
Subjurisdiccion						
Entidad						
Unidad Ejecutora						
Programa						
Subprograma						
26					<b>MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD</b>	<b>32.738.049.922</b>
26	0				.	2.586.520.286
26	0	0				1.628.007.495
26	0	0	152		<b>DIR.GRAL.GUARDIA DE AUXILIO Y EMERGENCIAS</b>	<b>106.914.826</b>
26	0	0	152	52	INTERVENCIONES EN EMERGENCIAS EN VIA PUBLICA	106.914.826
26	0	0	153		<b>DIR.GRAL.DE DEFENSA CIVIL</b>	<b>99.017.802</b>
26	0	0	153	53	PLANIFICACION Y CONTROL DEFENSA CIVIL	99.017.802
26	0	0	155		<b>DIERECCION GENERAL PLANEAMIENTO DE EMERGENCIA Y COORDINACION DE BOMBERO</b>	<b>5.603.033</b>
26	0	0	155	49	PLANEAMIENTO DE EMERGENCIA Y COORDINACION DE BOMBEROS	5.603.033
26	0	0	282		<b>MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD</b>	<b>301.681.943</b>
26	0	0	282	1	ACTIVIDADES CENTRALES JUSTICIA Y SEGURIDAD	283.828.610
26	0	0	282	15	CULTURA ORGANIZACIONAL DE LA POLICIA DE LA CIUDAD	3.836.098
26	0	0	282	27	LINEAMIENTOS DEL MJYS	14.017.235
26	0	0	677		<b>DIRECCIÓN GENERAL DE LOGÍSTICA</b>	<b>56.252.158</b>
26	0	0	677	54	APOYO LOGISTICO EN EMERGENCIAS	56.252.158
26	0	0	678		<b>SUBSECRETARIA DE EMERGENCIAS</b>	<b>82.126.808</b>
26	0	0	678	4	ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 49,52,53 Y 54	82.126.808
26	0	0	763		<b>SUBSECRETARIA DE JUSTICIA</b>	<b>52.542.236</b>
26	0	0	763	2	Actividades Comunes A Los Programas 21, 23, 24, 25, 28, 29 y 51	36.232.625
26	0	0	763	25	ACCIONES DE LA SUBSECRETARIA DE JUSTICIA	16.309.611
26	0	0	793		<b>DIR.GRAL JUSTICIA, REGISTROS Y MEDIACION</b>	<b>34.444.594</b>
26	0	0	793	21	MEDIACION VECINAL	20.753.727
26	0	0	793	24	REGISTRO DE NOTARIOS	1.764.244
26	0	0	793	28	ADMINISTRACIÓN EX CASSABA	8.722.794
26	0	0	793	29	REGISTRO DEUDORES ALIMENTARIOS	3.203.829
26	0	0	866		<b>DIR.GRAL ADMINISTRACION DE INFRACCIONES</b>	<b>873.313.853</b>
26	0	0	866	23	ADMINISTRACION DE INFRACCIONES EN LA CIUDAD	873.313.853
26	0	0	2215		<b>DIRECCION GENERAL ELECTORAL</b>	<b>16.110.242</b>
26	0	0	2215	51	ELECTORAL	16.110.242

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

**Programa N°** 1.ACTIVIDADES CENTRALES JUSTICIA Y SEGURIDAD

**UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD**

### DESCRIPCIÓN:

#### A. Descripción del Programa

El programa comprende las acciones correspondientes a la conducción política de los asuntos de competencia del MJYSGC, de lo establecido en la Ley N° 2894/2008 y de los que le sean encomendados especialmente por la política general del gobierno de la Ciudad, su plan de gobierno anual y las que emergen de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, las leyes locales y las nacionales.

#### B. Programas en Ejecución

En el año que se planifica, el programa estará direccionado como primera medida hacia la conducción de las estrategias y políticas Ciudadanas en materia de Seguridad, Justicia y Emergencias, así como a la planificación y ejecución de la administración técnica, legal y presupuestaria del Ministerio.

La Dirección General Técnica Administrativa y Legal, en cumplimiento de su mandato, planifica, administra, coordina y ejecuta el presupuesto, dirige el sistema de compras de la jurisdicción, coordina la gestión de los recursos humanos e interviene en el apoyo legal de las cuestiones que competen al Ministerio, con excepción de las correspondientes a la Policía Metropolitana.

En este ejercicio 2018, la DGTAL tiene como meta el cumplimiento de los siguientes roles:

- Asistir al Señor Ministro en la planificación y el diseño de la política presupuestaria del Ministerio, coordinar la elaboración del presupuesto anual, ejecutar las acciones financiadas con el mismo y realizar las adecuaciones que resulten pertinentes durante el ejercicio fiscal.

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

**Programa N°** 1.ACTIVIDADES CENTRALES JUSTICIA Y SEGURIDAD

**UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD**

### DESCRIPCIÓN:

- Controlar la ejecución ordenada y armónica de los créditos presupuestarios en las diferentes áreas ministeriales.

- Asesorar y ejecutar las acciones de apoyo técnico y legal de las dependencias del Ministerio.

- Efectuar el control de legalidad y proyectar los informes y actos administrativos que suscriba el señor Ministro.

- Intervenir en la tramitación de las actuaciones y expedientes en los que deba intervenir la Dirección General o el señor Ministro (Tramitación de oficios, proyectos de normas, pedido de informes; designación y transferencias de personal, aprobación de rendiciones de fondos, etc.).

- Dirigir el sistema de compras, licitaciones y convenios y centralizar el registro de los recursos humanos del Ministerio.

- Toda otra actividad extraordinaria que le sea encomendada dentro de su competencia durante el año fiscal.

El Programa, junto a las acciones pertenecientes a la conducción, gestión y dirección propias de la Jurisdicción, comprende las siguientes actividades:

- Actividad 9: Cumplimiento de las obligaciones previstas en la Ley 70, en materia de control interno a través de las actividades que ejecuta La Unidad de Auditoría Interna del Ministerio.

- Actividad 11: Se dedica al conjunto de acciones competentes a la "Oficina de Transparencia y Control Externo de la Policía de la Ciudad", a saber:

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

**Programa N°** 1.ACTIVIDADES CENTRALES JUSTICIA Y SEGURIDAD

**UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD**

**DESCRIPCIÓN:**

-Investigar las situaciones en las que intervenga personal de la Policía de la Ciudad y en las que se denuncie o se presuma razonablemente la existencia de irregularidades;

-Elaborar programas y políticas de prevención de la corrupción y promoción de la transparencia en el ámbito de las fuerzas de seguridad de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

-Recibir las Declaraciones Juradas Patrimoniales Integrales de los miembros de la Policía de la Ciudad y colaborar con la autoridad de aplicación de la Ley 4895 (texto consolidado por Ley 5454);

-Sustanciar los sumarios administrativos y proponer al Ministro de Justicia y Seguridad, cuando corresponda, las sanciones disciplinarias a aplicar.

**Programa: 1 ACTIVIDADES CENTRALES JUSTICIA Y SEGURIDAD**

Unidad Ejecutora: MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
Jurisdicción: 26.MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
Finalidad: Servicios de Seguridad  
Función: Seguridad interior

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>83.372.332</b>
Personal Permanente	52.684.737
Personal Transitorio	5.102.688
Asignaciones familiares	159.187
Asistencia social al personal	1.227.558
Gabinete de autoridades superiores	24.198.162
<b>Bienes de consumo</b>	<b>4.602.616</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	1.360.171
Textiles y vestuario	114.450
Pulpa,papel, cartón y sus productos	406.895
Productos químicos, combustibles y lubricantes	161.200
Productos de minerales no metálicos	97.800
Productos metálicos	120.200
Otros bienes de consumo	2.341.900
<b>Servicios no personales</b>	<b>191.566.055</b>
Servicios básicos	13.239.002
Alquileres y derechos	2.544.392
Mantenimiento, reparación y limpieza	27.237.910
Servicios profesionales, técnicos y operativos	14.003.240
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	5.657.549
Publicidad y propaganda	70.000.000
Pasajes, viáticos y movilidad	2.375.200
Otros servicios	56.508.762
<b>Bienes de uso</b>	<b>4.287.607</b>
Maquinaria y equipo	4.287.607
<b>TOTAL</b>	<b>283.828.610</b>

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

**Programa N°** 15.CULTURA ORGANIZACIONAL DE LA POLICÍA DE LA CIUDAD

**UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD**

### DESCRIPCIÓN:

La Dirección General Cultura Organizacional de la Policía de la Ciudad, promueve la calidad de vida laboral en el ámbito de la Policía de la Ciudad y genera un modelo de mejora continua para el desarrollo de entornos laborales saludables.

Diseña e implementa acciones orientadas al desarrollo del capital humano de la Policía de la Ciudad.

Gestiona el desarrollo de metodologías para la comunicación interna, del manejo de la información y entornos colaborativos en el ámbito de la Policía de la Ciudad.

Despliega y coordina acciones de fortalecimiento para la integración de la Policía de la Ciudad en la comunidad orientadas a la prestación de un servicio de calidad, en coordinación con la Secretaría de Cultura Ciudadana y Función Pública de la Jefatura de Gabinete de Ministros.

**Programa: 15 CULTURA ORGANIZACIONAL DE LA POLICÍA DE LA CIUDAD**

Unidad Ejecutora: MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
 Jurisdicción: 26.MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
 Finalidad: Servicios de Seguridad  
 Función: Seguridad interior

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Principal</b>	
<b>Gastos en personal</b>	<b>3.044.562</b>
Personal Permanente	1.564.151
Asistencia social al personal	44.945
Gabinete de autoridades superiores	1.435.466
<b>Bienes de consumo</b>	<b>274.815</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	55.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	96.815
Otros bienes de consumo	123.000
<b>Servicios no personales</b>	<b>357.626</b>
Mantenimiento, reparación y limpieza	57.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	250.626
Otros servicios	50.000
<b>Bienes de uso</b>	<b>159.095</b>
Maquinaria y equipo	159.095
<b>TOTAL</b>	<b>3.836.098</b>

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

**Programa N°** 27.LINEAMIENTOS DEL MJYS

**UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD**

### DESCRIPCIÓN:

La Dirección General de Comunicación y Relaciones Institucionales, conformada por dos gerencias operativas, se ocupa del desarrollo y gestión de las relaciones institucionales y del diseño e implementación de las acciones de comunicación interna del Ministerio de Justicia y Seguridad de la Ciudad de Buenos Aires.

La Dirección plantea ser un nexo entre las distintas áreas que conforman el Ministerio de Justicia y Seguridad, a fin de lograr una comunicación ágil y fluida dentro del organismo, a través de actividades orientadas a fomentar la cooperación y la coordinación de programas de comunicación.

La Gerencia Operativa de Comunicación se encargará de recolectar y difundir información generada en el ámbito institucional y fortalecerá las relaciones interpersonales mediante una oportuna y efectiva comunicación entre las distintas áreas del Ministerio de Justicia y Seguridad.

El Plan de Comunicación será puesto en marcha a través de las siguientes acciones:

-Realizar y presentar un Newsletter mensual que será enviado por correo electrónico a los integrantes de la Policía de la Ciudad.

-Dotar de contenidos la extranet de Comunicación Interna de la Policía de la Ciudad: <https://ci.policia.delaciudad.gob.ar>

Dicha web tiene como objetivos:

- Permitir acceso a información relevante para cada uno de los integrantes de la Policía de la Ciudad (Órdenes del día, Recibos de sueldo, etc.).

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

**Programa N°** 27.LINEAMIENTOS DEL MJYS

**UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD**

### **DESCRIPCIÓN:**

- Optimizar los procesos internos (realización de trámites de las distintas áreas con el fin de reducir el tiempo al momento de realizar un trámite).

- Brindar información relevante de RRHH, novedades, beneficios, etc.

- Diseñar y ejecutar folletería y afiches que contengan información relevante para los integrantes del Ministerio de Justicia y Seguridad de la Ciudad de Buenos Aires.

-Dotar de contenidos a todas las iniciativas implementadas por la Gerencia Operativa de Relaciones Institucionales.

Por su parte, la GO de Relaciones Institucionales tiene bajo su responsabilidad generar proyectos destinados a alcanzar de manera sostenida la participación de los miembros del Ministerio para lograr la construcción de un espacio institucional de cooperación y eficiencia.

Iniciativas:

- Realización de eventos tendientes a fomentar la interacción entre los funcionarios del Ministerio de Justicia y Seguridad.

- Coordinar talleres y actividades integradoras al interior del Ministerio de Justicia y Seguridad.

- Llevar a cabo la realización de Academias Mensuales en todas las comisarías de la Policía de la Ciudad.

- Colocar una cartelera digital en cada comisaría de la Policía de la Ciudad brindando información relevante.

Esta gerencia también se encargará de:

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

**Programa N°** 27.LINEAMIENTOS DEL MJYS

**UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD**

### **DESCRIPCIÓN:**

- Monitorear el alcance y los efectos producidos por las acciones llevadas a cabo.
- Administración de bases de datos.
- Envío de correos masivos.
- Administración del correo @policiadelaciudad.

Será también responsabilidad de las dos gerencias el lanzamiento de diversas campañas, para las cuales previamente se analizarán los canales y se realizarán las segmentaciones necesarias.

También se busca trabajar en conjunto con las diferentes áreas del Ministerio de Justicia y Seguridad, realizando eventos y/o actividades dirigidas a los trabajadores de la institución para generar un espacio propicio para la creación de vínculos y cooperación mutua.

La Dirección proyecta ser un apoyo fundamental para las distintas áreas del Ministerio que requieran de su colaboración para el desarrollo de eventos propios, ya sea a través de la planificación y cumplimiento del mismo o de la difusión mediante las herramientas con las que cuenta la Gerencia Operativa de Comunicación.

**Programa: 27 LINEAMIENTOS DEL MJYS**

Unidad Ejecutora: MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
Jurisdicción: 26.MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
Finalidad: Servicios de Seguridad  
Función: Seguridad interior

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>5.095.181</b>
Personal Permanente	3.583.930
Asistencia social al personal	75.785
Gabinete de autoridades superiores	1.435.466
<b>Bienes de consumo</b>	<b>183.427</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	121.427
Pulpa,papel, cartón y sus productos	12.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	40.000
Otros bienes de consumo	10.000
<b>Servicios no personales</b>	<b>8.688.627</b>
Servicios básicos	3.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	98.627
Servicios profesionales, técnicos y operativos	6.000.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	197.000
Pasajes, viáticos y movilidad	110.000
Otros servicios	2.280.000
<b>Bienes de uso</b>	<b>50.000</b>
Maquinaria y equipo	50.000
<b>TOTAL</b>	<b>14.017.235</b>

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

**Programa N°** 52.INTERVENCIONES EN EMERGENCIAS EN VIA PUBLICA

**UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.GUARDIA DE AUXILIO Y EMERGENCIAS**

### **DESCRIPCIÓN:**

Es el servicio público con que cuenta el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para entender y atender situaciones de riesgo mediano o inmediato en edificaciones u obras en construcción, mediante el accionar directo ante hechos de colapso total o parcial, de edificaciones, predios o elementos instalados, tanto privados como públicos. Asimismo, provee la mano de obra necesaria para los trabajos de demolición en edificaciones con peligro o aquellas ordenadas por la superioridad de edificaciones en contravención.

Las acciones orientadas hacia el cumplimiento de sus funciones son las siguientes:

- La verificación o inspección de los casos denunciados, accionando en forma inmediata sobre las consecuencias a través de profesionales y personal operativo altamente especializado en la materia (léase peligro de derrumbe, caída de mampostería y/o balcones, apuntalamientos, etc), prestando amplia colaboración con las solicitudes del Poder Judicial afectando recursos operativos y técnicos en procedimientos judiciales (allanamientos, desalojos, etc.).

- Se interviene en la resolución inmediata de aquellas deficiencias en Vía Pública cuya permanencia ponga en peligro la seguridad de bienes y personas, derivando aquellas que excedan la capacidad operativa y/o competencias específicas del organismo. Dicha prestación abarca el retiro de árboles y ramas caídas o en peligro de caer, retiro de postes en peligro en peligro, intervención en eventos y espectáculos masivos deportivos y culturales, instalación de vallados preventivos, cercos, reemplazo provisorio de tapas de sumideros con madera, etc., comunicando aquellas deficiencias en vía pública cuya resolución definitiva corresponda a otras reparticiones de la administración y a empresas de servicios.

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

**Programa N°** 52.INTERVENCIONES EN EMERGENCIAS EN VIA PUBLICA

**UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.GUARDIA DE AUXILIO Y EMERGENCIAS**

**DESCRIPCIÓN:**

- Disminución de los plazos de respuesta del servicio de emergencias brindado durante las 24 horas, todos los días del año, ante situaciones de peligrosidad denunciadas ya sea telefónicamente, personalmente, por escrito y fundamentalmente a través de la Línea de Emergencias "103".

El producto concreto de las acciones es la reducción en el tiempo de respuesta ante situaciones de emergencia y el restablecimiento de las condiciones de seguridad en los distintos sectores de la Ciudad.

**Programa: 52 INTERVENCIONES EN EMERGENCIAS EN VIA PUBLICA**

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL.GUARDIA DE AUXILIO Y EMERGENCIAS  
 Jurisdicción: 26.MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
 Finalidad: Servicios de Seguridad  
 Función: Seguridad interior

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>96.505.630</b>
Personal Permanente	89.357.192
Personal Transitorio	3.506.369
Asignaciones familiares	760.108
Asistencia social al personal	1.446.495
Gabinete de autoridades superiores	1.435.466
<b>Bienes de consumo</b>	<b>3.162.722</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	890.000
Textiles y vestuario	1.545.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	47.100
Productos de cuero y caucho	5.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	52.000
Productos de minerales no metálicos	109.000
Productos metálicos	136.305
Minerales	3.400
Otros bienes de consumo	374.917
<b>Servicios no personales</b>	<b>4.747.382</b>
Servicios básicos	1.110.102
Alquileres y derechos	948.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	2.201.292
Servicios profesionales, técnicos y operativos	415.272
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	38.316
Pasajes, viáticos y movilidad	20.000
Impuestos, derechos, tasas y juicios	14.400
<b>Bienes de uso</b>	<b>2.499.092</b>
Maquinaria y equipo	2.499.092
<b>TOTAL</b>	<b>106.914.826</b>

<b>PRESUPUESTO FÍSICO</b>			
<b>VARIABLE</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>U. MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
META	INTERVENCION EN EMERGENCIAS URBANAS	EMERGENCIA	10.000

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

**Programa N°** 53.PLANIFICACION Y CONTROL DEFENSA CIVIL

**UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.DE DEFENSA CIVIL**

### **DESCRIPCIÓN:**

Coordinación, Planificación y Control de la operaciones destinadas a la protección de la población ante siniestros, catástrofes y demás situaciones de emergencia.

El programa produce acciones de respuesta rápida en la emergencia, mediante la implementación de políticas de prevención, tendientes a disminuir los potenciales riesgos, capacitando al personal y población en general.

También permite la optimización de los recursos, tanto humanos como materiales, a fin de garantizar una respuesta rápida y eficaz, realizando mapas de situación de riesgo, como así también recepciona, evalúa y dispone la aprobación y/o denegación de los Planes de Evacuación y Contingencia en el marco de la Ley N° 1346.

**Programa: 53 PLANIFICACION Y CONTROL DEFENSA CIVIL**

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL.DE DEFENSA CIVIL  
Jurisdicción: 26.MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
Finalidad: Servicios de Seguridad  
Función: Seguridad interior

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>69.712.639</b>
Personal Permanente	62.727.136
Personal Transitorio	4.072.406
Asignaciones familiares	432.942
Asistencia social al personal	1.044.689
Gabinete de autoridades superiores	1.435.466
<b>Bienes de consumo</b>	<b>1.613.897</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	95.000
Textiles y vestuario	925.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	50.000
Productos de cuero y caucho	30.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	74.397
Productos de minerales no metálicos	115.000
Productos metálicos	20.000
Minerales	10.000
Otros bienes de consumo	294.500
<b>Servicios no personales</b>	<b>16.729.126</b>
Servicios básicos	893.544
Alquileres y derechos	60.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	2.690.829
Servicios profesionales, técnicos y operativos	12.484.753
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	440.000
Pasajes, viáticos y movilidad	140.000
Otros servicios	20.000
<b>Bienes de uso</b>	<b>2.897.440</b>
Maquinaria y equipo	2.897.440
<b>Transferencias</b>	<b>8.064.700</b>
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	8.064.700
<b>TOTAL</b>	<b>99.017.802</b>

<b>PRESUPUESTO FÍSICO</b>			
<b>VARIABLE</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>U. MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
META	ACCIONES DE DEFENSA CIVIL	ACCION	100.420

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

**Programa N°** 49.PLANEAMIENTO DE EMERGENCIA Y  
COORDINACION DE BOMBEROS

**UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL PLANEAMIENTO DE EMERGENCIA Y COORDINACION DE BOMBEROS**

### **DESCRIPCIÓN:**

El programa tiene como función coordinar las acciones que permitan la adecuada transición e integración del Cuerpo de Bomberos a la Ciudad de Buenos Aires y en su posterior consolidación. Entendiendo y coordinando tareas vinculadas con la administración del personal y operando como nexo entre el Cuerpo de Bomberos y la Ciudad.

Así como también se centra en la planificación, diseño e implementación de políticas, planes y procedimientos de emergencias con los organismos vinculados a su competencia.

El programa desarrolla acciones conducentes a establecer acciones, mecanismos y estrategias que faciliten la ordenada transferencia y posterior consolidación de Bomberos a la Ciudad.

Por otro lado, desarrollan acciones de planificación de emergencias con distintos organismos de la Ciudad, de la Nación, de la Provincia, de la Sociedad Civil y las empresas prestadoras de servicios públicos que permitan optimizar la respuesta de las mismas.

Entre las acciones se destacan:

1. Coordinar las tareas relacionados con la adecuada transferencia y posterior integración del Nuevo Cuerpo de Bomberos a la Ciudad de la Buenos Aires.
2. Coordinar tareas vinculadas con la administración del personal
3. Coordinar el proceso de planificación en el marco del Decreto 695/09 -Plan de Emergencias de la Ciudad de Buenos Aires-.

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

**Programa N°** 49.PLANEAMIENTO DE EMERGENCIA Y  
COORDINACION DE BOMBEROS

**UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL PLANEAMIENTO DE EMERGENCIA Y COORDINACION DE BOMBEROS**

### **DESCRIPCIÓN:**

4. Planificar acciones de prevención y respuesta de emergencias con empresas prestadoras de servicios públicos en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires y con organismos de la sociedad civil en la gestión de riesgos metropolitanos.

5. Establecer un vínculo fluido y un espacio de intervención conjunta entre la Dirección General y los organismos públicos nacionales y provinciales con la finalidad de optimizar la respuesta de las emergencias.

6. El trabajo en forma conjunto y coordinado de acuerdo a los lineamientos y protocolos que se establezcan en la Subsecretaría para el tratamiento de emergencias a través de Centro Único de Coordinación y Control.

7. Coordinar administrativamente la documentación relacionada con los servicios complementarios de Prevención de Incendios y recargo de servicios, así como también, gastos de racionamiento de personal del Cuerpo de Bomberos.

8. Controlar los servicios complementarios del Cuerpo de Bomberos.

9. Entender y coordinar el proceso de planificación estratégica de la Subsecretaría de Emergencias.

Proyecto de Actualización del Plan Director de Emergencias: tiene como objetivo realizar una revisión del Decreto 695 correspondiente al año 2009 (Plan Director de Emergencias).

En este sentido, se trabajará en la actualización de este Decreto, a través de la revisión de su contenido y Organismos intervinientes, incorporando al mismo a los Organismos recientemente transferidos a la Ciudad de Buenos Aires (Cuerpo de Bomberos de la Ciudad y Policía de la Ciudad).

**Programa: 49 PLANEAMIENTO DE EMERGENCIA Y  
COORDINACION DE BOMBEROS**

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL PLANEAMIENTO DE EMERGENCIA Y  
COORDINACION DE BOMBEROS

Jurisdicción: 26.MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

Finalidad: Servicios de Seguridad

Función: Seguridad interior

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>3.762.561</b>
Personal Permanente	2.023.783
Personal Transitorio	247.566
Asistencia social al personal	55.746
Gabinete de autoridades superiores	1.435.466
<b>Bienes de consumo</b>	<b>86.523</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	15.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	19.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	6.023
Otros bienes de consumo	46.500
<b>Servicios no personales</b>	<b>1.660.887</b>
Alquileres y derechos	35.387
Mantenimiento, reparación y limpieza	40.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	1.270.500
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	100.000
Pasajes, viáticos y movilidad	50.000
Impuestos, derechos, tasas y juicios	60.000
Otros servicios	105.000
<b>Bienes de uso</b>	<b>93.062</b>
Maquinaria y equipo	93.062
<b>TOTAL</b>	<b>5.603.033</b>

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

**Programa N°** 54.APOYO LOGISTICO EN EMERGENCIAS

**UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCIÓN GENERAL DE LOGÍSTICA**

### DESCRIPCIÓN:

El programa tiene como objetivo la atención de las emergencias en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, planificando un sistema logístico que posibilite la respuesta eficiente a los siniestros y/o catástrofes y la prevención de situaciones potenciales de riesgo, administrando los recursos humanos y materiales y apoyando y asistiendo a los distintos actores que trabajan en la emergencia para garantizar la protección civil.

Asimismo, entiende en la obtención y distribución de los recursos al lugar de la emergencia, mediante tareas de abastecimiento, almacenamiento y transporte.

Durante el 2017, la Dirección General de Logística intervino en sucesos de emergencia en la vía pública, incluyendo la provisión de vallas, grupos electrógenos y torres de iluminación en operativos de respuesta a emergencias y de prevención de las mismas, asimismo se ha intervenido en el suministro de alimentos a la población de riesgo durante la friada invernal, participando en forma conjunta en operativos vinculados a inclemencias climatológicas.

Del mismo modo, se participa en forma directa en situaciones de anegamientos, destapaciones y desagotes, y en emergencias referidas a cuestiones eléctricas.

**Programa: 54 APOYO LOGISTICO EN EMERGENCIAS**

Unidad Ejecutora: DIRECCIÓN GENERAL DE LOGÍSTICA  
Jurisdicción: 26.MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
Finalidad: Servicios de Seguridad  
Función: Seguridad interior

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>44.865.258</b>
Personal Permanente	39.475.448
Personal Transitorio	2.998.570
Asignaciones familiares	284.438
Asistencia social al personal	671.336
Gabinete de autoridades superiores	1.435.466
<b>Bienes de consumo</b>	<b>2.563.500</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	625.000
Textiles y vestuario	730.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	22.000
Productos de cuero y caucho	7.500
Productos químicos, combustibles y lubricantes	70.000
Productos de minerales no metálicos	11.000
Productos metálicos	24.000
Otros bienes de consumo	1.074.000
<b>Servicios no personales</b>	<b>7.314.200</b>
Servicios básicos	16.124
Alquileres y derechos	300.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	6.310.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	648.076
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	20.000
Pasajes, viáticos y movilidad	20.000
<b>Bienes de uso</b>	<b>1.509.200</b>
Maquinaria y equipo	1.509.200
<b>TOTAL</b>	<b>56.252.158</b>

<b>PRESUPUESTO FÍSICO</b>			
<b>VARIABLE</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>U. MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
META	ACCIONES DE LOGISTICA	ACCION	7.389

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

**Programa N°** 4.ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS  
49,52,53 Y 54

**UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE EMERGENCIAS**

### DESCRIPCIÓN:

El programa tiene por propósito asistir a la comunidad, coordinando las acciones operativas, ante situaciones de emergencia social, catástrofes y siniestros con el fin de reducir al mínimo las consecuencias de la crisis. Para satisfacer la demanda de la sociedad y disminuir los potenciales riesgos se planean políticas de prevención, mitigación, respuesta y recuperación

Desarrolla acciones conducentes a mejorar las condiciones de seguridad de la población de la Ciudad de Buenos Aires ante, siniestros, desastres y situaciones de emergencias en general.

Estas acciones son llevadas a cabo por la propia Subsecretaría a través del trabajo coordinado por las Direcciones Generales a su cargo (Defensa Civil, Guardia de Auxilio y Emergencias, Logística y DG de Planeamiento de Emergencias y Coordinación de Bomberos) y con el apoyo del Centro Único de Coordinación y Control.( CUCC)

Las acciones llevadas a cabo se inscriben en el campo de la planificación, respuesta y mitigación, así como en la rehabilitación de las emergencias.

En las acciones se destacan:

1. La planificación de la respuesta coordinada, diagramada en el Plan de Emergencias de la Ciudad de Buenos Aires, incluyendo los planes operativos específicos para dar respuesta a las amenazas listadas en el Plan Director.

Las acciones relevantes se orientan a las mejoras que surgen y a la oportunidad de brindar una oferta cualitativa y cuantitativa de equipamiento y servicio comunitario frente a la emergencia.

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

**Programa N°** 4.ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS  
49,52,53 Y 54

**UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE EMERGENCIAS**

### DESCRIPCIÓN:

2. Las mejoras continuas en el funcionamiento integral del CUCC (Centro Único de Coordinación y Control) y el desarrollo de sus herramientas tecnológicas como el sistema encriptado de comunicaciones internas, como instrumento para un efectivo funcionamiento y comunicación de todas las fuerzas que operan en este Centro.

3. El fortalecimiento continuo de los programas de formación profesional para el personal en materia de gestión integral de riesgo y protección civil. Además es muy importante destacar que para el desarrollo de los simulacros y simulaciones, se han tenido especialmente en cuenta la tipología de las amenazas descritas en el Plan Director de Emergencias (inundaciones, incendios, derrumbes, incidentes con productos químicos peligrosos, incidentes aéreos, subterráneos, trenes, etc.).

4. El análisis crítico permanente de las normas vigentes y en los casos que así lo amerite la propuesta de su modificación o actualización.

Traslado de la Superintendencia de Bomberos (Policia Federal) sede administrativa y Central de alarmas: En ejecución la construcción de un edificio en terreno lindante al CUCC, a efectos de optimizar el tratamiento de las emergencias civiles en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires.

Planes Operativos: Evaluación, diseño y desarrollo, de Planes Operativos específicos para la atención de las emergencias en Subterráneos de Buenos Aires (Bomberos PFA).

Programa de Digitalización y Comunicación de Planes Operativos: publicación de los Planes Operativos vigentes en página WEB desarrollada para tal fin.

Comunicación descentralizada y coordinación centralizada: Programa de media coaching, cuyo objetivo principal es la formación de comunicadores oficiales del

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

**Programa N°** 4.ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS  
49,52,53 Y 54

**UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE EMERGENCIAS**

**DESCRIPCIÓN:**

Cuerpo de Bomberos.

Ley de Autoprotección: revisión y homologación de Planes de Evacuación presentados por entes públicos y privados a la DG de Defensa Civil.

Remodelación de Cuarteles de Bomberos: Remodelación y puesta en valor de Cuarteles de Bomberos en la zona sur de CABA.

La Subsecretaria de Emergencias produce las políticas públicas que la Ciudad de Buenos Aires decide implementar en materia de Emergencias, monitoreando la correcta ejecución de las mismas a través de su sistema de Control de Gestión, que controla el accionar de sus diversas reparticiones

**Programa: 4 ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS  
49,52,53 Y 54**

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE EMERGENCIAS  
Jurisdicción: 26.MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
Finalidad: Servicios de Seguridad  
Función: Seguridad interior

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>37.783.075</b>
Personal Permanente	30.703.362
Personal Transitorio	3.339.276
Asignaciones familiares	149.286
Asistencia social al personal	563.630
Gabinete de autoridades superiores	3.027.521
<b>Bienes de consumo</b>	<b>617.323</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	180.223
Textiles y vestuario	224.300
Pulpa,papel, cartón y sus productos	25.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	12.000
Productos de minerales no metálicos	3.000
Productos metálicos	10.000
Minerales	1.000
Otros bienes de consumo	161.800
<b>Servicios no personales</b>	<b>15.835.830</b>
Servicios básicos	4.736.335
Alquileres y derechos	90.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	2.770.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	8.118.495
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	11.000
Pasajes, viáticos y movilidad	60.000
Otros servicios	50.000
<b>Bienes de uso</b>	<b>27.890.580</b>
Maquinaria y equipo	27.890.580
<b>TOTAL</b>	<b>82.126.808</b>

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

**Programa N°** 2.Actividades Comunes A Los Programas 21, 23, 24, 25, 28, 29 y 51

**UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE JUSTICIA**

### **DESCRIPCIÓN:**

- A través del presente programa se ejecutan las funciones propias de la Subsecretaría de Justicia en lo tocante a su vinculación con el Poder Judicial local, el Poder Judicial de la Nación y sus pares de otras jurisdicciones.

- En función de ello, se actuará coordinadamente con el Ministerio Público y el Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el proceso de transferencia de competencias a la jurisdicción, de conformidad con el cronograma impuesto por los Convenios oportunamente suscritos por el Poder Ejecutivo de la Nación y de la Ciudad.

- De igual forma, se trabajará en conjunto con la Dirección General Electoral y la Unidad de Organización Electoral a fin de sistematizar y optimizar la labor en la materia, proponiendo todo tipo de mejora que se considere necesaria para los sistemas electorales de la Ciudad y las estructuras sobre los que se sostiene el funcionamiento de los partidos políticos y los institutos de la democracia participativa.

- Por su parte, con la Dirección General de Justicia, Registro y Mediación se desarrollarán estrategias de acceso a la justicia, buscando que el mayor número de vecinos cuenten con herramientas hábiles para resolver sus conflictos, todo lo que contribuye a una sociedad más justa bajo el signo de la ley.

- Finalmente, se supervisará el funcionamiento de la Dirección Gral. Administrativa de Infracciones, tanto en el Control de Faltas como el de Faltas Especiales, como instancia previa, única y obligatoria.

- Coordinar acciones y funciones de las Direcciones Generales y de las Unidades de Programas Especiales dependientes de esta Subsecretaria.

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

**Programa N°** 2.Actividades Comunes A Los Programas 21, 23, 24, 25, 28, 29 y 51

**UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE JUSTICIA**

**DESCRIPCIÓN:**

- Propender a la sistematización de procesos y digitalización de documentos que permitan actualizaciones on-line, generando documentos electrónicos y optimización de los procedimientos administrativos.

**Programa: 2 Actividades Comunes A Los Programas 21, 23, 24, 25, 28, 29 y 51**

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE JUSTICIA  
 Jurisdicción: 26.MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
 Finalidad: Administración Gubernamental  
 Función: Judicial

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>9.046.377</b>
Personal Permanente	5.835.989
Asignaciones familiares	50.023
Asistencia social al personal	132.844
Gabinete de autoridades superiores	3.027.521
<b>Bienes de consumo</b>	<b>935.846</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	100.000
Textiles y vestuario	60.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	350.000
Productos de cuero y caucho	5.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	50.000
Productos de minerales no metálicos	15.000
Productos metálicos	35.000
Otros bienes de consumo	320.846
<b>Servicios no personales</b>	<b>25.216.902</b>
Servicios básicos	3.085.781
Alquileres y derechos	3.543.060
Mantenimiento, reparación y limpieza	1.720.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	4.240.120
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	490.000
Publicidad y propaganda	20.000
Pasajes, viáticos y movilidad	260.000
Otros servicios	11.857.941
<b>Bienes de uso</b>	<b>1.033.500</b>
Maquinaria y equipo	1.000.000
Activos intangibles	33.500
<b>TOTAL</b>	<b>36.232.625</b>

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

**Programa N°** 25.ACCIONES DE LA SUBSECRETARIA DE JUSTICIA

**UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE JUSTICIA**

### DESCRIPCIÓN:

A través del presente programa se cumplen las actividades propias de la Subsecretaría de Justicia. Para ello, entre otras cuestiones, se gestiona y administra el Centro de Detención de Contraventores, el Centro de Identificación y Alojamiento Provisorio de Niñas, Niños y Adolescentes (CIAPNNA), el Centro de Georreferencia.

De igual modo, el organismo trabaja en la vinculación con el Poder Judicial local y sus pares provinciales y nacionales, como también con la Procuración General de la Nación, asumiendo la representación gubernamental ante ellos. Además, entiende e interviene activamente en el proceso de traspaso de la justicia nacional ordinaria a la Ciudad de Buenos Aires, coordinadamente con el Poder Ejecutivo de la Nación y el Consejo de la Magistratura local.

Asimismo, la Subsecretaría ejerce las labores de control y supervisión respecto de las Unidades Administrativas de Control de Faltas, dictando toda normativa que propenda a lograr sus objetivos y facilitar su mejor funcionamiento, a la par de fijar mecanismos de control para la óptima función de la dependencia. Vinculado a ello, a través de su rol de auxiliar de la justicia, brindará los servicios de cumplimiento de penas y sanciones tanto en materia de faltas cuanto en contravenciones y delitos.

Por último, en conjunto con la Dirección de Justicia, Registro y Mediación continuará con el mejoramiento del servicio de Mediación Comunitario, buscando abordar un mayor universo de usuarios alcanzados por él a través del empleo de nuevas herramientas, optimizando tiempos e incorporando otras cuestiones para su abordaje por el sistema.

La subsecretaría coordinará acciones y funciones de las Direcciones Generales y de las Unidades de Programas Especiales bajo su dependencia.

En tal sentido, el Centro de Alojamiento Provisorio de Contraventores realizará la

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

**Programa N°** 25.ACCIONES DE LA SUBSECRETARIA DE JUSTICIA

**UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE JUSTICIA**

### **DESCRIPCIÓN:**

custodia y seguridad de las personas mayores de edad que deban cumplir con la pena de arresto por disposición de la Justicia de la Ciudad, cubriendo las necesidades que su funcionamiento demanda en su sede de la calle Beazley 3860.

Por su parte, también se atienden las necesidades de la población en infracción de la ley penal que no hayan alcanzado la mayoría de edad a través del Centro de Identificación y Alojamiento Provisorio de Niñas, Niños y Adolescentes. Para el ejercicio se prevé su optimización, mejorando sus circuitos de funcionamiento y haciendo que los tiempos que la identificación de las personas menores de edad en conflicto con la legislación criminal se reduzcan para resguardar debidamente sus derechos.

Por otro lado, se cumplirá con la misión de representación gubernamental ante otras instituciones, locales y de otras jurisdicción: así, se ejercerá tal labor ante el Tribunal Superior de Justicia, el Consejo de la Magistratura de la Ciudad, la Justicia Penal, Contravencional y de Faltas y la Justicia en lo Contencioso Administrativo y Tributario, como también ante los demás tribunales locales, nacionales y provinciales.

En coordinación con las distintas áreas dependientes de la Subsecretaría, especialmente la Dirección General de Justicia, Registro y Mediación, se trabajará en el diseño y puesta en marcha de herramientas para promover y facilitar el acceso a justicia de los ciudadanos. Dentro de ellas, y partir de la experiencia recabada, se extenderá la red de mediación comunitaria, reforzando el sistema de mediación a distancia, por el que se abarca un universo mayor de usuarios que dirimen sus conflictos de modo rápido, sencillo, gratuito y próximo.

A la vez, se continuará trabajando en conjunto con la Dirección General de Administración de Infracciones, de modo tal de eficientizar el trámite procedimental por ante las Unidades Administrativas de Control de Faltas, logrando el máximo constreñimiento de la ley y la observancia normativa ante el supuesto de su quebranto, todo lo que contribuye a la ciudadanía en su totalidad.

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

**Programa N°** 25.ACCIONES DE LA SUBSECRETARIA DE JUSTICIA

**UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE JUSTICIA**

### **DESCRIPCIÓN:**

Vinculado a ello, por último, se brindará servicios de colaboración, supervisión y apoyo a la gestión administrativa, previa y obligatoria en materia de faltas especiales a la Dirección General Administrativa de Infracciones, a partir del dictado de la ley 4340.

Propender a la sistematización de procesos y digitalización de documentos que permitan actualizaciones on-line, generando documentos electrónicos y optimización de los procedimientos administrativos.

El producto representativo es atribuido a Personas Atendidas, tanto del Centro de Contraventores, como del Centro de Identificación y Alojamiento de Niños, Niñas y Adolescentes (CIAPNNA) y Georreferencia.

**Programa: 25 ACCIONES DE LA SUBSECRETARIA DE JUSTICIA**

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE JUSTICIA  
 Jurisdicción: 26.MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
 Finalidad: Administración Gubernamental  
 Función: Judicial

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>2.050.620</b>
Personal Permanente	2.019.780
Asistencia social al personal	30.840
<b>Bienes de consumo</b>	<b>1.054.534</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	244.534
Textiles y vestuario	70.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	180.000
Productos de cuero y caucho	20.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	220.000
Productos de minerales no metálicos	60.000
Productos metálicos	100.000
Otros bienes de consumo	160.000
<b>Servicios no personales</b>	<b>13.092.332</b>
Servicios básicos	5.000
Alquileres y derechos	50.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	3.545.907
Servicios profesionales, técnicos y operativos	7.501.425
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	900.000
Pasajes, viáticos y movilidad	240.000
Otros servicios	850.000
<b>Bienes de uso</b>	<b>112.125</b>
Maquinaria y equipo	112.125
<b>TOTAL</b>	<b>16.309.611</b>

<b>PRESUPUESTO FÍSICO</b>			
<b>VARIABLE</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>U. MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
META	PERSONAS ATENDIDAS SSJU	PERSONA	264

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

**Programa N°** 21.MEDIACION VECINAL

**UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL JUSTICIA, REGISTROS Y MEDIACION**

### DESCRIPCIÓN:

#### A.Descripción de Programas

**MEDIACION COMUNITARIA:** La mediación comunitaria es un servicio gratuito que el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ofrece a sus vecinos. El servicio está destinado a las personas y/o instituciones que se enfrentan en un conflicto de convivencia vecinal y están interesadas en resolverlo mediante el diálogo, a través de un procedimiento voluntario, rápido, confidencial y desestructurado, con la asistencia de un tercero neutral que actúa como mediador y conduce el proceso de la comunicación, intentando que los propios interesados puedan lograr acuerdos mutuamente satisfactorios. Se solicitan y extienden también en cada comuna, a través del equipo de mediación comunitaria, certificados de deudores alimentarios morosos, peticionados también por los vecinos a través de la página web del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. Cabe mencionar que este servicio es brindado en la totalidad de los Centros de Gestión y Participación Comunales.

#### B.Programas en Ejecución

En la actualidad el presente programa funciona como una Actividad dentro del programa 21

#### C.Programas nuevos

##### 1. Mediación a través de internet o MEL.

Se prevé en primer lugar ampliar el programa MEL O MEDIACION EN LINEA. Incorporado en junio del 2017. Atento la creciente demanda que ha tenido el programa iniciado el 1 de junio del 2017, es necesario proceder a la adquisición de mayor cantidad de claves que permiten el acceso a salas virtuales, de manera tal que puedan celebrarse mayor cantidad de audiencias en simultáneo en todas las sedes comunales.

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

**Programa N°** 21.MEDIACION VECINAL

**UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL JUSTICIA, REGISTROS Y MEDIACION**

### DESCRIPCIÓN:

#### 2. Registro de Cybermediadores.

En virtud de la implementación del programa MEL, Mediación en Línea, desde la Dirección General, se creará un Registro de Cybermediadores.

Para ello es necesario instaurar el Órgano de Capacitación Permanente, dado el constante cambio tecnológico y perfeccionamiento técnico de la plataforma adquirida.

Más allá de los mediadores del GCBA, hemos recibido solicitudes de mediadores particulares, para adquirir la matricula de cybermediador y desarrollar con esta nueva herramienta su actividad particular.

El Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, debe regular la actividad que los cybermediadores desarrollen en su jurisdicción.

A tales efectos, el cuerpo de capacitación permanente se ocupará de brindar los cursos correspondientes que deberán ser aprobados para renovar la matricula anual.

#### 3. Cuerpo Itinerante de Mediación Comunitaria.

Atento la necesidad de prevenir el conflicto, esta Dirección implementará la labor de un cuerpo móvil que fomente la utilización de la mediación comunitaria como ejercicio cotidiano ante una situación conflictiva. Para ello, será indispensable contar con un móvil, utilitario con espacio para transportar una mesa desplegable, cuatro sillas, una sombrilla, material de publicidad, y un equipo de mediación compuesto de dos mediadores y dos administrativos, que desarrollarán la actividad de fomento en las plazas y puertas de colegios seleccionados desde la Dirección General con antelación. Esta actividad se realizará una vez por semana alternando las comunas.

Dicha actividad consiste en ayudar a un grupo de personas a alcanzar sus

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

**Programa N°** 21.MEDIACION VECINAL

**UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL JUSTICIA, REGISTROS Y MEDIACION**

### **DESCRIPCIÓN:**

objetivos entre los que se puede encontrar la resolución de una controversia.

Esta actividad se llevara a cabo en las comunas distribuidas en nuestra jurisdicción bajo la conducción de la Subgerencia de Mediación Comunitaria, dependiente de la Dirección General de Justicia, Registro y Mediación.

#### 4. Stand en la Feria del Libro.

A los efectos de continuar con la difusión de nuestro servicio y para que la comunidad toda conozca la posibilidad de utilizar esta herramienta de resolución pacífica de conflictos, que tiene al alcance de su mano y es gratuita, esta Dirección implementará la incorporación de un Stand en la Feria del Libro. La participación en ella, incorporará la apertura de un concurso público para menores de 14 años, que deseen realizar una historieta que represente didácticamente cuál es el concepto de mediación comunitaria que los niños de nuestra Ciudad poseen.

El ganador de este concurso será premiado con la publicación y difusión gratuita de su obra en el stand de la Feria del Libro.

Asimismo, se repartirá material de difusión.

La revista de nuestra Dirección General cuya edición es semestral que se distribuirá tanto en papel como en CD.

#### 5.. Pad de firmas digitales.

A los efectos de continuar con la tendencia de la utilización del sistema Generador Electrónico de Documentos Oficiales tendiente a eliminar la utilización del papel como herramienta de trabajo es necesaria la ampliación de la partida presupuestaria para

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

**Programa N°** 21.MEDIACION VECINAL

**UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL JUSTICIA, REGISTROS Y MEDIACION**

### **DESCRIPCIÓN:**

adquirir 20 Pad de firmas digitales que se incorporarán a los ordenadores de cada una de las comunas y centros de mediación, a los efectos de concluir el acta acuerdo de manera prolija sin utilizar impresión de papel alguna para luego escanear el ejemplar firmado.

Este simple método de firmas, reduce tiempo, costos, utilización de papel y optimiza la calidad del servicio de mediación comunitaria.

Recordemos que el uso irresponsable del papel trae como consecuencia enormes desventajas como restricciones a la movilidad y el teletrabajo, ineficiencia en la organización, barreras al conocimiento, la obligación de disponer de un espacio de almacenamiento para archivo documental que produce un retraso en las tareas ya que no siempre se encuentra físicamente en la misma dependencia, costos económicos y de ineficacia de los procesos.

Que el manejo de documentación en soporte papel implica una imposibilidad de acceso inmediato a la información, mientras que la digitalización de la documentación del circuito administrativo del servicio de Mediación Comunitaria agiliza y facilita no sólo el acceso sino también al archivo, control y disposición del misma en cualquier momento, sin involucrar los inconvenientes físicos, de horarios y de las formalidades de los archivos garantizando además la transparencia y equidad en el acceso a dicha información.

6. Revista de la Dirección General de Justicia, Registro y Mediación "Entre todos Ciudad".

A los efectos de impulsar la difusión, publicidad, información e importancia del trabajo que se desarrolla en la Subgerencia de Mediación Comunitaria, los fines, objetivos, y alcances de cada uno de los servicios que el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires presta a los ciudadanos a través de nuestra Dirección General, a partir del último trimestre del 2013, hemos confeccionado una revista de tirada local, que se

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

**Programa N°** 21.MEDIACION VECINAL

**UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL JUSTICIA, REGISTROS Y MEDIACION**

### **DESCRIPCIÓN:**

distribuye a todos los ciudadanos del Gobierno de la Ciudad desde nuestro servicio de mediación comunitaria con asiento en cada una de las comunas, como así también en la Sede de nuestra Dirección General. En la Misma participan todos los integrantes de nuestra Dirección, personalidades destacadas de cada área, y del derecho comparado, así como también recibimos las sugerencias de los vecinos para modificar lo que consideremos necesario para perfeccionar el servicio.

Para continuar con la campaña de difusión y publicidad requerimos presupuesto para la edición e impresión de la misma.

Paralelamente, comenzamos a difundir los servicios de cada una de nuestras subgerencias a través de panfletos, carteles, que se exponen en cada comuna, Colegio de Abogados de Capital Federal, Colegio de Escribanos y con cada organismo o entidad privada o pública con quien firmemos convenio materia de nuestra Dirección a través de nuestro Registro de Deudores Alimentarios Morosos, para concretar charlas informativas y disertaciones. Y a partir de la apertura de centros de mediación en las Unidades Territoriales Urbanas de Inclusión en los barrios de emergencia de la ciudad, la cantidad necesaria de material de difusión del servicio aumentó considerablemente, necesitando actualmente nueva impresión de panfletos.

Asimismo se realizan campañas de publicidad se realizan durante 20 días por mes por cada comuna extendiendo volantes explicativos a los vecinos, por los servicios de Mediación Comunitaria y el Registro de Deudores Alimentarios Morosos.

#### 6. Congreso Anual de Cybermediación.

Con la finalidad de realizar exposición y puesta en común de la problemática emergente respecto a mediación comunitaria, el avance de dicho programa a nivel Nacional e Internacional, la utilización de medios de resolución pacífica de conflictos a través de internet, en una sociedad convulsionada por la conflictividad, y se prevé la realización de un congreso Nacional con sede en nuestra Ciudad Autónoma de Buenos

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

**Programa N°** 21.MEDIACION VECINAL

**UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL JUSTICIA, REGISTROS Y MEDIACION**

### **DESCRIPCIÓN:**

Aires, invitando a personalidades destacadas en el tema, y los responsables de dicho programa. Se prevé la participación exclusiva del Poder ejecutivo. En virtud de las tratativas con otros Centros de mediación comunitaria con asiento en distintas provincias de nuestro País, a los efectos de efectivizar el intercambio informático y jurídico, se solicita la ampliación de la partida correspondiente a viáticos y estadía, previendo para el año 2018 la reserva de 20 tramos y estadías y se prevé lo indispensable para representar a la ciudad anfitrión de dicho evento.

#### 8. Programa "Centros Itinerantes de Mediación Comunitaria".

Atento la necesidad de aumentar el acceso a la justicia, y la inminente urgencia de disminuir el grado de conflictividad social en el que vivimos inmersos, y dado los resultados obtenidos en la participación de "El Estado en tu Barrio" por las distintas villas de la ciudad, esta Subgerencia gestionará la apertura de centros móviles de mediación comunitaria en todos y cada uno de los barrios de la ciudad, instalando en puntos estratégicos de la ciudad, en forma semanal, un equipo de profesionales que salgan en búsqueda de la prevención del conflicto y la resolución pacífica de los mismos a través de la valiosa herramienta de la comunicación, que reconstruye tejido social y fomenta el diálogo creativo y participativo.

9. Capacitaciones en herramientas de la comunicación, mediación comunitaria y resolución alternativa de conflictos, negociación y facilitación .

A través del equipo docente de la Dirección General de Justicia, Registro y Mediación, se implementará el suministro de capacitaciones a todas las áreas del gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que lo requieran en materia de mediación y resolución alternativa de conflictos. Así también se articularán capacitaciones con Gobierno Nacional, para aquellos sectores que lo requieran.

Actualmente, se retomaron las capacitaciones en escuelas de la ciudad que lo requieran, impulsando el programa de "La Justicia va a la Escuela".

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

**Programa N°** 21.MEDIACION VECINAL

**UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL JUSTICIA, REGISTROS Y MEDIACION**

### **DESCRIPCIÓN:**

**10. Gerencia Operativa:**

Se solicita mediante el presente presupuesto necesario para la creación del escalafón correspondiente a la Gerencia Operativa de Mediación Comunitaria.

**11. Registro de Mediadores:**

Se creará la ley que de origen y reglamente el Registro de Mediadores del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, conjuntamente con el Instituto de Capacitación e Instrucción permanente de mediadores, Tribunal de disciplina que dependerá de la Dirección General de Justicia, Registro y Mediación.

**Programa: 21 MEDIACION VECINAL**

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL JUSTICIA, REGISTROS Y MEDIACION

Jurisdicción: 26.MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Judicial

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>18.857.312</b>
Personal Permanente	16.718.353
Personal Transitorio	316.884
Asignaciones familiares	101.610
Asistencia social al personal	284.999
Gabinete de autoridades superiores	1.435.466
<b>Bienes de consumo</b>	<b>232.690</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	37.800
Pulpa,papel, cartón y sus productos	126.600
Productos de cuero y caucho	15.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	3.000
Otros bienes de consumo	50.290
<b>Servicios no personales</b>	<b>1.253.385</b>
Alquileres y derechos	41.165
Mantenimiento, reparación y limpieza	67.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	292.288
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	174.200
Pasajes, viáticos y movilidad	170.000
Otros servicios	508.732
<b>Bienes de uso</b>	<b>410.340</b>
Maquinaria y equipo	410.340
<b>TOTAL</b>	<b>20.753.727</b>

<b>PRESUPUESTO FÍSICO</b>			
<b>VARIABLE</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>U. MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
META	MEDIACIONES VECINALES	MEDIACION	4.895

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

**Programa N°** 24.REGISTRO DE NOTARIOS

**UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL JUSTICIA, REGISTROS Y MEDIACION**

### **DESCRIPCIÓN:**

El Registro de Notarios, de conformidad con lo estipulado en el artículo 31 de la ley N° 404, es competencia del Poder Ejecutivo la creación o cancelación de los registros notariales, así como también la designación o remoción de sus titulares y adscriptos. Esta Dirección se encarga de tramitar todos los expedientes vinculados con el otorgamiento o cambio de titularidad de un registro público, la adscripción a un registro, la renuncia o remoción de un escribano, o bien la declaración de vacancia de un registro notarial a consecuencia del fallecimiento del titular.

En el marco del "Proyecto Integral de Modernización y Digitalización de la Actividad Notarial" desarrollada en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, regulada en la Ley N° 404 y su decreto reglamentario N° 1624/00, todo ello fundamentado en el Artículo N° 32 que reza lo siguiente: "los registro y protocolos notariales son propiedad del estado".

Como primera fase de implementación del "Administrador Notarial de Documentos Seguros" se procederá a crear el "Sistema Digital de Certificación", en adelante llamado "SIDICE", con el propósito de proveer una copia digital segura de los documentos notariales. Este mecanismo permitirá la generación de documentos en papel a partir de un documento electrónico y la generación de documento electrónico a partir de un documento en papel, con la garantía de que los términos establecidos en el original sean efectivamente conservados y tengan fe pública notarial.

En respecto a la "desmaterialización", un sistema capaz de generar la seguridad necesaria y garantizar que la intervención del notario efectivamente selle la transformación, agregando validez jurídica a la copia autenticada digitalmente.

El "SIDICE" permite generar y agregar al documento electrónico un código indescifrable conocido como hash o mecanismo de encriptación. Ese código es grabado en la "SIDICE" por el notario y, cuando el usuario del documento electrónico

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

**Programa N°** 24.REGISTRO DE NOTARIOS

**UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL JUSTICIA, REGISTROS Y MEDIACION**

### **DESCRIPCIÓN:**

quiera verificar la autenticidad de la copia digital, deberá acceder al portal del "SIDICE" y enviar el documento escaneado. El sistema calculará el hash o mecanismo de encriptación, lo comparará con el que está grabado en la "SIDICE" e informará al usuario si el archivo es auténtico o no.

El usuario presentará el documento original al notario, que lo digitalizará. Después de asegurarse de que la copia digital es igual al documento original, el notario autenticará la copia digital por la "SIDICE", entregándole al usuario un pen drive o un CD con el documento digital autenticado.

Para llevar a cabo este proyecto, se requerirá de la infraestructura informática necesaria como ser un datacenter o centro de cómputos adecuado para albergar el conjunto completo de los documentos digitalizados; un aplicativo web que permita el alta, acceso y búsqueda de los documentos de acuerdo a distintos criterios, los dispositivos y normativas de seguridad informática para brindar un marco con todas las medidas requeridas según los estándares de seguridad necesarios; una infraestructura de comunicaciones que permita el acceso del notario y de los actores que participan en la certificación; la unidad operativa que realice las tareas necesarias para el buen funcionamiento del servicio y acciones de comunicación y capacitación del nuevo servicio a implementar.

Se solicita mediante el presente presupuesto necesario para la creación del escalafón correspondiente a la Gerencia Operativa del Registro de Notarios del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

Mediante convenio con el Colegio de Escribanos de la Ciudad, se implementará el servicio de certificaciones gratuitas para los vecinos en cada una de las sedes comunales, estableciendo días y horas de atención en el centro de mediación comunitaria de cada comuna, para que el notario asesore y brinde el servicio mencionado ut-supra.

**Programa: 24 REGISTRO DE NOTARIOS**

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL JUSTICIA, REGISTROS Y MEDIACION  
Jurisdicción: 26.MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
Finalidad: Administración Gubernamental  
Función: Judicial

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>1.545.911</b>
Personal Permanente	1.507.722
Asignaciones familiares	15.111
Asistencia social al personal	23.078
<b>Bienes de consumo</b>	<b>120.528</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	2.028
Pulpa,papel, cartón y sus productos	102.000
Otros bienes de consumo	16.500
<b>Servicios no personales</b>	<b>97.805</b>
Mantenimiento, reparación y limpieza	18.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	79.805
<b>TOTAL</b>	<b>1.764.244</b>

<b>PRESUPUESTO FÍSICO</b>			
<b>VARIABLE</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>U. MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
META	EXPEDIENTES TRAMITADOS	EXPEDIENTE	160

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

**Programa N°** 28.ADMINISTRACIÓN EX CASSABA

**UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL JUSTICIA, REGISTROS Y MEDIACION**

### DESCRIPCIÓN:

Coordinar la asistencia a los beneficiarios de la Ex Caja de Seguridad Social de los Abogados de la CABA.

Supervisar el servicio legal para los beneficiarios de la Ex Caja de Seguridad Social de los Abogados de la CABA.

Coordinar las tareas contables referida a liquidaciones de los beneficiarios de la Ex Caja de Seguridad Social de los Abogados de la CABA.

Gestionar solicitudes de información de orden jurisdiccional que se efectúen respecto de los beneficiarios de la Ex Caja de Seguridad Social de los Abogados de la CABA.

Emitir dictámenes respecto de las solicitudes efectuadas por los beneficiarios de la Ex Caja de Seguridad Social de los Abogados de la CABA.

Coordinar la emisión de las órdenes de pagos de los beneficiarios de la Ex Caja de Seguridad Social de los Abogados de la CABA en coordinación con la Dirección General de Contaduría del Ministerio de Hacienda.

-Proyectar y diagramar las necesidades presupuestarias para atender las obligaciones previsionales contenidas en la Ley N° 4824.

-Efectuar los reajustes y actualizaciones de los haberes de los beneficiarios.

-Implementar los mecanismos de atención de los beneficiarios de la Ex Caja de Seguridad Social de los Abogados de la CABA.

-Receptar y canalizar las prestaciones de orden administrativo y legal que efectúan

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

**Programa N°** 28.ADMINISTRACIÓN EX CASSABA

**UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL JUSTICIA, REGISTROS Y MEDIACION**

### **DESCRIPCIÓN:**

los beneficiarios de la Ex Caja de Seguridad de los Abogados de la CABA.

-Efectuar la liquidación de haberes de los beneficiarios de la Ex Caja de Seguridad de los Abogados de la CABA, en coordinación con la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda.

-Receptar y tramitar los certificados de Supervivencia ante la Agencia Nacional de Seguridad Social (ANSES).

Proyecto de digitalización:

1) La digitalización de los archivos en formato papel de las reparticiones del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires la tenemos impuesta por la Ley 3304/09, que establece el "Plan de Modernización de la Administración Pública del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires", conjuntamente con lo normado en la Disposición 2016-16-MGEYA, la Resolución 2016-118-SECLYT y la Resolución 191/SECLYT/2014, como así también Dto. 608/GCBA/08.

Esta GERENCIA OPERTIVA, PROPONE DIGITILIZAR TODOS LOS LEGAJOS DE CADA UNO DE LOS BENEFICIARIOS.

Propuestas:

1) Hacer del ciudadano nuestra razón de ser y actuar.

2) Prestar un servicio de calidad eficaz y rápido basado en el afán de "compartir" conocimiento en una sociedad conectada.

3) Actuar con un enfoque de atención integral, personalizada y cercana.

4) Escuchar a los ciudadanos, y proporcionar soluciones a sus necesidades.

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

**Programa N°** 28.ADMINISTRACIÓN EX CASSABA

**UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL JUSTICIA, REGISTROS Y  
MEDIACION**

**DESCRIPCIÓN:**

5) Compromiso con la innovación y la mejora continua.

**Programa: 28 ADMINISTRACIÓN EX CASSABA**

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL JUSTICIA, REGISTROS Y MEDIACION  
Jurisdicción: 26.MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
Finalidad: Servicios Sociales  
Función: Promoción y acción social

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Principal</b>	
<b>Gastos en personal</b>	<b>3.566.465</b>
Personal Permanente	3.512.801
Asistencia social al personal	53.664
<b>Bienes de consumo</b>	<b>89.950</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	4.550
Pulpa,papel, cartón y sus productos	56.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	1.200
Productos metálicos	1.500
Otros bienes de consumo	26.700
<b>Servicios no personales</b>	<b>61.440</b>
Mantenimiento, reparación y limpieza	28.240
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	24.200
Otros servicios	9.000
<b>Transferencias</b>	<b>5.004.939</b>
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	5.004.939
<b>TOTAL</b>	<b>8.722.794</b>

<b>PRESUPUESTO FÍSICO</b>			
<b>VARIABLE</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>U. MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
META	LIQUIDACIONES A BENEFICIARIOS EX CASSABA	LIQUIDACION	792

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

**Programa N°** 29.REGISTRO DEUDORES ALIMENTARIOS

**UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL JUSTICIA, REGISTROS Y MEDIACION**

### **DESCRIPCIÓN:**

El Registro de Deudores Alimentarios Morosos, tiene como principal función empadronar a aquellas personas que adeuden total o parcialmente tres cuotas alimentarias consecutivas o cinco alternadas, ya sean alimentos provisorios o definitivos, fijados u homologados judicialmente. Por otra parte genera certificaciones solicitadas tanto por personas físicas como jurídicas.

Estadísticamente, en comparación con años anteriores, este registro ha crecido de manera ininterrumpida. Esto se debe al compromiso con la función y objetivo del registro, por parte del todo el grupo de trabajo. Este crecimiento ha sido posible tanto por su difusión, como así también por los convenios firmados con distintas instituciones y organismos.

Instituciones comprometidas con la defensa de los Derechos de los Niños

- Cámara de la Industria Plástica.
- Cámara Argentina de Distribuidores y Autoservicios Mayoristas.
- Cámara Argentina de Depósitos Fiscales Privados.
- Cámara Argentina de la Industria del Juguete.
- Cámara Argentina de Diagnóstico Médico.
- Cámara Argentina de la Propiedad Horizontal y Actividades Inmobiliarias.
- Asociación de Clínicas, Sanatorios, Hospitales Privados de la República Argentina.

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

**Programa N°** 29.REGISTRO DEUDORES ALIMENTARIOS

**UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL JUSTICIA, REGISTROS Y MEDIACION**

### **DESCRIPCIÓN:**

- Convenio con el Banco Ciudad - Firmado el 18/07/12.
  
  - Convenio con la Cámara Argentina de Máquinas de Oficina, Comerciales y Afines - Firmado el 03/05/12.
  
  - Convenio con la Cámara Argentina de Especialidades Medicinales - Firmado 06/08/12.
  
  - Convenio Colegio Público de Abogados de la Capital Federal- Firmado el 06/09/12.
  
  - Club Atlético Huracán - Firmado el 23/07/13.
  
  - Universidad de Lomas de Zamora - Firmado el 22/08/13.
  
  - Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Firmado el 16/09/13.
  
  - Obra Social de Relojeros, joyeros y afines de la Argentina.
  
  - Federación de Comercio e Industria de la Ciudad de Buenos Aires (FECOBA) y sus 130 cámaras adheridas.
  
  - AMEPOTT - Mutual del Personal del Estado Nacional, Provincial, Municipal y Afines.
- Provincias que adhieren al convenio de colaboración informática
- Registro de Deudores Alimentarios Morosos de la Provincia de la Rioja.
  
  - Registro de Deudores Alimentarios Morosos de la Provincia de Chaco.

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

**Programa N°** 29.REGISTRO DEUDORES ALIMENTARIOS

**UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL JUSTICIA, REGISTROS Y MEDIACION**

### **DESCRIPCIÓN:**

- Registro de Deudores Alimentarios Morosos de la Provincia de Entre Ríos.
- Registro de Deudores Alimentarios Morosos de la Provincia de Formosa.
- Registro de Deudores Alimentarios Morosos de la Provincia de Río Negro.
- Registro de Deudores Alimentarios Morosos de la Provincia de Tucumán.
- Registro de Deudores Alimentarios Morosos de la Provincia de Salta.
- Registro de Deudores Alimentarios Morosos de la Provincia de Mendoza.
- Registro de Deudores Alimentarios Morosos de la Provincia del Neuquén.
- Registro de Deudores Alimentarios Morosos de la Provincia de San Luis.

En la actualidad se está utilizando un software nuevo que se ajusta a las nuevas tecnologías, siendo esta más eficaz y segura. La misma ha sido proyectada para poder afrontar de manera optima, las demandas en crecimiento que este registro viene experimentando.

Debido a la descentralización de la atención en todas las Comunas, como también en El Colegio de Abogados y Escribanos. Era indispensable contar con una base de estas características para brindar un servicio ágil y amplio. Además este software nos ha dado la posibilidad de brindar a otros organismos, usuarios para que consulten en tiempo real la base de personas inscriptas. Facilitando la tarea de dichos organismos.

Se está utilizando el Sistema SADE en su modulo RLM, donde se concentra a todos los registrados, digitalizando todos los documentos correspondientes a cada legajo. Vinculando estas personas con otros registros del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

**Programa N°** 29.REGISTRO DEUDORES ALIMENTARIOS

**UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL JUSTICIA, REGISTROS Y MEDIACION**

### DESCRIPCIÓN:

Con motivo de desarrollar actividades vinculadas con el plan estratégico 2018, se indican las partidas de presupuestos que se prevén para el cumplimiento del presente programa.

Con el objeto de continuar con la difusión y publicidad, se continuara con la tirada de la revista institucional que se entrega a todos los ciudadanos del Gobierno de la Ciudad. En esta se publican artículos explicativos relacionados con el registro, con opiniones y editoriales de personas con gran conocimiento en la materia. Con la destacada idea de interactuar con los vecinos, que expresan sus ideas y opiniones, las cuales inspiran a este registro para implementar nuevas mejoras.

Para llevar a cabo esta revista requerimos de presupuesto para su edición e impresión, debido a su difusión trimestral. A su vez mediante afiches, cartelaria que se exponen en cada Comuna, Colegio de Abogados, Colegio de Escribanos, eventos (como ha sido el de la Villa 20) y en toda entidad pública o privada con quien celebremos convenios.

Se llevan a cabo campañas de publicidad cada mes entregando volantes explicativos en todos los lugares donde tenga incidencia este registro.

En virtud de las tratativas con otros Registros con asiento en distintas provincias de nuestro País, a los efectos de efectivizar la firma de convenios interjurisdiccionales de intercambio informático y jurídico, se solicita la ampliación de la partida correspondiente a viáticos y estadía, por cada registro firmante, previendo para el año 2018 la reserva de 30 tramos y estadías.

Con el objetivo de seguir agilizando y brindando un mejor servicio al ciudadano, se requiere la incorporación de impresoras en todas las sedes Comunales, de esta manera poder hacer entrega efectiva y realizando las impresiones correspondientes de los certificados que sean retirados, evitando la impresión de aquellos que luego no

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

**Programa N°** 29.REGISTRO DEUDORES ALIMENTARIOS

**UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL JUSTICIA, REGISTROS Y MEDIACION**

### **DESCRIPCIÓN:**

serán retirados. Una propuesta de agilizar los tiempos y cuidado de los insumos.

Se solicita mediante el presente presupuesto necesario para la creación del escalafón correspondiente a la Gerencia Operativa del Registro de Deudores Alimentarios Morosos del Gobierno de La Ciudad de Buenos Aires.

**Programa: 29 REGISTRO DEUDORES ALIMENTARIOS**

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL JUSTICIA, REGISTROS Y MEDIACION  
Jurisdicción: 26.MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
Finalidad: Administración Gubernamental  
Función: Judicial

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>2.759.260</b>
Personal Permanente	2.453.246
Personal Transitorio	247.566
Asignaciones familiares	17.065
Asistencia social al personal	41.383
<b>Bienes de consumo</b>	<b>107.528</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	2.028
Pulpa,papel, cartón y sus productos	93.000
Otros bienes de consumo	12.500
<b>Servicios no personales</b>	<b>337.041</b>
Mantenimiento, reparación y limpieza	15.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	247.636
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	74.405
<b>TOTAL</b>	<b>3.203.829</b>

<b>PRESUPUESTO FÍSICO</b>			
<b>VARIABLE</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>U. MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
META	CERTIFICADO DE DEUDORES ALIMENTARIOS	CERTIFICADO	34.400

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

**Programa N°** 23.ADMINISTRACION DE INFRACCIONES EN LA CIUDAD

**UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL ADMINISTRACION DE INFRACCIONES**

### **DESCRIPCIÓN:**

El presente programa corresponde a la provisión del servicio de procesamiento, administración, evaluación y resolución de actas de infracción, a fin de regular y sancionar las faltas nombradas en las Leyes 451 y 471.

A través del mismo, se prevé que todos los ciudadanos, infractores o no, tengan acceso a efectuar la resolución de la infracción dentro del ámbito administrativo de así ser necesario.

Visto lo mencionado en los párrafos precedentes se pretende, por parte de este organismo, impartir justicia equitativamente, sancionado por igual a los infractores, asegurar al usuario adquirente de un vehículo el correcto traslado de dominio y al ciudadano en general, indirectamente involucrado, garantizar que se aplique la normativa que permita la adecuación de la conducta de los ciudadanos de conformidad con el bien jurídico protegido con la sanción de las normas punitivas. Cuando el Código de Faltas tipifica como punible una conducta a una violación de tránsito que está prevista en el mencionado Código, subyace la voluntad de preservar la vigencia de un bien jurídico.

Como así también las infracciones dispuestas por la Ley N° 451 que prevé sancionar todas aquellas infracciones relativas a: Bromatología, Higiene y Sanidad, Medio Ambiente, Seguridad y Prevención de Siniestros, Actividades Constructivas, Publicidad Prohibida, Protección de niños, niñas y adolescentes, Actividades lucrativas no permitidas o en infracción, Derechos del consumidor, Pesas y medidas, Sistema estadístico de la ciudad, Administración y servicios públicos, Evaluación de impacto ambiental, Servicio de vigilancia, custodia y seguridad.

Lo mencionado en los párrafos anteriores va en pos de una mejor convivencia entre los vecinos y de quienes transitan por la ciudad de Buenos Aires.

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

**Programa N°** 23.ADMINISTRACION DE INFRACCIONES EN LA CIUDAD

**UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL ADMINISTRACION DE INFRACCIONES**

### **DESCRIPCIÓN:**

La finalidad de esta Dirección, consiste en asegurar que este bien jurídico se proteja efectivamente, garantizando la aplicación de la normativa.

Visto que el objetivo primordial de esta administración se basa en implementar todas las medidas pertinentes, a fin de mejorar la calidad de vida ciudadana, regular y aplicar equidad en las sanciones a la ley de tránsito y en las que se fijan por faltas especiales en materia de salubridad e infraestructura edilicia, posibilitando de esta manera que no quede infracción sin sanción, llevando a cabo distintos procedimientos administrativos conducentes al mismo.

Durante el presente ejercicio y luego de la designación en sus cargos de los 105 Controladores Administrativos de Control de Faltas dispuestos por el concurso se logró una organización óptima de éstas nuevas Unidades de Control de Faltas en logrando dotar a esta repartición de eficacia y eficiencia en la resolución de las actas de infracción.

Además se debe destacar que durante el presente ejercicio se ha completado la descentralización de los servicios de atención al público en relación a los controladores de faltas de tránsito, siendo un objetivo para el 2018 incluir en los Centros de Gestión y Participación, la atención de las infracciones por faltas especiales.

Con respecto a que ninguna infracción quede sin sanción, se está optimizando las vías de notificaciones, mediante carta certificada, a los presuntos infractores a fin que resulten fehacientes y lograr de esta forma la concurrencia efectiva, evitando futuras prescripciones y el consiguiente perjuicio al erario del G.C.B.A.

Asimismo, se está desarrollando un Tablero de Control que permitirá a las distintas Unidades Administrativas de Control de Faltas contar con un registro del estado de sus causas evitando de esta forma la prescripción de las mismas y favorecerá las

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

**Programa N°** 23.ADMINISTRACION DE INFRACCIONES EN LA CIUDAD

**UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL ADMINISTRACION DE INFRACCIONES**

### **DESCRIPCIÓN:**

resoluciones en general. Se estima que este sistema se encontrará funcionando concreta y eficazmente en el ejercicio 2018.

Por lo expuesto, las previsiones presupuestarias para el ejercicio 2018 deberán contemplar los cambios ut-supra mencionados.

En forma concordante con las políticas del Ejecutivo, se prevé la incorporación de los siguientes programas complementarios de los existentes:

-Digitalización de los legajos de archivo.

-Creación del cuerpo de inspectores.

-Tablero de Control

Proyectos:

1) En el primero de los casos nombrados se considera la creación de un archivo digital que permitirá la guarda de la información (legajos) para futuras consultas de antecedentes dando un acceso en forma completa a los efectos de optimizar el tiempo de respuesta ante el requerimiento de los ciudadanos.

Dicho archivo se realizará en tres etapas:

a) Estudio preliminar y puesta a punto,

b Proceso de digitalización,

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

**Programa N°** 23.ADMINISTRACION DE INFRACCIONES EN LA CIUDAD

**UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL ADMINISTRACION DE INFRACCIONES**

**DESCRIPCIÓN:**

c) Conexión de dicho sistema.

Es conveniente en este punto mencionar que el proceso de digitalización será la etapa en la cual se deberán volcar recursos financieros y humanos en una mayor medida a lo habitual dado la complejidad que conlleva el armado de dicho sistema.

2) Se creará el Cuerpo de Auxiliares de la Justicia, lo que permitirá la realización de diligenciamientos con recursos propios, dando cumplimiento a los tiempos procesales establecidos en la Ley de Procedimientos de Faltas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Dichos Auxiliares de la Justicia se encargarán de Implantar y reimplantar fajas de clausuras, realizar levantamientos y efectuar inspecciones oculares, como así también realizar secuestros y decomiso de mercadería, siguiendo para ello las pautas y directivas emanadas de la Gerencia Operativa de Gestión de Faltas y cubriendo las necesidades propias del desempeño de las funciones de las distintas Unidades Administrativas de Faltas.

3) Se pondrá en marcha la utilización del Tablero de Control para uso interno de cada Unidad Administrativa de Control de Faltas.

Para reforzar y garantizar lo antedicho el gobierno de la ciudad prevé, con la implementación de un nuevo recurso como es la verificación técnica vehicular obligatorio, contribuir a la resolución de las actas de infracciones condición indispensable al momento de realizar el trámite.

Asimismo se trabajará en implementar el conjunto de normas sobre calidad y gestión continua de calidad, establecidas por la Organización Internacional de Normalización (ISO 9001), logrando así estandarizar las actividades del personal que trabaja dentro de este organismo por medio de la documentación, incrementar la

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

**Programa N°** 23.ADMINISTRACION DE INFRACCIONES EN LA CIUDAD

**UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL ADMINISTRACION DE INFRACCIONES**

### **DESCRIPCIÓN:**

satisfacción del ciudadano, medir y monitorear el desempeño de los procesos, disminuir los re-proceso (ej. Actualización del padrón automotor), incrementar la eficacia en el logro de los objetivos, mejorar continuamente en los procesos, productos, eficacia, etc., detectar las necesidades de capacitación del personal y realizar auditorías internas, con el objeto de solicitar la certificación del servicio.

Por lo expuesto se logrará una mayor eficiencia en los actos administrativos.

Los servicios que se prestan recaen en todos los ciudadanos directa o indirectamente, toda vez que, los mismos se pueden cuantificar mediante la utilización de algunos parámetros surgidos del proceso.

El producto más representativo puede atribuirse a las Actas de Infracciones Resueltas, tanto de tránsito y varios, que para el ejercicio 2018 se proyecta a 3.100.000, siendo administradas por una actividad instrumental

De lo expuesto, se informa que el producto mencionado, contempla los siguientes sub parámetros:

- Actas de Infracciones Resueltas en Pago Voluntario,
- Actas de Infracciones Resueltas en legajos (Controladores)
- Registro de antecedentes (Scoring) y
- Certificados de libre deuda

Dichos subproductos son utilizados por otros organismos tal el caso de Registro de Licencias, Registro Nacional del Automotor, etc.

**Programa: 23 ADMINISTRACION DE INFRACCIONES EN LA CIUDAD**

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL ADMINISTRACION DE INFRACCIONES  
 Jurisdicción: 26.MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
 Finalidad: Administración Gubernamental  
 Función: Judicial

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>490.850.910</b>
Personal Permanente	438.225.373
Personal Transitorio	41.983.244
Asignaciones familiares	1.220.014
Asistencia social al personal	7.398.858
Gabinete de autoridades superiores	1.435.466
Contratos por Tiempo Determinado	587.955
<b>Bienes de consumo</b>	<b>486.560</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	100.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	130.560
Productos químicos, combustibles y lubricantes	14.500
Productos de minerales no metálicos	2.000
Productos metálicos	14.000
Otros bienes de consumo	225.500
<b>Servicios no personales</b>	<b>381.616.640</b>
Servicios básicos	164.252.121
Alquileres y derechos	17.652.398
Mantenimiento, reparación y limpieza	9.118.305
Servicios profesionales, técnicos y operativos	794.970
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	187.670.028
Pasajes, viáticos y movilidad	1.600.000
Otros servicios	528.818
<b>Bienes de uso</b>	<b>359.743</b>
Maquinaria y equipo	340.000
Activos intangibles	19.743
<b>TOTAL</b>	<b>873.313.853</b>

<b>PRESUPUESTO FÍSICO</b>			
<b>VARIABLE</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>U. MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
META	RESOLUCION DE ACTAS DE INFRACCION	ACTA	3.100.000

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

**Programa N°** 51.ELECTORAL

**UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL ELECTORAL**

### **DESCRIPCIÓN:**

La Dirección General continuará desarrollando todas las tareas e iniciativas, inherentes a la concientización del electorado en su deber cívico, por lo que seguirá programando y organizando las tareas asignadas por la legislación vigente.

Para ello, se llevarán a cabo las mismas, con estrategias públicas de difusión y formación ciudadana en aspectos relativos a la cultura cívica, democrática y del estado de derecho.

También se continuará con la capacitación permanente para la comunidad en general, a fin de fortalecer el conocimiento de la población, mediante la difusión y formación ciudadana.

Asimismo, se ejecutarán las estadísticas, análisis de resultados y gestiones a realizar, como así también buscando alternativas tecnológicas para el desarrollo de los procesos, de bases de datos y de herramientas informativas a utilizar.

**Programa: 51 ELECTORAL**

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL ELECTORAL  
Jurisdicción: 26.MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
Finalidad: Administración Gubernamental  
Función: Judicial

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Principal</b>	
<b>Gastos en personal</b>	<b>11.760.539</b>
Personal Permanente	9.315.537
Personal Transitorio	822.326
Asignaciones familiares	11.138
Asistencia social al personal	176.072
Gabinete de autoridades superiores	1.435.466
<b>Bienes de consumo</b>	<b>281.772</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	60.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	48.500
Productos de cuero y caucho	3.100
Productos químicos, combustibles y lubricantes	5.600
Productos de minerales no metálicos	1.500
Productos metálicos	6.000
Otros bienes de consumo	157.072
<b>Servicios no personales</b>	<b>4.002.931</b>
Servicios básicos	16.046
Alquileres y derechos	64.500
Mantenimiento, reparación y limpieza	79.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	1.888.689
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	246.656
Pasajes, viáticos y movilidad	180.000
Otros servicios	1.528.040
<b>Bienes de uso</b>	<b>65.000</b>
Maquinaria y equipo	65.000
<b>TOTAL</b>	<b>16.110.242</b>

## **POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN**

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2018/2020 y el  
Presupuesto del año 2018

### **Jurisdicción: 26.0.261 - AGENCIA GUBERNAMENTAL DE CONTROL**

La Agencia Gubernamental de Control (AGC) es un ente autárquico cuya responsabilidad primaria es promover, evaluar, proyectar, planificar, coordinar y llevar adelante acciones de habilitación y fiscalización de actividades comerciales, servicios y obras dentro del ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Esta encargado de ejecutar y aplicar las políticas de su competencia que concentra el ejercicio de policía e integra las instancias de habilitación y control de establecimientos comerciales, tales como locales de baile, clínicas y centros de salud, escuelas, fábricas e industrias, geriátricos y hoteles, supermercados, restaurantes y bares etc.; y de obras civiles de arquitectura.

La misión de la Agencia Gubernamental de Control es el ejercicio eficaz y eficiente del poder de policía, y dicha potestad tiene como objetivo la detección de irregularidades e incumplimientos de las condiciones exigidas por la normativa vigente para el desarrollo de actividades comerciales y de servicios, de manera de minimizar los factores de riesgo comunal, priorizando la acción preventiva.

En el marco de los objetivos y responsabilidades descriptas, esta Agencia para el año 2018 se ha fijado como política, conforme el proceso de planificación 2017-2019, y con impacto en toda la Ciudad:

- Transformar las conductas del ciudadano, incrementando su nivel de compromiso en el cumplimiento de las "normas ciudadanas" a través de un Estado que administra un modelo de gestión de la convivencia con herramientas ágiles, transparentes e inteligentes.

- Fortalecer el modelo de registros y de otorgamiento de habilitaciones y permisos mediante el trabajo interjurisdiccional y fomentando la participación activa del vecino.

- Fortalecer un modelo de inspección amplio, transparente e inteligente con la cooperación de otros organismos que acompañe al vecino a desarrollar una conducta apegada a las normas de buena convivencia.

## **POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN**

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2018/2020 y el  
Presupuesto del año 2018

### **Jurisdicción: 26.0.261 - AGENCIA GUBERNAMENTAL DE CONTROL**

De estos tres puntos centrales de la política se desprenden los siguientes objetivos:

- Incrementar la satisfacción del administrado que realiza trámites dentro de la AGC.
- Incrementar el cumplimiento de las normas por parte de los vecinos de la Ciudad de Buenos Aires.
- Reducir el tiempo de resolución de trámites de habilitación.

Para ello, la AGC llevara adelante diferente acciones tendientes a:

- Eliminar el acta papel y transparentar el proceso inspectivo, permitiendo que los administrados accedan a sus faltas de manera on line y que el resto de las áreas involucradas en el proceso de faltas también tenga acceso.
- Mejorar la programación de las inspecciones a partir del relevamiento en calle de las actividades comerciales y automatización de dicho relevamiento, vinculación automática con RULH o LIZA del resultado de inspección e incorporación de mapas de riesgo en programación mediante LIZA.
- Integrar los procesos con Agencia de Protección Ambiental, Dirección General Registro de Obras y Catastro y General de Interpretación Urbanística para facilitar y agilizar aún más la obtención de una habilitación o el inicio de obra.
- Revisar y agilizar el proceso consulta al padrón y transferencia y adecuar los procesos de habilitación para minimizar observaciones e integrar SGI con SADE.
- Enriquecer el RULH, automatizar las bajas de habilitación a partir de resultado de inspección, inicio de obra y inicio de nueva habilitación, georreferenciar la habilitaciones vigentes.

## **POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN**

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2018/2020 y el

Presupuesto del año 2018

### **Jurisdicción: 26.0.261 - AGENCIA GUBERNAMENTAL DE CONTROL**

- Mejorar los sistemas de registros de instalaciones y del resto de registros, incorporando un proceso automatizado de regularización de bajas, altas, etc, con integración al RULH.

- Potenciar la información estadística, consolidando el MORE como herramienta de gestión de indicadores integrados incorporando información de fiscalizaciones, denuncias y habilitaciones y registros.

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Jurisdiccion					11	12	13	14	15	21	22	TOTAL
Subjurisdiccion					Tesoro	Recursos	Recursos con	Transferencias	Transferencias	Financiamiento	Financiamiento	
Entidad					de la	Propios	Afectación	Afectadas	Internas	Interno	Externo	
Unidad Ejecutora					Ciudad		Específica					
Programa												
Subprograma												
26	0	261			749.702.786	192.730.000	0	0	0	0	0	942.432.786
26	0	261	8262		240.121.292	172.669.922	0	0	0	0	0	412.791.214
26	0	261	8262	2	237.757.004	172.004.322	0	0	0	0	0	409.761.326
26	0	261	8262	95	2.364.288	665.600	0	0	0	0	0	3.029.888
26	0	261	8341		219.335.741	9.953.290	0	0	0	0	0	229.289.031
26	0	261	8341	92	219.335.741	9.953.290	0	0	0	0	0	229.289.031
26	0	261	8652		97.693.281	6.347.888	0	0	0	0	0	104.041.169
26	0	261	8652	94	85.001.080	3.749.805	0	0	0	0	0	88.750.885
26	0	261	8652	96	6.710.686	1.206.330	0	0	0	0	0	7.917.016
26	0	261	8652	97	5.981.515	1.391.753	0	0	0	0	0	7.373.268
26	0	261	8653		90.897.461	1.128.900	0	0	0	0	0	92.026.361
26	0	261	8653	91	90.897.461	1.128.900	0	0	0	0	0	92.026.361
26	0	261	8654		101.655.011	2.630.000	0	0	0	0	0	104.285.011
26	0	261	8654	93	101.655.011	2.630.000	0	0	0	0	0	104.285.011

**AGENCIA GUBERNAMENTAL DE CONTROL**  
**ESQUEMA DE AHORRO - INVERSIÓN - FINANCIAMIENTO**  
(en pesos)

CONCEPTO	Importe	%
<b>I) Ingresos Corrientes</b>	<b>192.730.000</b>	<b>100,00</b>
Ingresos Tributarios	0	0,00
Ingresos No Tributarios	192.730.000	100,00
Ventas de Bienes y Servicios de la Administración Pública	0	0,00
Rentas de la Propiedad	0	0,00
Transferencias Corrientes	0	0,00
<b>II) Gastos Corrientes (sin Intereses)</b>	<b>846.654.514</b>	<b>89,84</b>
Remuneraciones al Personal	581.230.427	61,67
Gastos de Consumo	265.424.087	28,16
Transferencias Corrientes	0	0,00
<b>III) Resultado Económico Primario (I-II)</b>	<b>-653.924.514</b>	
<b>IV) Recursos de Capital</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>
Recursos Propios de Capital	0	0,00
Transferencias de Capital	0	0,00
Disminución de la Inversión Financiera	0	0,00
<b>V) Gastos de Capital</b>	<b>95.778.272</b>	<b>10,16</b>
Inversión Real Directa	95.778.272	10,16
Transferencias de Capital	0	0,00
Inversión Financiera	0	0,00
<b>VI) Recursos Totales (I + IV)</b>	<b>192.730.000</b>	<b>100,00</b>
<b>VII) Gasto Primario (II + V)</b>	<b>942.432.786</b>	<b>100,00</b>
<b><i>VIII) Resultado Primario (VI - VII)</i></b>	<b><i>-749.702.786</i></b>	
<b>IX) Intereses de la Deuda Pública</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>
<b>X) Gastos Totales (VII + IX)</b>	<b>942.432.786</b>	<b>100,00</b>
<b><i>XI) Resultado Financiero Previo a Figurativas (VI - X)</i></b>	<b><i>-749.702.786</i></b>	
<b>XII) Contribuciones Figurativas</b>	<b>749.702.786</b>	<b>79,55</b>
<b>XIII) Gastos Figurativos</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>
<b><i>XIV) Resultado Financiero (VI - X + XII - XIII)</i></b>	<b><i>0</i></b>	
<b>XV) Fuentes Financieras</b>	<b>0</b>	
Disminución de la Inversión Financiera	0	
Endeudamiento Público e Incremento de Otros Pasivos	0	
<b>XVI) Aplicaciones Financieras</b>	<b>0</b>	
Incremento de la Inversión Financiera	0	
Amortización de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	0	
	0	

**ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES**  
**PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA**

Jurisdiccion						<b>TOTAL</b>
Subjurisdiccion						
Entidad						
Unidad Ejecutora						
Programa						
Subprograma						
<b>26</b>	<b>0</b>	<b>261</b>			<b>AGENCIA GUBERNAMENTAL DE CONTROL</b>	<b>942.432.786</b>
<b>26</b>	<b>0</b>	<b>261</b>	<b>8262</b>		<b>AGENCIA GUBERNAMENTAL DE CONTROL</b>	<b>412.791.214</b>
26	0	261	8262	2	ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 91, 92, 93, 94, 95, 96 Y 97	409.761.326
26	0	261	8262	95	Capacitación Manipulación de Alimentos	3.029.888
<b>26</b>	<b>0</b>	<b>261</b>	<b>8341</b>		<b>DIR.GRAL FISCALIZACION Y CONTROL</b>	<b>229.289.031</b>
26	0	261	8341	92	FISCALIZACION DE ACTIVIDADES COMERCIALES	229.289.031
<b>26</b>	<b>0</b>	<b>261</b>	<b>8652</b>		<b>DIRECCION GENERAL HIGIENE Y SEGURIDAD ALIMENTARIA</b>	<b>104.041.169</b>
26	0	261	8652	94	FISCALIZACION DE ESTABLECIMIENTOS Y ALIMENTOS	88.750.885
26	0	261	8652	96	ANALISIS E INVESTIGACION	7.917.016
26	0	261	8652	97	REGISTRO DE ESTABLECIMIENTOS Y PRODUCTOS	7.373.268
<b>26</b>	<b>0</b>	<b>261</b>	<b>8653</b>		<b>DIRECCION GENERAL DE HABILITACIONES Y PERMISOS</b>	<b>92.026.361</b>
26	0	261	8653	91	GESTION DE HABILITACIONES Y PERMISOS	92.026.361
<b>26</b>	<b>0</b>	<b>261</b>	<b>8654</b>		<b>DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION Y CONTROL DE OBRAS</b>	<b>104.285.011</b>
26	0	261	8654	93	FISCALIZACION DE OBRAS E INSTALACIONES COMPLEMENTARIAS	104.285.011

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

**Jurisdicción/Entidad** AGENCIA GUBERNAMENTAL DE CONTROL

**Programa N°** 2.ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 91, 92, 93, 94, 95, 96 Y 97

**UNIDAD RESPONSABLE:** AGENCIA GUBERNAMENTAL DE CONTROL

### DESCRIPCIÓN:

La misión de la Agencia Gubernamental de Control consiste en transformar las conductas del ciudadano incrementando su nivel de compromiso en el cumplimiento de las normas ciudadanas a través de un estado que administra un modelo de gestión de la convivencia con herramientas ágiles, transparentes e inteligentes.

Como estado, y orientada al cumplimiento de las normas ciudadanas, la Agencia cuenta con el ejercicio del poder de policía dentro del ámbito de la CABA, y su labor consiste en habilitar e inspeccionar establecimientos comerciales, industriales y de servicios; controlar, verificar y fiscalizar las obras civiles de arquitectura públicas y privadas y sus instalaciones complementarias y realizar controles en materia de inocuidad y calidad de los alimentos que se elaboran, expenden, comercializan, transportan y consumen y de establecimientos alimenticios.

La labor mencionada, de carácter operativo e inspectivo, requiere de un soporte técnico, administrativo y de servicios que permita su funcionamiento. El programa de Actividades Comunes reúne todas aquellas actividades que son comunes a la totalidad de los programas integrantes de la Agencia, de manera de unificar la labor técnica, administrativa, informática y de servicios, constituyendo de esta manera para las demás Direcciones Generales un respaldo fundamental a las tareas operativas de fiscalización.

Las distintas áreas, con un funcionamiento interrelacionado entre sí, se encuentran orientadas a brindar apoyo a las tareas sustantivas de la Agencia, si bien persiguen objetivos propios.

Algunas de las necesidades que se pretende satisfacer desde el programa de actividades comunes incluyen:

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

**Jurisdicción/Entidad** AGENCIA GUBERNAMENTAL DE CONTROL

**Programa N°** 2.ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 91, 92, 93, 94, 95, 96 Y 97

**UNIDAD RESPONSABLE: AGENCIA GUBERNAMENTAL DE CONTROL**

### **DESCRIPCIÓN:**

El entendimiento en todos los actos vinculados con la gestión presupuestaria, contable, económica, financiera, patrimonial y de personal y en el diligenciamiento de la documentación. La dirección de la elaboración del plan de adquisiciones y convenios, la administración del cumplimiento de las disposiciones legales que regulan la relación de empleo público y la intervención en todos los actos que requieren interpretación judicial. La garantía que se dé cumplimiento a los objetivos de los sistemas de administración financiera en cuanto a la aplicación de los principios de regularidad financiera, legalidad, economía, eficiencia y eficacia en la obtención y aplicación de los recursos públicos. El análisis, la elaboración, el registro y el control de la ejecución del presupuesto general de gastos y cálculo de recursos de la Agencia.

El establecimiento de las políticas y normativa interna referidas a las tecnologías de la información y las comunicaciones de la Agencia, la coordinación, supervisión y ejecución de todos los desarrollos y actividades necesarios a tal fin. La provisión de servicios que permitan la integración de información entre las diferentes direcciones de la AGC, la implementación de la gestión de procesos en la Agencia y la mejora del equipamiento informático y el mantenimiento de la red de datos de la AGC.

Asesoramiento en la planificación estratégica del ejercicio del poder de policía a cargo de la Agencia en función a criterios objetivos de riesgo y articulación de la interacción y establecimiento de mecanismos de cooperación entre las distintas áreas de la Agencia y áreas de otras jurisdicciones del Gobierno de la Ciudad o externas a él, con competencia en materia de fiscalización.

Intervención en la coordinación de los proyectos de mejora institucional, mejora de procesos y/o modernización de tareas aprobados, elevación de la propuesta del Plan Estratégico de la Agencia, disposición de informes mensuales de seguimiento del Plan Operativo Anual de la Agencia y disposición de un banco de indicadores de gestión.

Entendimiento en las relaciones con la prensa y los medios de comunicación,

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

**Jurisdicción/Entidad** AGENCIA GUBERNAMENTAL DE CONTROL

**Programa N°** 2.ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 91, 92, 93, 94, 95, 96 Y 97

**UNIDAD RESPONSABLE: AGENCIA GUBERNAMENTAL DE CONTROL**

### **DESCRIPCIÓN:**

coordinando la centralización y dirigiendo la difusión, para asegurar un adecuado conocimiento de las acciones de la Agencia Gubernamental de Control en la Ciudad. Planificación y supervisión de las políticas y acciones de información y comunicación de las actividades de la Agencia y los servicios a la comunidad, coordinación de las acciones comunicacionales de las diferentes áreas de la Agencia Gubernamental de Control y diseño de estrategias de comunicación interna y externa, con el fin de optimizar las relaciones interpersonales y servicios que presta la Agencia Gubernamental de Control, logrando de esta manera afianzar el sentido de pertenencia de los trabajadores hacia la institución.

A través de la Unidad de Auditoría Interna, el logro de la mejora continua en la gestión pública de la Agencia, actuando como órgano de control interno en los aspectos presupuestarios, económicos, financieros, patrimoniales, normativos y de gestión. El sustento de todos sus procesos en un Sistema de Gestión de Calidad, con el objeto de optimizar en forma permanente el desempeño de la unidad y las prácticas de control interno, fortaleciendo la transparencia y la confiabilidad de la gestión.

En el marco de las responsabilidades enunciadas, y conforme las políticas jurisdiccionales, las principales acciones a ejecutar durante el período 2018 son:

- eliminar el acta papel y transparentar el proceso inspectivo, permitiendo que los administrados accedan a sus faltas de manera on line y que el resto de las áreas involucradas en el proceso de faltas también tenga acceso

- mejorar la programación de las inspecciones a partir del relevamiento en calle de las actividades comerciales y automatización de dicho relevamiento, vinculación automática con RULH o LIZA del resultado de inspección e incorporación de mapas de riesgo en programación mediante LIZA.

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

**Jurisdicción/Entidad** AGENCIA GUBERNAMENTAL DE CONTROL

**Programa N°** 2.ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 91, 92, 93, 94, 95, 96 Y 97

**UNIDAD RESPONSABLE: AGENCIA GUBERNAMENTAL DE CONTROL**

### DESCRIPCIÓN:

- integrar los procesos con Agencia de Protección Ambiental, Dirección General Registro de Obras y Catastro y Dirección General de Interpretación Urbanística para facilitar y agilizar aún más la obtención de una habilitación o el inicio de obra.

- revisar y agilizar el proceso consulta al padrón y transferencia y adecuar los proceso de habilitación para minimizar observaciones e integrar SGI con SADE.

- enriquecer el RULH, automatizar las bajas de habilitación a partir de resultado de inspección, inicio de obra y inicio de nueva habilitación, georreferenciar la habilitaciones vigentes.

- mejorar los sistemas de registros de instalaciones y del resto de registros, incorporando un proceso automatizado de regularización de bajas, altas, etc., con integración al RULH.

- potenciar la información estadística, consolidando el MORE como herramienta de gestión de indicadores integrados incorporando información de fiscalizaciones, denuncias y habilitaciones y registros.

**Programa: 2 ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 91, 92, 93, 94, 95, 96 Y 97**

Unidad Ejecutora: AGENCIA GUBERNAMENTAL DE CONTROL  
 Jurisdicción: 26.MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
 Finalidad: Servicios de Seguridad  
 Función: Seguridad interior

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Principal</b>	
<b>Gastos en personal</b>	<b>126.145.659</b>
Personal Permanente	91.971.732
Personal Transitorio	26.048.963
Asignaciones familiares	303.391
Asistencia social al personal	1.923.118
Gabinete de autoridades superiores	5.898.455
<b>Bienes de consumo</b>	<b>8.700.361</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	880.000
Textiles y vestuario	543.370
Pulpa,papel, cartón y sus productos	5.371.991
Productos químicos, combustibles y lubricantes	345.000
Productos de minerales no metálicos	10.000
Productos metálicos	210.000
Otros bienes de consumo	1.340.000
<b>Servicios no personales</b>	<b>182.155.844</b>
Servicios básicos	15.786.471
Alquileres y derechos	29.120.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	38.257.205
Servicios profesionales, técnicos y operativos	74.964.874
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	12.933.514
Pasajes, viáticos y movilidad	1.108.000
Otros servicios	9.985.780
<b>Bienes de uso</b>	<b>92.759.462</b>
Maquinaria y equipo	35.065.158
Obras de arte, libros y elementos coleccionables	80.000
Activos intangibles	57.614.304
<b>TOTAL</b>	<b>409.761.326</b>

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

**Jurisdicción/Entidad** AGENCIA GUBERNAMENTAL DE CONTROL

**Programa N°** 95.Capacitación Manipulación de Alimentos

**UNIDAD RESPONSABLE:** AGENCIA GUBERNAMENTAL DE CONTROL

### DESCRIPCIÓN:

El Decreto N° 782-GCBA-2001, en armonía con las disposiciones del Código Alimentario Argentino, establece la obligatoriedad para las empresas que desarrollen sus actividades en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires de efectuar la capacitación del personal involucrado en la manipulación de alimentos mediante cursos a dictarse por entidades públicas.

Asimismo, el precitado Decreto creó el Registro de Manipuladores de Alimentos del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, estableciendo que solamente serán registrados como Manipuladores de Alimentos aquellas personas físicas que hayan aprobado el curso.

A través de la Resolución N° 249-AGC-2014, se creó la Gerencia Operativa de Capacitación encontrándose dentro de las misiones y funciones la de proyectar, proponer y coordinar el curso de "Manipuladores de Alimentos".

Mediante la Resolución N° 380-AGC-2014 se aprobó la modalidad para la programación del Curso de Capacitación de Manipuladores de Alimentos en forma presencial y virtual, por lo que se computara la cantidad de alumnos que rindan ambas modalidades.

El objeto del curso en general el cuidado de la Salud pública y los contenidos del "Curso de Manipuladores de Alimentos" son dictados por el cuerpo de docentes especialistas en el tema de la Gerencia de Capacitación, dentro de sus contenido están:

- Manipulación Higiénica de los Alimentos en general
- Definiciones alimentos según C.A.A

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

**Jurisdicción/Entidad** AGENCIA GUBERNAMENTAL DE CONTROL

**Programa N°** 95.Capacitación Manipulación de Alimentos

**UNIDAD RESPONSABLE:** AGENCIA GUBERNAMENTAL DE CONTROL

### DESCRIPCIÓN:

- E.T.A
- Contaminación cruzada
- Higiene personal
- Instalaciones
- Limpieza y desinfección
- Control de plagas
- BPM (Buenas prácticas de manufactura)
- Rotulado
- Enfermedad celíaca

**Programa: 95 Capacitación Manipulación de Alimentos**

Unidad Ejecutora: AGENCIA GUBERNAMENTAL DE CONTROL  
Jurisdicción: 26.MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
Finalidad: Servicios de Seguridad  
Función: Seguridad interior

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Bienes de consumo</b>	<b>262.700</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	5.000
Textiles y vestuario	20.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	90.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	15.000
Productos metálicos	30.000
Otros bienes de consumo	102.700
<b>Servicios no personales</b>	<b>2.664.288</b>
Servicios profesionales, técnicos y operativos	2.364.288
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	300.000
<b>Bienes de uso</b>	<b>102.900</b>
Maquinaria y equipo	102.900
<b>TOTAL</b>	<b>3.029.888</b>

<b>PRESUPUESTO FÍSICO</b>			
<b>VARIABLE</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>U. MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
META	CAPACITACION MANIPULACION DE ALIMENTOS	PERSONA	28.000

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

**Jurisdicción/Entidad** AGENCIA GUBERNAMENTAL DE CONTROL  
**Programa N°** 92.FISCALIZACION DE ACTIVIDADES  
COMERCIALES

**UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL FISCALIZACION Y CONTROL**

### DESCRIPCIÓN:

La responsabilidad primaria de esta Dirección General es ejercer el poder de policía en materia de seguridad higiene y condiciones de funcionamiento sobre los establecimientos comerciales, industrias, de servicios, espectáculos y entretenimientos públicos, permisos otorgados para la realización de eventos masivos, en estadios y espacios de dominio público y privado, eventos deportivos de carácter programados.

Entre otras responsabilidades también debe intervenir en:

- La inspección previa de los espectáculos musicales o de otra índole que requieran el otorgamiento de permiso especial de acuerdo a la normativa vigente.
- La fiscalización para la apertura de los espectáculos de carácter masivo al público y su cierre cuando corresponda, priorizando las condiciones y medidas de seguridad que se adopten en Instalaciones fijas relacionadas con la seguridad del público asistente.
- El control de lo autorizado durante los eventos masivos hasta la finalización de los mismos.
- Las inspecciones derivadas del otorgamiento de habilitaciones, de carácter automáticas y con inspección previa.
- La coordinación y participación de operativos de control y verificación.
- Ejercer el Poder de Policía sobre los responsables técnicos del mantenimiento de las condiciones de seguridad en instalaciones eléctricas, sanitarias, mecánicas, electromecánicas, de elevadores, térmicas y de prevención contra incendio aprobadas por la autoridad competente que se establezca reglamentariamente en el ámbito de la

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

**Jurisdicción/Entidad** AGENCIA GUBERNAMENTAL DE CONTROL  
**Programa N°** 92.FISCALIZACION DE ACTIVIDADES  
COMERCIALES

**UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL FISCALIZACION Y CONTROL**

### DESCRIPCIÓN:

Agencia.

- Confeccionar órdenes de inspección, instrumentarlas y practicar intimaciones de mejoras observadas durante dichas inspecciones y controlar su cumplimiento.

- Disponer y o ratificar clausuras inmediatas o preventivas, así como disponer su suspensión, verificar su cumplimiento y efectuar la denuncia correspondiente por ante la Justicia en lo Penal Contravencional y de Faltas.

- El labrado de actas de comprobación y realizar secuestros de mercaderías y otros elementos cuando correspondiere.

- Recibir y tramitar las denuncias en el ámbito de su competencia provenientes de denuncias personales o derivadas del sistema de denuncias de la Agencia y o del Ministerio de Seguridad y Justicia o de un Sistema de denuncias centralizado del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (SUACI).

- Efectuar la planificación de compras anual y elaborar su presupuesto general de gastos.

- La gestión administrativa de bienes y servicios que no formen parte de las actividades centrales de la Agencia.

En el marco de las responsabilidades indicadas, resulta importante mencionar que durante los últimos tres ejercicios, incluyendo el año en curso, la Dirección General de Fiscalización y Control (DGFyC) viene acumulando problemas e inconvenientes vinculados a:

-Recursos Humanos:

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

**Jurisdicción/Entidad** AGENCIA GUBERNAMENTAL DE CONTROL  
**Programa N°** 92.FISCALIZACION DE ACTIVIDADES  
COMERCIALES

**UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL FISCALIZACION Y CONTROL**

### **DESCRIPCIÓN:**

En este caso se han elevado las solicitudes de incorporación de Recursos Humanos (RR.HH.) pertinentes al ámbito que corresponde de la Agencia Gubernamental de Control (AGC), de esta manera durante el período 2016 el Director Ejecutivo resolvió el llamado para la selección de candidatos y su capacitación e inducción correspondiente, buscando así paliar y o remediar esta necesidad. Para el año en curso, la AGC tiene previsto el llamado a concurso para la incorporación de más inspectores a fin de incrementar la fuerza inspectiva y dar cumplimiento a los objetivos propuestos.

Resulta menester destacar la necesidad de incorporar RR.HH. en las áreas de programación operativas y administrativas atento a que si se incorporan más inspectores necesariamente se requiere más programadores de objetivos a fiscalizarse y cuerpo administrativo de apoyo; además, desde el año 2014 aproximadamente, la DGFyC viene con una merma generalizada en todas sus áreas operativas.

No obstante a lo dicho, DGFyC viene reorganizando y o redistribuyendo sus RR.HH. de la mejor manera posible a los efectos de optimizar su rendimiento.

- Equipamiento informático:

Si bien a lo largo del período 2015-2016 se ha realizado una renovación de los equipos informáticos (más del 60% de los equipos); todavía persisten problemas de renovación de PC , con repuestos y o insumos para impresoras y fotocopiadoras como sus funcionamiento. Este tema se ha coordinado con la repartición correspondiente de la AGC con el propósito de dar pronta resolución.

- Conectividad de Sistemas informáticos:

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

**Jurisdicción/Entidad** AGENCIA GUBERNAMENTAL DE CONTROL  
**Programa N°** 92.FISCALIZACION DE ACTIVIDADES  
COMERCIALES

**UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL FISCALIZACION Y CONTROL**

### DESCRIPCIÓN:

Durante el período 2015-2016 los problemas de conectividad recurrentes que acontecían con anterioridad a ese lapso se han solucionado logrando estabilizar la misma. En lo que va este período, se está presentando nuevamente problemas en la conectividad en los sistemas de información (LIZA, SADE, FISCA) lo cual entorpece y dificulta el normal funcionamiento; más aún si se tiene en cuenta la implementación del sistema LIZA en toda la AGC.

- Sistema de Fiscalización "FISCA" y "LIZA":

A lo largo del período 2015-2016, se ha estabilizado las funcionalidades básicas del sistema de fiscalización para esta Dirección General (Programación Operativa Estadísticas y Cargas de Informes de inspección);

Desde el segundo semestre de 2015 se viene implementando el sistema de fiscalización LIZA en el ámbito de DGFyC; a saber:

Año 2015: Gerencia Operativa de Eventos Masivos, Subgerencia Operativa (S.O.) de Recreación y Deportes y Gerencia Operativa de Verificaciones Especiales, S.O. Inspectiva.

Año 2016: Se incorporó al sistema LIZA las S.O. de Geriátricos, Salud y Hogares (específicamente: Geriátricos) Hoteles y Pensiones y Actividades Generales, todas ellas dependientes de la Gerencia Operativa Inspectiva; Gerencia Operativa Actividad de Nocturnidad y también lo hizo la S.O. de Verificaciones Especiales dependiente de la Gerencia Operativa de Verificaciones Especiales.

Año 2017: se proyecta para el año en curso incorporar la totalidad de las áreas operativas restantes a LIZA; a saber: Establecimientos de Salud y Hogares dependientes de la S.O. de Geriátricos, Salud y Hogares; S.O. de Establecimientos Educativos dependientes de la Gerencia Operativa Inspectiva; Gerencia Operativa de

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

**Jurisdicción/Entidad** AGENCIA GUBERNAMENTAL DE CONTROL  
**Programa N°** 92.FISCALIZACION DE ACTIVIDADES  
COMERCIALES

**UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL FISCALIZACION Y CONTROL**

### **DESCRIPCIÓN:**

Auditorias Integrales Programadas; y la Gerencia Operativas de Eventos Masivos a través de S.O. de Eventos y S.O. de Actividad Deportiva

Desde su implementación gradual y sostenida, se han realizado las pruebas necesarias al efecto. Desde ese momento a la fecha conviven los dos sistemas FISCA y LIZA; en este sentido se tomaron los recaudos necesarios a los efectos de minimizar los riesgos operativos de tal situación.

No obstante a lo dicho, se han detectado problemas en la funcionalidad y o performance integral del sistema LIZA (creación, asignación, sincronización y calificación de ticket), como así también la necesidad de disponer de información Estadísticas en tiempo y forma; todo ello impacta en la gestión del Plan Operativo Anual (POA) de DGFyC. Esta situación puso de manifiesto la necesidad de trabajar de manera integrada con personal de la Unidad de Sistemas Informáticos y Programación (USIP), Unidad de Coordinación General (UCG) y las distintas Direcciones Generales de la de la AGC para optimizar el sistema LIZA. Esta situación ya ha sido tomada por UCG de la AGC como un factor clave a fin de disponer de un sistema de gestión integral de Fiscalización para toda la AGC, donde esta Dirección General representa un pilar fundamental.

- Circuito administrativo:

Frente a los cambios en el contexto de la AGC y en la DGFyC en particular, el circuito administrativo ha perdido vigencia y consistencia en la relación administrativa-operativa. A tal efecto, esta Dirección General ha elaborado un proyecto de nuevo circuito administrativo con miras a optimizar sus recursos para atender a este problema uniendo lo administrativo con lo operativo.

- Programas en ejecución:

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

**Jurisdicción/Entidad** AGENCIA GUBERNAMENTAL DE CONTROL  
**Programa N°** 92.FISCALIZACION DE ACTIVIDADES  
COMERCIALES

**UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL FISCALIZACION Y CONTROL**

### **DESCRIPCIÓN:**

Desde la publicación de la Resolución N°66-AGC-13, nueva estructura de la AGC, la organización ha clarificado misiones y funciones, y viene trabajando fuertemente en centralizar las áreas de soporte y optimizar los recursos tendientes a lograr criterios comunes en los actos administrativos de los procesos inspectivos y de habilitaciones. Así, los procesos vinculados a los actos jurídicos y administrativos de la AGC serán responsabilidad y competencia de la Dirección General Legal y Técnica (DGLyT), al mismo tiempo se busca centralizar en la UCG procesos no vinculados a Direcciones Operativas con su propósito buscando fortalecer su capacidad operativa intrínseca de la AGC.

En este sentido, se están analizando, reformulando y o estandarizando procesos -misionales y de apoyo- a los efectos de garantizar su transparencia en la manera en que se realizan los mismos y sus registros en los sistemas correspondientes; en efecto, se está trabajando fuertemente en los procesos de: Programación Operativa de DGFyC: definición de Universos de fiscalización, alcances, etc; Estadísticas: focalización en la Reportes Estadísticos de calidad como soporte para la toma de decisiones estratégicas; Gestión Documental: arqueo de expedientes en el ámbito de la DGFyC e informatización y digitalización de los mismos por orden de criticidad; Optimización de las funciones residuales de lo que era el sector Despacho Administrativo de DGFyC en Gestión de Clausuras, concentrando: 1. circuito convencional y de Expediente Electrónico (EE) de clausura: Recepción, caratulación, remisión a Dictámenes I, vinculación de Notas al EE, carga de Disposiciones al sistema FISCA y vinculación a EE, Remisión de Actas de Comprobación; 2. Remisiones de actuaciones a Organismos Oficiales; 3. Confección de Notas de Intervenciones a distintos sectores del GCABA; y 4. Confección de informes por sistema GEDO; y Potenciar a la S.O. Coordinación Enlace Administrativo en las funciones netamente de apoyo administrativo a las áreas operativas.

Asimismo, y con el propósito de mejorar la calidad inspectiva, se está trabajando y optimizando el tiempo en la carga de datos residuales para sistema FISCA y los

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

**Jurisdicción/Entidad** AGENCIA GUBERNAMENTAL DE CONTROL  
**Programa N°** 92.FISCALIZACION DE ACTIVIDADES  
COMERCIALES

**UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL FISCALIZACION Y CONTROL**

### DESCRIPCIÓN:

tiempos de demora en la calificación de Ticket LIZA a través de indicadores de demoras específicos para ello, para lo cual se considera necesario y crítico seguir avanzando en la implementación total del sistema LIZA en DGFyC. En forma paralela y conjuntamente con UCG se viene trabajando en el módulo de reporte estadístico (MORE) el cual ya se encuentra en ambiente de desarrollo "prepro" para ser implementado a la brevedad posible.

Lo dicho, forma parte de un nuevo proyecto que se detalla más adelante.

Por otra parte, y como soporte a lo antes dicho, se está trabajando fuertemente en la reformulación de los Manuales de Procedimientos como instrumento clave de gestión en el ámbito de la DGFyC. En este sentido, se está trabajando conjuntamente con el área de Calidad de la AGC en la gestión por procesos y en la confección de manuales de procedimientos e instructivos de aplicación que sustenten los mismos.

- Inspecciones Digitales Móviles (IDM): implementado y consolidado para 2017 bajo el Proyecto LIZA (Sistema de Gestión Integral de Fiscalización).

El proyecto LIZA consiste esencialmente en la integración de las tres Direcciones Generales de Fiscalización de la AGC (DGFyCO- DGHySA-DGFyC), el cual dispone de una base de datos universal la cual integra todas aquellas disponibles actualmente en la AGC (FISCA, RULH, PRRAC, etc). De esta manera, el nuevo sistema permite y permitirá realizar consultas y saber "de una sola vez" el estado de situación del local, lote y o parcela consultado con el total de antecedentes registrados en el mismo permitiendo así la estandarización, seguridad y transparencia en el proceso inspectivo y en los registros del sistema.

En este sentido, se definirá un Checklist homologado para cada rubro, para agilizar y homogeneizar los procesos inspectivos; se contará con un informe de inspección digitalizado sin errores de carga. Permitirá a los inspectores contar con la información

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

**Jurisdicción/Entidad** AGENCIA GUBERNAMENTAL DE CONTROL  
**Programa N°** 92.FISCALIZACION DE ACTIVIDADES  
COMERCIALES

**UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL FISCALIZACION Y CONTROL**

### **DESCRIPCIÓN:**

de inspecciones anteriores (antecedentes), adjuntar material fotográfico de valor probatorio, etc.

Este proyecto se encuentra implementado en la Dirección General de Fiscalización y Control de Obras (DGFyCO), implementándose en lo largo del primer semestre de 2017 en la Dirección General de Higiene y Seguridad Alimentaria (DGHySA).

En DGFyC, la implementación del sistema LIZA viene haciéndose desde el tercer trimestre de 2015, de acuerdo al Plan Estratégico Anual (PEA) de la USIP, profundizándose a lo largo del período 2016 y consolidándose a lo largo del año en curso.

En suma, se prevé que el sistema LIZA sea implementado en su totalidad el transcurso del período 2017 en las tres Direcciones Generales de Fiscalización de la AGC contando así con un sistema de gestión integral de fiscalización.

Para una adecuada implementación de este proyecto se ha solicitado oportunamente se considere la cantidad de insumos acorde a la dotación inspectiva, compuesta por tablets, porta tablets, como así también los más adecuados soportes informáticos para el ámbito administrativo, como impresoras, scanners, toner, etc.; no descuidado la asistencia permanente y sostenida de personal de USIP en las distintas pruebas e implementaciones del sistema LIZA.

Diagnóstico Situacional:

En la actualidad las fiscalizaciones se registran en el sistema FISCA2 y en Sistema LIZA (en las áreas operativas indicadas en el punto Sistema de Fiscalización "FISCA" y "LIZA"): En dichos sistemas se programan las Sugerencias de Inspecciones

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

**Jurisdicción/Entidad** AGENCIA GUBERNAMENTAL DE CONTROL  
**Programa N°** 92.FISCALIZACION DE ACTIVIDADES  
COMERCIALES

**UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL FISCALIZACION Y CONTROL**

### DESCRIPCIÓN:

Programadas (SIP) y ticket respectivamente, a las cuales se asigna una Orden de Trabajo (O.T.) para hacerlas efectivas. Actualmente, para el caso de FISCA esas O.T. se imprimen y se entregan en mano al inspector para que realice su tarea, de esta manera el inspector confecciona su informe de inspección manuscrito en papel, que mediante un circuito administrativo se integra al FISCA mediante "dataentry". Esto genera la demora en la registración de la tarea inspectiva, así como inconsistencias entre lo registrado y el informe, como información incompleta por falta de registración.

Para el caso de LIZA, los ticket son generados o programados desde el área de programación operativa correspondiente, se agrupan los ticket en una OT y se asignan digitalmente a cada equipo de inspectores mediante soporte "Tablet"; una vez realizada la inspección, se transmite y se valida en base operativa por responsable designado a tal efecto.

En forma paralela, se encuentra implementado y consolidado el proyecto Auditoría Integrales Programadas (AIP), el cual viene desarrollándose desde Mayo de 2013. El mismo consiste en una nueva modalidad de fiscalización pre-acordada con el administrado, que unifica criterios inspectivos donde en un mismo control se observan diferentes aspectos relevantes al funcionamiento del local (Fiscalización y Control, Control de Obras y Seguridad e Higiene Alimentaria). Las AIP constituyen una metodología de inspección aplicable a rubros críticos y específicos. Esta modalidad inspectiva se encuentra aún en plataforma FISCA-IDM la cual se incorporará a LIZA en el transcurso del año en curso.

En suma, en el ámbito de la DGFyC conviven tres formas de programación y realización de inspecciones; el propósito será unificarlas en el período 2017 bajo el sistema LIZA y modalidad "Inspecciones Polivalentes".

Resulta importante agregar que, desde la UCG y USIP, se ha desarrollado el módulo de Reporte Estadístico el cual generará la información crítica y necesaria para

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

**Jurisdicción/Entidad** AGENCIA GUBERNAMENTAL DE CONTROL  
**Programa N°** 92.FISCALIZACION DE ACTIVIDADES  
COMERCIALES

**UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL FISCALIZACION Y CONTROL**

### **DESCRIPCIÓN:**

activar acciones preventivas y o correctivas.

- Incorporación de agentes provenientes de la Dirección General de Protección del Trabajo (DGPT), Agencia de Protección Ambiental (APRA), Defensa al Consumidor: en análisis, para consolidar en 2017-2018.

Se busca concentrar las actividades inspectivas del GCABA en un solo ámbito, formando parte de un adecuado circuito administrativo-operativo acorde a las misiones y funciones de cada dirección general. En este sentido, se está analizando y o coordinando esfuerzos desde la Dirección Ejecutiva de la AGC y demás reparticiones del GCABA los cuales se focalizan en:

- Definición del alcance de los traspasos de funciones.
- Requerimientos de: infraestructura, normativo y humanos.
- Adecuación de procesos.

Diagnóstico Situacional:

La DGFyC cuenta con espacio físico para la ubicación de la parte inspectiva y administrativa de la DGPT, APRA, Defensa al Consumidor, en lo concerniente al circuito administrativo, se están considerando los cambios pertinentes para la inserción de dichos agentes al funcionamiento interno de la DGFyC.

**Programa: 92 FISCALIZACION DE ACTIVIDADES COMERCIALES**

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL FISCALIZACION Y CONTROL  
Jurisdicción: 26.MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
Finalidad: Servicios de Seguridad  
Función: Seguridad interior

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>197.787.406</b>
Personal Permanente	180.002.906
Personal Transitorio	12.232.224
Asignaciones familiares	674.587
Asistencia social al personal	3.129.365
Gabinete de autoridades superiores	1.435.466
Contratos por Tiempo Determinado	312.858
<b>Bienes de consumo</b>	<b>1.077.880</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	60.000
Textiles y vestuario	18.630
Pulpa,papel, cartón y sus productos	295.299
Productos químicos, combustibles y lubricantes	21.694
Otros bienes de consumo	682.257
<b>Servicios no personales</b>	<b>30.102.835</b>
Servicios básicos	7.798
Alquileres y derechos	25.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	38.500
Servicios profesionales, técnicos y operativos	27.529.537
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	77.000
Pasajes, viáticos y movilidad	2.400.000
Otros servicios	25.000
<b>Bienes de uso</b>	<b>320.910</b>
Maquinaria y equipo	320.910
<b>TOTAL</b>	<b>229.289.031</b>

<b>PRESUPUESTO FÍSICO</b>			
<b>VARIABLE</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>U. MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
META	FISCALIZACIÓN DE ACTIVIDADES COMERCIALES	FISCALIZACIÓN	69.730

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

**Jurisdicción/Entidad** AGENCIA GUBERNAMENTAL DE CONTROL  
**Programa N°** 94.FISCALIZACION DE ESTABLECIMIENTOS Y ALIMENTOS

**UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL HIGIENE Y SEGURIDAD ALIMENTARIA**

### DESCRIPCIÓN:

La Dirección General de Higiene y Seguridad Alimentaria (DGHYSA) debe realizar los controles higiénicos sanitarios en los establecimientos que elabore, fraccione, conserve, transporte, expendan, expongan, importe o exporten alimentos, condimentos, bebidas o primeras materias correspondientes a los mismos y aditivos alimentarios, a fin de evaluar las condiciones de salubridad necesarias para los vecinos. Normalización y formulación de medidas preventivas en los aspectos de inocuidad y calidad de los alimentos. Interacción con otros organismos y el vecino a raíz de denuncias a establecimientos alimenticios o notificación de ETAs.

Registro de Unidades de Transporte de Alimentos, inspeccionando estos vehículos

En los últimos años el programa 94 ha ido avanzando en su meta proyectada anualmente de inspecciones, la misma fue de 30.000 inspecciones en 2015, ejecutándose la meta en un 93%. Para el 2016 se mantuvo la meta del 2015, pero a diferencia del 2015 se ejecutó en un 103%, y manteniéndose esa proyección, en el 2017 se decidió incrementar la meta a 33.000 inspecciones y al día de la fecha habiendo finalizado el primer semestre la ejecución es de 24797 inspecciones, el 53% de la meta anual.

### FISCALIZACION DE ESTABLECIMIENTOS Y ALIMENTOS

- Control de la inocuidad y calidad de los alimentos que se elaboran, expenden, comercializan, transportan y consumen en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

- Control higiénico-sanitario de establecimientos sociales, hospitalarios, educativos y otros de similares características.

- Investigaciones de métodos, estándares y técnicas analíticas de los alimentos.

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

**Jurisdicción/Entidad** AGENCIA GUBERNAMENTAL DE CONTROL  
**Programa N°** 94.FISCALIZACION DE ESTABLECIMIENTOS Y ALIMENTOS

**UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL HIGIENE Y SEGURIDAD ALIMENTARIA**

### DESCRIPCIÓN:

- Coordinar con las autoridades sanitarias Nacionales y o Jurisdiccionales el sistema de vigilancia epidemiológica a nivel nacional.

- Entender en la elaboración de convenios y propuestas de intercambio técnico científico, cooperación técnica y colaboración Nacional y MERCOSUR.

- Control bromatológico de Mercadería en tránsito. Habilitar los transportes de sustancias alimenticias en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

- Control de venta de bebida alcohólica - cumplimiento del DNU 03-03.

- Estudio, investigación y desarrollo de tecnología alimentaria.

Implementación de solicitud y tramitación de habilitación on-line para el Registro de Transportes de Sustancias Alimenticias y Fiscalización de Foodtrucks.

Información sobre producción de bienes y o servicios

- Desarrollo de manuales de procedimiento y calidad alimentaria para certificación por normas ISO.

- Presentaciones técnicas en reuniones de la Comisión Nacional de Alimentos "CONAL" relacionada con las modificaciones al Código Alimentario Argentino, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

- Participación en reuniones técnicas sobre "Síndrome Urémico Hemolítico" - y autoridades competentes en materia de salud nacionales y provinciales.

- Disertantes en ciclo de cursos sobre ETA, en colaboración con distintos entes nacionales-provinciales y municipales.

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

**Jurisdicción/Entidad** AGENCIA GUBERNAMENTAL DE CONTROL  
**Programa N°** 94.FISCALIZACION DE ESTABLECIMIENTOS Y ALIMENTOS

**UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL HIGIENE Y SEGURIDAD ALIMENTARIA**

### DESCRIPCIÓN:

- Campaña de prevención durante las festividades nacionales, de distintas colectividades, semana santa y eventos masivos.

- Expedir las tarjetas habilitantes de Unidades de Transporte de Sustancias Alimenticias UTAS.

- Venta de bebida alcohólica - cumplimiento del DNU 03 03.

- Cooperación con distintas cámaras y asociaciones del sector.

Recursos necesarios

- Personal.

- Insumos necesarios para la tarea inspectiva.

**Programa: 94 FISCALIZACION DE ESTABLECIMIENTOS Y ALIMENTOS**

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL HIGIENE Y SEGURIDAD ALIMENTARIA  
 Jurisdicción: 26.MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
 Finalidad: Servicios de Seguridad  
 Función: Seguridad interior

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>77.578.105</b>
Personal Permanente	72.953.231
Personal Transitorio	1.698.257
Asignaciones familiares	260.730
Asistencia social al personal	1.230.421
Gabinete de autoridades superiores	1.435.466
<b>Bienes de consumo</b>	<b>829.430</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	11.700
Textiles y vestuario	12.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	175.500
Productos de cuero y caucho	4.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	60.400
Productos metálicos	2.730
Otros bienes de consumo	563.100
<b>Servicios no personales</b>	<b>8.833.350</b>
Servicios básicos	1.020.781
Mantenimiento, reparación y limpieza	360.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	6.402.194
Pasajes, viáticos y movilidad	1.050.375
<b>Bienes de uso</b>	<b>1.510.000</b>
Maquinaria y equipo	1.510.000
<b>TOTAL</b>	<b>88.750.885</b>

<b>PRESUPUESTO FÍSICO</b>			
<b>VARIABLE</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>U. MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
META	FISCALIZACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS Y ALIMENTOS	FISCALIZACIÓN	47.500

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

**Jurisdicción/Entidad** AGENCIA GUBERNAMENTAL DE CONTROL

**Programa N°** 96.ANALISIS E INVESTIGACION

**UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL HIGIENE Y SEGURIDAD ALIMENTARIA**

### **DESCRIPCIÓN:**

La Dirección General de Higiene y Seguridad Alimentaria debe resguardar el derecho de los habitantes a acceder a alimentos sanos, protegiendo a los sectores más vulnerables, manteniendo bajo control y vigilancia, aquellos alimentos vinculados con mayor frecuencia a Enfermedades de Transmisión Alimentaria ( ETAs ) y además, al control de la calidad de todos los alimentos que se elaboran, distribuyen, comercializan y consumen en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires, la capacidad analítica y de investigación del laboratorio resulta crítica dentro de la estructura del sistema de control.

Por su parte, el laboratorio de investigación proyecta para 2015 y 2016 una meta anual de 12.000 muestras analizadas ejecutando la misma en 99,9% y 89% respectivamente. Para 2017 se decidió ampliar la proyección anual de la meta a 15.000 muestras y al día de la fecha habiendo finalizado el primer semestre la ejecución es del 738 muestras el 49% de la meta anual.

#### **LABORATORIO DE ANÁLISIS E INVESTIGACIÓN**

- Efectuar determinaciones analíticas y bromatológicas. Análisis de Laboratorio de aquellas materias primas y productos alimenticios que ingresen, se elaboren, transporten, almacenen o comercialicen en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, conforme lo establecido en la normativa vigente.

- Verificar la composición de las muestras de alimentos que ingresan ajustados a los requerimientos estipulados en el Código Alimentario Argentino: si los aditivos utilizados para su elaboración están permitidos y si las cantidades de los mismos corresponden con las aprobadas por la autoridad sanitaria de origen, la rotulación de los productos envasados responde a las exigencias y regulaciones de la legislación alimentaria nacional, los productos alimenticios respeten las normas de enriquecimiento o fortificación en componentes nutricionales específicos si es que las hubiera y que los

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

**Jurisdicción/Entidad** AGENCIA GUBERNAMENTAL DE CONTROL

**Programa N°** 96.ANALISIS E INVESTIGACION

**UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL HIGIENE Y SEGURIDAD ALIMENTARIA**

### **DESCRIPCIÓN:**

productos analizados estén libres de agentes patógenos, sean de naturaleza físico química o biológica y que su consumo no represente un riesgo para la población a la que están destinados.

- Realizar Contra-verificaciones solicitadas.

- Detectar a los agentes involucrados en brotes o casos de enfermedad de transmisión alimentaria en el alimento sospechoso, en el tiempo más breve posible, a los efectos de notificar a la autoridad sanitaria responsable, permitiendo así tomar las medidas destinadas a cortar la cadena epidemiológica de propagación, y las que considere que correspondan para prevenir futuros brotes.

- Plan de Carnicerías: nuestro país se caracteriza por poseer la tasa más alta a nivel mundial de una ETA endémica, el Síndrome Urémico Hemolítico, cuyo agente causante es una bacteria (*Escherichiacoli* productora de toxina Shiga) y su reservorio son los bovinos, el alimento por el que se transmite de forma habitual es la carne picada o alguno de sus productos. Esta enfermedad es la primera causa de insuficiencia renal en niños, y su tratamiento implica costosos tratamientos de diálisis, frecuentemente solventados por el estado, y es la segunda causa de trasplantes renales pediátricos, además de la tasa de mortalidad asociada a los casos más graves. A los efectos de hacer una vigilancia sobre los causales de la enfermedad, se ha programado y puesto un funcionamiento un plan integral de control de carnicerías en la CABA, que incluye muestreo y análisis de carne picada y además de las superficies sobre las que puede sobrevivir (cuchillos, tablas, picadora y manipuladores).

Proyecto de análisis a Terceros

- Información sobre producción de bienes y/o servicios:

- Continuidad como laboratorio de referencia perteneciente a la red de SENASA.

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

**Jurisdicción/Entidad** AGENCIA GUBERNAMENTAL DE CONTROL

**Programa N°** 96.ANALISIS E INVESTIGACION

**UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL HIGIENE Y SEGURIDAD ALIMENTARIA**

### DESCRIPCIÓN:

- Plan de monitoreo anual y de ETA, Plan de Carnicerías.
- Desarrollo de manuales de procedimiento y calidad para certificación por normas ISO.
- Registros de Establecimientos de Productos Alimenticios (RNE/RGCBA-E) y de Productos Alimenticios (RNPA/RGCBA-PA).
- Realización de estudios epidemiológicos sobre características higiénico-sanitarias, relacionados con poblaciones de alto riesgo (escolar, infantil, geriátrica y hospitalaria).
- Participación en reuniones técnicas sobre "Síndrome Urémico Hemolítico" con autoridades competentes en materia de salud nacional y provincial.
- Cooperación con distintas cámaras y asociaciones del sector.

Recursos necesarios:

- Personal
- Insumos
- Reactivos y Materiales ( Laboratorio ) son de un costo elevado
- Maquinaria ( Laboratorio ) son de un costo elevado

**Programa: 96 ANALISIS E INVESTIGACION**

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL HIGIENE Y SEGURIDAD ALIMENTARIA

Jurisdicción: 26.MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

Finalidad: Servicios de Seguridad

Función: Seguridad interior

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>5.336.257</b>
Personal Permanente	5.007.573
Personal Transitorio	247.879
Asistencia social al personal	80.805
<b>Bienes de consumo</b>	<b>712.705</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	3.900
Textiles y vestuario	6.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	511.400
Otros bienes de consumo	191.405
<b>Servicios no personales</b>	<b>1.828.054</b>
Mantenimiento, reparación y limpieza	379.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	1.374.429
Pasajes, viáticos y movilidad	50.625
Impuestos, derechos, tasas y juicios	24.000
<b>Bienes de uso</b>	<b>40.000</b>
Maquinaria y equipo	40.000
<b>TOTAL</b>	<b>7.917.016</b>

<b>PRESUPUESTO FÍSICO</b>			
<b>VARIABLE</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>U. MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
META	ANALISIS Y DETERMINACION DE PRODUCIDOS MUESTRA		1.500

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

**Jurisdicción/Entidad** AGENCIA GUBERNAMENTAL DE CONTROL  
**Programa N°** 97.REGISTRO DE ESTABLECIMIENTOS Y PRODUCTOS

**UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL HIGIENE Y SEGURIDAD ALIMENTARIA**

### DESCRIPCIÓN:

El programa de Registro de Establecimientos y Productos resuelve la inscripción de los Establecimientos elaboradores, fraccionadores y o expendedores de alimentos y a su vez los productos alimenticios elaborados en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires.- Ley 18284 CÓDIGO ALIMENTARIO ARGENTINO. Disposición 6957-09.

Atiende las demandas de inscripción y modificación de los Registros de Establecimientos Productos Alimenticios.

- Programas en ejecución: Este programa lleva una ejecución para el 1er semestre de 577 solicitudes de inscripción, lo cual representa el 58% de la meta anual. Es un programa que se creó para el ejercicio 2017

**PROGRAMA N° 97: (REGISTRO DE ESTABLECIMIENTOS Y PRODUCTOS ALIMENTICIOS)**

- Procesos de Inscripción y Registro Nacional y Local de los Establecimientos elaboradores, fraccionadores y o expendedores de alimentos en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires.- Ley 18284. Disposición 6957-09.

- Inscripción y Registro Nacional y Local de Productos Alimenticios en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires - Ley 18284. Disposición 6957-09.

- Administrar y coordinar el Registro de Capacitadores de Manipuladores de Alimentos acreditados ante el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

Creación del Registro Nacional de Productos Alimenticios Importados (R.N.P.A - I) y Registro Nacional de Productos Alimenticios Exclusivos para Exportación (R.N.P.A - E)

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

**Jurisdicción/Entidad** AGENCIA GUBERNAMENTAL DE CONTROL  
**Programa N°** 97.REGISTRO DE ESTABLECIMIENTOS Y PRODUCTOS

**UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL HIGIENE Y SEGURIDAD ALIMENTARIA**

### DESCRIPCIÓN:

- Información sobre producción de bienes y/o servicios:

- Registros de Establecimientos de Productos Alimenticios (RNE RGCBA-E), de Productos Alimenticios (RNPA/RGCBA-PA), R.N.P.A - I y R.N.P.A - E

- Registro de Capacitadores Externos de Manipuladores de Alimentos.

- Cooperación con distintas cámaras y asociaciones del sector.

Recursos necesarios:

- Personal

- Insumos

**Programa: 97 REGISTRO DE ESTABLECIMIENTOS Y PRODUCTOS**

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL HIGIENE Y SEGURIDAD ALIMENTARIA  
 Jurisdicción: 26.MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
 Finalidad: Servicios de Seguridad  
 Función: Seguridad interior

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>4.610.515</b>
Personal Permanente	4.496.732
Asignaciones familiares	43.574
Asistencia social al personal	70.209
<b>Bienes de consumo</b>	<b>533.628</b>
Pulpa,papel, cartón y sus productos	22.500
Productos químicos, combustibles y lubricantes	470.058
Productos de minerales no metálicos	1.000
Productos metálicos	1.170
Otros bienes de consumo	38.900
<b>Servicios no personales</b>	<b>1.489.125</b>
Servicios profesionales, técnicos y operativos	1.371.000
Pasajes, viáticos y movilidad	118.125
<b>Bienes de uso</b>	<b>740.000</b>
Maquinaria y equipo	740.000
<b>TOTAL</b>	<b>7.373.268</b>

<b>PRESUPUESTO FÍSICO</b>			
<b>VARIABLE</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>U. MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
META	REGISTRO DE ESTABLECIMIENTOS Y ALIMENTOS	REGISTRO	1.000

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

**Jurisdicción/Entidad** AGENCIA GUBERNAMENTAL DE CONTROL

**Programa N°** 91.GESTION DE HABILITACIONES Y PERMISOS

**UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE HABILITACIONES Y PERMISOS**

### DESCRIPCIÓN:

La Dirección General de Habilitaciones y Permisos tiene como objetivo principal el otorgamiento de habilitaciones comerciales para establecimientos comerciales, industriales, de servicios, espectáculos y entretenimientos públicos como así también el otorgamiento de permisos para eventos masivos y no masivos. Todo ello, en un marco de legalidad, transparencia, agilización y modernización, siempre tendiente a la digitalización absoluta de todos los trámites y la no utilización del papel en concordancia con la Ley N° 3.304. Dando curso asimismo a la disminución progresiva de los trámites de habilitación observados y a la reducción de los plazos de resolución de los mismos. En razón de ello, se han desarrollado los sistemas informáticos correspondientes para la digitalización de los procesos administrativos, a los fines de facilitar y acelerar la gestión, el acceso y la reducción de los plazos en las tramitaciones, agilizando la interacción entre la Administración y los ciudadanos.

Continuamente consolidando un sistema informático general de habilitaciones On-Line diseñado a tales efectos, íntegramente digital. El cual comprende del Sistema de Solicitudes de Inicio de Trámite (SSIT), aplicativo que utiliza el ciudadano para iniciar o tramitar una solicitud de habilitaciones (tramitación a distancia sin necesidad que el ciudadano se presente ante la administración) y el Sistema de Gestión Integral (SGI) para la administración y procesamiento interno de las solicitudes, con la meta de abarcar la totalidad de los trámites de habilitación, registros y permisos. Dicho procedimiento de tramitación de solicitudes de habilitaciones fue aprobado mediante la Resolución N° 178-AGC-2017 como así también la incorporación de las Habilitaciones Automáticas (Art. 2°) con lo cual se prevé disminuir considerablemente el tiempo de tramitación de este tipo de habilitaciones, otorgando la habilitación al momento de la misma presentación del ciudadano.

Programas en ejecución:

- Habilitaciones comerciales: habilitaciones simples con y sin plano, habilitaciones

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

**Jurisdicción/Entidad** AGENCIA GUBERNAMENTAL DE CONTROL  
**Programa N°** 91.GESTION DE HABILITACIONES Y PERMISOS

**UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE HABILITACIONES Y PERMISOS**

### DESCRIPCIÓN:

especiales.

- Habilitaciones comerciales automáticas (2017) "simples sin plano".

- Ampliaciones de rubro y/o superficie.

- Redistribuciones de uso, con o sin aumento de superficie.

- Duplicados de libros de habilitación.

- Consultas al Padrón de Locales Habilitados.

- Transferencias de habilitación.

- Registros: Instalaciones fijas contra incendio, Comercialización de bebidas alcohólicas, Obleas matafuegos, Registro público de locales bailables (RPLB), Bares, Gimnasios (Ley 139).

- Permisos de eventos masivos, permisos de show, de usos culturales (milongas).

- Regularización de estadios de fútbol.

- Depuración de expedientes papel (Tramitación y reducción de solicitudes residuales).

Se impulsó la adecuación de la normativa aplicable a la solicitud de habilitaciones mediante la sanción del Decreto N° 197-2017 por medio del cual se aprobó el nuevo procedimiento digital para el inicio y tratamiento de las distintas solicitudes de habilitación, reglamentado por la Resolución N° 178-AGC-2017.

Reglamentación de la Ley N° 5641 (Marco Regulatorio para Eventos Masivos)

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

**Jurisdicción/Entidad** AGENCIA GUBERNAMENTAL DE CONTROL  
**Programa N°** 91.GESTION DE HABILITACIONES Y PERMISOS

**UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE HABILITACIONES Y PERMISOS**

### **DESCRIPCIÓN:**

mediante la Resolución N° 2-AGC-2017.

Programas nuevos:

- Inclusión de la Redistribuciones de uso y las solicitudes de ampliación de superficie y/o rubros al sistema SGI.

- Inclusión progresiva de los diferentes registros al módulo RLM de SADE para su digitalización.

**Programa: 91 GESTION DE HABILITACIONES Y PERMISOS**

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL DE HABILITACIONES Y PERMISOS  
Jurisdicción: 26.MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
Finalidad: Servicios de Seguridad  
Función: Seguridad interior

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Principal</b>	
<b>Gastos en personal</b>	<b>80.340.008</b>
Personal Permanente	74.558.599
Personal Transitorio	2.800.910
Asignaciones familiares	279.879
Asistencia social al personal	1.265.154
Gabinete de autoridades superiores	1.435.466
<b>Bienes de consumo</b>	<b>670.600</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	48.000
Textiles y vestuario	1.300
Pulpa,papel, cartón y sus productos	393.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	33.300
Otros bienes de consumo	195.000
<b>Servicios no personales</b>	<b>10.740.753</b>
Servicios básicos	250.000
Alquileres y derechos	35.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	7.500
Servicios profesionales, técnicos y operativos	9.227.453
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	99.600
Pasajes, viáticos y movilidad	41.200
Otros servicios	1.080.000
<b>Bienes de uso</b>	<b>275.000</b>
Maquinaria y equipo	275.000
<b>TOTAL</b>	<b>92.026.361</b>

<b>PRESUPUESTO FÍSICO</b>			
<b>VARIABLE</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>U. MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
META	HABILITACIONES DE LOCALES	CALIFICACION	43.500

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

**Jurisdicción/Entidad** AGENCIA GUBERNAMENTAL DE CONTROL  
**Programa N°** 93.FISCALIZACION DE OBRAS E INSTALACIONES  
COMPLEMENTARIAS

**UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION Y CONTROL DE OBRAS**

### DESCRIPCIÓN:

El programa de inspecciones está basado en las misiones y funciones de esta Dirección General, que es la de controlar y verificar seguridad, legalidad de las obras e instalaciones en todas las etapas de la construcción, que van desde la demolición y/o excavación (en los casos que se realicen) hasta el final de obra.-

Se refinará el proceso inspectivo de la Gerencia de Verificaciones de Obras (AVO) mediante la mejora continua del nuevo portal del Director de Obra, donde se solicitan los pedidos de AVO (desde demolición hasta AVO 3).-

Se profundizará y modernizará la carga electrónica de la presentación de la Ley 257, donde se realizará el control y verificación del cumplimiento; cuando no se realice este se labrarán acta de comprobación al dominio sucesivas hasta su cumplimiento. Y se tendrá en cuenta ante la verificación de la presentación si esta tiene algún riesgo de seguridad donde se dispondrá una inspección.-

Se continuará con la función de relevamiento de los dominios de la ciudad por zonas, cruzando la información con la que se cuenta en las bases de datos producidas por los distintos sistemas: Director de Obras web, Maestro de Obras, LIZA. Donde las diferencias serán disparadores de inspecciones preventivas y de descubrimiento. Además se continuará con los relevamientos puntuales, donde se relevan las direcciones aportadas por la DGROC de los proyectos aprobados, para controlar el inicio efectivo de las obras.-

Se profundizará la ampliación de los registros de instalaciones (elevadores, instalaciones fijas contra incendio y térmicas) donde se vigilarán las instalaciones mediante el control a los conservadores y se guardará registro de sus visitas e informes en formato digital mediante el libro digital. Se planea producir un registro de

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

**Jurisdicción/Entidad** AGENCIA GUBERNAMENTAL DE CONTROL  
**Programa N°** 93.FISCALIZACION DE OBRAS E INSTALACIONES  
COMPLEMENTARIAS

**UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION Y CONTROL DE OBRAS**

### **DESCRIPCIÓN:**

características análogas para las instalaciones eléctricas y antenas.

El objetivo final de los controles y verificaciones consiste en disminuir al mínimo posible la probabilidades de accidentes, y violaciones al código de edificación (y todas reglamentaciones de obras) referente a los aviso de obra, permisos de obra, ajustes de obra, modificaciones y ampliaciones, haciendo uso del poder policía con el que cuenta el cuerpo de inspectores donde se intimará o sancionarán las irregularidades detectadas de oficio o a través de las distintas vías de denuncias de los contribuyentes con que cuenta la AGC, tomando medidas como la paralización, multa y/o la clausura de obras clandestinas o en falta.-

Programa 93, descrito en el punto anterior.

No hay programas nuevos planeados para el transcurso del año siguiente

- Información sobre producción de bienes y o servicios:

Inspecciones y verificaciones que deriven en la comprobación de faltas y o clausuras, serán derivadas y administradas por la UAAFE.

**Programa: 93 FISCALIZACION DE OBRAS E INSTALACIONES  
COMPLEMENTARIAS**

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION Y CONTROL DE OBRAS  
 Jurisdicción: 26.MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
 Finalidad: Servicios de Seguridad  
 Función: Seguridad interior

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Principal</b>	
<b>Gastos en personal</b>	<b>89.432.477</b>
Personal Permanente	80.340.102
Personal Transitorio	5.367.040
Asignaciones familiares	285.155
Asistencia social al personal	1.411.356
Gabinete de autoridades superiores	1.435.466
Contratos por Tiempo Determinado	593.358
<b>Bienes de consumo</b>	<b>560.000</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	120.000
Textiles y vestuario	30.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	174.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	30.000
Otros bienes de consumo	206.000
<b>Servicios no personales</b>	<b>14.262.534</b>
Servicios básicos	4.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	12.218.534
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	40.000
Pasajes, viáticos y movilidad	2.000.000
<b>Bienes de uso</b>	<b>30.000</b>
Maquinaria y equipo	30.000
<b>TOTAL</b>	<b>104.285.011</b>

<b>PRESUPUESTO FÍSICO</b>			
<b>VARIABLE</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>U. MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
META	FISCALIZACIÓN DE OBRAS E INSTALACIONES COMPL	FISCALIZACIÓN	52.000

## **POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN**

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2018/2020 y el

Presupuesto del año 2018

### **Jurisdicción: 26.0.262 - REGISTRO PUBLICO COMERCIO Y CONTRALOR PERSONAS JURIDICAS**

La presente política presupuestaria del Registro Público de Comercio y Contralor de las Personas Jurídica Ley N° 2875 establece un marco orientador e iniciador para la formulación, ejecución, seguimiento y control del presupuesto, obteniéndose como resultado una distribución racionalizada y transparente de los recursos del Estado destinados al financiamiento de los programas y actividades pertenecientes a su Jurisdicción.

Con la implementación de programas, actividades y metas planificadas para el período se obtiene como resultado el logro de los objetivos estratégicos e institucionales de la Jurisdicción, teniendo como premisa un fuerte compromiso con el bienestar del ciudadano.

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Jurisdiccion					11	12	13	14	15	21	22	TOTAL
Subjurisdiccion					Tesoro	Recursos	Recursos con	Transferencias	Transferencias	Financiamiento	Financiamiento	
Entidad					de la	Propios	Afectación	Afectadas	Internas	Interno	Externo	
Unidad Ejecutora					Ciudad		Especifica					
Programa												
Subprograma												
26	0	262			REGISTRO PUBLICO COMERCIO Y CONTRALOR PERSONAS JURIDICAS	16.080.005	0	0	0	0	0	16.080.005
26	0	262	8070		REGISTRO PUBLICO COMERCIO Y CONTRALOR PERS.JUR	16.080.005	0	0	0	0	0	16.080.005
26	0	262	8070	43	REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO Y CONTRALOR DE PERSONAS JURIDICAS	16.080.005	0	0	0	0	0	16.080.005

**REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO Y CONTRALOR DE PERSONAS JURÍDICAS**  
**ESQUEMA DE AHORRO - INVERSIÓN - FINANCIAMIENTO**  
(en pesos)

CONCEPTO	Importe	%
<b>I) Ingresos Corrientes</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>
Ingresos Tributarios	0	0,00
Ingresos No Tributarios	0	0,00
Ventas de Bienes y Servicios de la Administración Pública	0	0,00
Rentas de la Propiedad	0	0,00
Transferencias Corrientes	0	0,00
<b>II) Gastos Corrientes (sin Intereses)</b>	<b>15.480.005</b>	<b>96,27</b>
Remuneraciones al Personal	5.350.005	33,27
Gastos de Consumo	10.130.000	63,00
Transferencias Corrientes	0	0,00
<b>III) Resultado Económico Primario (I-II)</b>	<b>-15.480.005</b>	
<b>IV) Recursos de Capital</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>
Recursos Propios de Capital	0	0,00
Transferencias de Capital	0	0,00
Disminución de la Inversión Financiera	0	0,00
<b>V) Gastos de Capital</b>	<b>600.000</b>	<b>3,73</b>
Inversión Real Directa	600.000	3,73
Transferencias de Capital	0	0,00
Inversión Financiera	0	0,00
<b>VI) Recursos Totales (I + IV)</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>
<b>VII) Gasto Primario (II + V)</b>	<b>16.080.005</b>	<b>100,00</b>
<b><i>VIII) Resultado Primario (VI - VII)</i></b>	<b><i>-16.080.005</i></b>	
<b>IX) Intereses de la Deuda Pública</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>
<b>X) Gastos Totales (VII + IX)</b>	<b>16.080.005</b>	<b>100,00</b>
<b><i>XI) Resultado Financiero Previo a Figurativas (VI - X)</i></b>	<b><i>-16.080.005</i></b>	
<b>XII) Contribuciones Figurativas</b>	<b>16.080.005</b>	<b>100,00</b>
<b>XIII) Gastos Figurativos</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>
<b><i>XIV) Resultado Financiero (VI - X + XII - XIII)</i></b>	<b><i>0</i></b>	
<b>XV) Fuentes Financieras</b>	<b>0</b>	
Disminución de la Inversión Financiera	0	
Endeudamiento Público e Incremento de Otros Pasivos	0	
<b>XVI) Aplicaciones Financieras</b>	<b>0</b>	
Incremento de la Inversión Financiera	0	
Amortización de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	0	
	0	

**ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA**

<b>Jurisdiccion</b>						<b>TOTAL</b>
<b>Subjurisdiccion</b>						
<b>Entidad</b>						
<b>Unidad Ejecutora</b>						
<b>Programa</b>						
<b>Subprograma</b>						
26	0	262			REGISTRO PUBLICO COMERCIO Y CONTRALOR PERSONAS JURIDICAS	16.080.005
26	0	262	8070		REGISTRO PUBLICO COMERCIO Y CONTRALOR PERS.JUR	16.080.005
26	0	262	8070	43	REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO Y CONTRALOR DE PERSONAS JURIDICAS	16.080.005

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

**Jurisdicción/Entidad** REGISTRO PUBLICO COMERCIO Y CONTRALOR  
PERSONAS JURIDICAS

**Programa N°** 43.REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO Y  
CONTRALOR DE PERSONAS JURIDICAS

**UNIDAD RESPONSABLE: REGISTRO PUBLICO COMERCIO Y  
CONTRALOR PERS.JUR**

### DESCRIPCIÓN:

- Implementar el Sistema SADE para la totalidad de tramitaciones que se realicen en el organismo. Para ello será necesario contar con el equipamiento necesario en todos los puestos de atención al público, esto incluye la mesa de entradas del organismo, los puestos de atención habilitados en las sedes del Colegio Público de Abogados, Colegio Público de Escribanos y Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad de Buenos Aires. Asimismo se proyecta habilitar puestos de atención en las sedes comunales.

- Implementar mecanismos de integración entre diferentes organismos y entidades estatales tendientes a lograr un proceso más ágil de creación de empresas que permita, asimismo compartir información registral.

- Desarrollar un sistema de legajo único electrónico en el que se reúna toda la información referente a cada persona jurídica inscripta en el Registro Público.

- Aumentar la capacidad de digitalización de la documentación obrante en el Registro Público, insumo necesario para poder cumplir con las funciones del Registro Público mejorando los tiempos de respuesta.

- Introducir mejoras cualitativas en los circuitos y procesos con el fin de mejorar la eficiencia del organismo.

- Brindar capacitaciones a los profesionales que realizan trámites en el Registro Público con el objetivo de mejorar la calidad de las presentaciones y poder disminuir la ocurrencia de vistas sobre los trámites.

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

**Jurisdicción/Entidad** REGISTRO PUBLICO COMERCIO Y CONTRALOR  
PERSONAS JURIDICAS

**Programa N°** 43.REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO Y  
CONTRALOR DE PERSONAS JURIDICAS

**UNIDAD RESPONSABLE: REGISTRO PUBLICO COMERCIO Y  
CONTRALOR PERS.JUR**

**DESCRIPCIÓN:**

- Desarrollar e implementar un sistema de arbitraje voluntario de resolución de conflictos para las materias de competencia del Registro Público.
- Celebrar convenios de cooperación técnica con entidades y Colegios Profesionales.
- Introducir mecanismos de explotación de la información obrante en el Registro Público a fin de fortalecer las funciones de fiscalización prevención de lavado de activos y financiamiento del terrorismo.
- Establecer procedimientos tendientes a generar estadísticas respecto de la actividad del organismo y los trámites que se presentan a fin de disponer de información útil y consolidada para la toma de decisiones y mejora de la gestión.

**Programa: 43 REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO Y  
CONTRALOR DE PERSONAS JURIDICAS**

Unidad Ejecutora: REGISTRO PUBLICO COMERCIO Y CONTRALOR PERS.JUR  
Jurisdicción: 26.MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
Finalidad: Administración Gubernamental  
Función: Control de la gestión

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>5.350.005</b>
Personal Permanente	2.244.532
Asistencia social al personal	77.952
Gabinete de autoridades superiores	3.027.521
<b>Bienes de consumo</b>	<b>1.900.000</b>
Pulpa,papel, cartón y sus productos	400.000
Otros bienes de consumo	1.500.000
<b>Servicios no personales</b>	<b>8.230.000</b>
Servicios profesionales, técnicos y operativos	5.830.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	900.000
Pasajes, viáticos y movilidad	500.000
Otros servicios	1.000.000
<b>Bienes de uso</b>	<b>600.000</b>
Maquinaria y equipo	600.000
<b>TOTAL</b>	<b>16.080.005</b>

<b>PRESUPUESTO FÍSICO</b>			
<b>VARIABLE</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>U. MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
META	PRESENTACION FORMULARIOS DE TRAMITACION	FORMULARIO	161.138

## **POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN**

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2018/2020 y el  
Presupuesto del año 2018

### **Jurisdicción: 26.26.0 - PLAN DE SEGURIDAD PUBLICA**

La política presupuestaria se basa en el financiamiento de los programas y actividades destinados a implementar la continuidad del fortalecimiento del plan de seguridad pública en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Bajo este principio se han elaborado programas y acciones a financiar las que se ejecutarán en el año 2018, a saber:

- Fortalecimiento de la Policía de la Ciudad como fuerza de seguridad a partir de la incorporación de personal policial, escalafón de bomberos y personal civil. Dotando a los mismos de equipamiento, indumentaria y tecnología como la realización de las obras de infraestructura necesaria para el desarrollo de su labor diaria.

- Desarrollar acciones de prevención, protección y seguridad de las personas y sus bienes.

- Consolidar una fuerza de seguridad de altos estándares profesionales, que actúe de manera eficiente en la defensa de los intereses de todos los ciudadanos, y que logre que el vecino se identifique y se sienta protegido.

- Que sus efectivos demuestren compromiso con la tarea de brindar seguridad, que estén bien remunerados, cuenten con capacitación permanente y beneficios sociales de excelencia.

- Continuar con la instalación e integración de cámaras de video vigilancia al sistema público de monitoreo (cámaras subte, colectivos, sistema aerostático de vigilancia y monitoreo de accesos en toda la ciudad).

- Continuar con el desarrollo de monitoreo de alarmas fijas y móviles, incrementando la entrega de botones anti pánico y tobilleras electrónicas.

- Nuevo sistema de toma de denuncia en las comisarías de la ciudad con el objeto de impulsar la acción conjunta con el Ministerio Público Fiscal y fortaleciendo e

## **POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN**

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2018/2020 y el  
Presupuesto del año 2018

### **Jurisdicción: 26.26.0 - PLAN DE SEGURIDAD PUBLICA**

impulsando una política de proximidad hacia el vecino tomando en cuenta sus opiniones y aportes.

- Ejecutar la Encuesta Anual de Victimización, Percepción de Seguridad y Evaluación de Desempeño de las Fuerzas de Seguridad de la Ciudad.

- Continuar perfeccionando y extendiendo la protección de los alumnos en la entrada y salida de los establecimientos escolares mediante el sistema de Senderos Seguros, ampliándolo a núcleos industriales, como respuesta a las demandas de los trabajadores y empleados interesados.

- Potenciar y agilizar la implementación de los Foros de Seguridad Pública para dar cumplimiento a la Ley N° 4007.

- Continuar con las actividades del Registro de Verificación de Autopartes creado por la Ley N° 3708 como política de prevención del delito.

- Promover el mejoramiento y utilización del espacio público favoreciendo el cuidado del medio ambiente y la seguridad por medio de acciones como la compactación de vehículos abandonados, a través del programa PRO.COM, eliminando elementos contaminantes y generadores de inseguridad, al constituirse en posibles refugios del delito.

- Optimizar el control de las empresas prestadoras de seguridad privada y del personal vigilador, creando un cuerpo de inspectores propios y perfeccionando el control de los centros de capacitación para vigiladores y de los establecimientos médicos que otorgan aptos psicofísicos del personal de las empresas prestadoras, incluidos los propios vigiladores.

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Jurisdiccion					11	12	13	14	15	21	22	TOTAL
Subjurisdiccion					Tesoro	Recursos	Recursos con	Transferencias	Transferencias	Financiamiento	Financiamiento	
Entidad					de la	Propios	Afectación	Afectadas	Internas	Interno	Externo	
Unidad Ejecutora					Ciudad		Específica					
Programa												
Subprograma												
26	26				30.148.059.636	3.470.000	0	0	0	0	0	30.151.529.636
26	26	0			29.985.518.115	0	0	0	0	0	0	29.985.518.115
26	26	0	150		171.439.859	0	0	0	0	0	0	171.439.859
26	26	0	150	32	171.439.859	0	0	0	0	0	0	171.439.859
26	26	0	728		28.460.054	0	0	0	0	0	0	28.460.054
26	26	0	728	37	20.885.589	0	0	0	0	0	0	20.885.589
26	26	0	728	38	7.574.465	0	0	0	0	0	0	7.574.465
26	26	0	848		57.031.651	0	0	0	0	0	0	57.031.651
26	26	0	848	35	57.031.651	0	0	0	0	0	0	57.031.651
26	26	0	893		28.895.976.675	0	0	0	0	0	0	28.895.976.675
26	26	0	893	59	28.895.976.675	0	0	0	0	0	0	28.895.976.675
26	26	0	894		297.299.233	0	0	0	0	0	0	297.299.233
26	26	0	894	1	297.299.233	0	0	0	0	0	0	297.299.233
26	26	0	895		315.064.937	0	0	0	0	0	0	315.064.937
26	26	0	895	9	292.270.149	0	0	0	0	0	0	292.270.149
26	26	0	895	31	22.794.788	0	0	0	0	0	0	22.794.788
26	26	0	896		17.503.912	0	0	0	0	0	0	17.503.912
26	26	0	896	39	17.503.912	0	0	0	0	0	0	17.503.912
26	26	0	2183		115.629.045	0	0	0	0	0	0	115.629.045
26	26	0	2183	2	102.344.115	0	0	0	0	0	0	102.344.115
26	26	0	2183	33	3.499.650	0	0	0	0	0	0	3.499.650
26	26	0	2183	51	9.785.280	0	0	0	0	0	0	9.785.280
26	26	0	2193		8.930.879	0	0	0	0	0	0	8.930.879
26	26	0	2193	4	8.930.879	0	0	0	0	0	0	8.930.879
26	26	0	2194		6.593.127	0	0	0	0	0	0	6.593.127
26	26	0	2194	44	6.593.127	0	0	0	0	0	0	6.593.127
26	26	0	2195		10.297.301	0	0	0	0	0	0	10.297.301
26	26	0	2195	45	10.297.301	0	0	0	0	0	0	10.297.301
26	26	0	2196		7.177.372	0	0	0	0	0	0	7.177.372
26	26	0	2196	46	7.177.372	0	0	0	0	0	0	7.177.372
26	26	0	2197		8.190.252	0	0	0	0	0	0	8.190.252
26	26	0	2197	47	8.190.252	0	0	0	0	0	0	8.190.252
26	26	0	2210		12.764.715	0	0	0	0	0	0	12.764.715
26	26	0	2210	7	12.764.715	0	0	0	0	0	0	12.764.715
26	26	0	2211		26.610.445	0	0	0	0	0	0	26.610.445
26	26	0	2211	48	26.610.445	0	0	0	0	0	0	26.610.445
26	26	0	2214		6.548.658	0	0	0	0	0	0	6.548.658
26	26	0	2214	50	6.548.658	0	0	0	0	0	0	6.548.658

**ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES  
PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES PUBLICAS 2018 -2020**

Jur	Og	UE	Pg	Sg	Py	Ac	Ob	Denominación	Unidad de Medida	Cantidad
26	290							PLAN DE SEGURIDAD PUBLICA		
26	290	893						POLICIA DE LA CIUDAD		
26	290	893	59					POLICIA DE LA CIUDAD		
26	290	893	59	0	1			CONST Y REM, COMIS, DEST Y DEP		
26	290	893	59	0	1	0	68	CONSTRUCCION COMISARIA 22	907.0.5.METRO CUADRADO	100
26	290	893	59	0	1	0	80	AMPLIACION HERRERA 2410 - DORMITORIOS, ENFERMERIA Y VESTUARIOS	907.0.5.METRO CUADRADO	1.248
26	290	893	59	0	1	0	81	NUEVAS COMISARIAS	907.0.5.METRO CUADRADO	30.000
26	290	893	59	0	1	0	83	READECUACIÓN EDIFICIOS	909.0.27.PORCENTAJE	100
26	290	893	59	0	3			INFRAESTRUC. FUERZAS POLICIALE		
26	290	893	59	0	3	0	54	AULAS INSTITUTOS SUPERIOR SEGURIDAD PUBLICA	909.0.27.PORCENTAJE	100
26	290	893	59	0	4			CONECTIVIDAD GCBA		
26	290	893	59	0	4	0	51	CONECTIVIDAD - MJYSGC	9.9.88.Acceso conectividad	40
26	290	893	59	0	68			EQUIP. JEFAT CENTRAL POL. METR		
26	290	893	59	0	68	0	51	EQUIPAMIENTO POLICIA METROPOLITANA	909.0.40.EQUIPO	5.023

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES						
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA						
Jurisdiccion						TOTAL
Subjurisdiccion						
Entidad						
Unidad Ejecutora						
Programa						
Subprograma						
26	26				PLAN DE SEGURIDAD PUBLICA	30.151.529.636
26	26	0				29.985.518.115
26	26	0	150		DIRECCION GENERAL CUSTODIA DE BIENES	171.439.859
26	26	0	150	32	CUSTODIA Y SEGURIDAD DE EDIFICIOS PUBLICOS	171.439.859
26	26	0	728		DIR.GRAL SEGURIDAD PRIVADA	28.460.054
26	26	0	728	37	CONTROL DE PRESTADORES DE SEGURIDAD PRIVADA	20.885.589
26	26	0	728	38	CONTROL Y FISCALIZACION	7.574.465
26	26	0	848		DIR. GRAL. DIAGNOSTICO Y DISEÑO DE POLITICAS DE INTERVENCION TEMPRANA DE LA S	57.031.651
26	26	0	848	35	POLITICAS DE PREVENCION DEL DELITO	57.031.651
26	26	0	893		POLICIA DE LA CIUDAD	28.895.976.675
26	26	0	893	59	POLICÍA DE LA CIUDAD	28.895.976.675
26	26	0	894		ADMINISTRACION DE SEGURIDAD	297.299.233
26	26	0	894	1	ACTIVIDADES CENTRALES DE LA ADMINISTRACIÓN DE SEGURIDAD	297.299.233
26	26	0	895		SUBSECRETARIA DE PREVENCION DEL DELITO	315.064.937
26	26	0	895	9	ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 31 Y 35	292.270.149
26	26	0	895	31	PREVENCIÓN DEL DELITO	22.794.788
26	26	0	896		UNIDAD ENLACE CONSEJO DE SEGURIDAD Y PREVENCION DEL DELITO	17.503.912
26	26	0	896	39	UNIDAD DE ENLACE CONSEJO DE SEGURIDAD Y PREVENCION DEL DELITO	17.503.912
26	26	0	2183		SUBSECRETARÍA SEGURIDAD CIUDADANA	115.629.045
26	26	0	2183	2	ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 32, 33, 37, 38, 50 Y 51	102.344.115
26	26	0	2183	33	COMPACTACION, DESCONTAMINACION Y DISPOSICION FINAL DE AUTOMOTORES	3.499.650
26	26	0	2183	51	REGISTRO VERIFICACIÓN DE AUTOPARTES	9.785.280
26	26	0	2193		SUBSECRETARIA SEGURIDAD OPERATIVA	8.930.879
26	26	0	2193	4	ACTIVIDADES COMUNEA A LOS PROGRAMAS 44, 45, 46 y 47	8.930.879
26	26	0	2194		DIRECCION GENERAL INFORMACION Y ESTADISTICA CRIMINAL	6.593.127
26	26	0	2194	44	INFORMACION Y ESTADISTICA CRIMINAL	6.593.127
26	26	0	2195		DIRECCION GENERAL INVESTIGACION CRIMINAL	10.297.301
26	26	0	2195	45	INVESTIGACION CRIMINAL	10.297.301
26	26	0	2196		DIRECCION GENERAL COORDINACIÓN OPERATIVA	7.177.372
26	26	0	2196	46	COORDINACION OPERATIVA	7.177.372
26	26	0	2197		DIRECCION GENERAL EVENTOS MASIVOS	8.190.252
26	26	0	2197	47	EVENTOS MASIVOS	8.190.252
26	26	0	2210		SUBSECRETARIA VINCULACION CIUDADANA CON LA SEGURIDAD	12.764.715
26	26	0	2210	7	ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 39 Y 48	12.764.715
26	26	0	2211		DIRECCION GENERAL CONTENCIÓN PRIMARIA DE LA CIUDADANIA ANTE DELITOS	26.610.445
26	26	0	2211	48	CONTENCION PRIMARIA DE LA CIUDADANIA ANTE DELITOS	26.610.445
26	26	0	2214		DIRECCION GENERAL PLANIFICACION DE SEGURIDAD CON RECURSOS NO POLICIALES	6.548.658
26	26	0	2214	50	PLANIFICACION DE SEGURIDAD CON RECURSOS NO POLICIALES	6.548.658

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

**Jurisdicción/Entidad** PLAN DE SEGURIDAD PUBLICA

**Programa N°** 1.ACTIVIDADES CENTRALES DE LA  
ADMINISTRACIÓN DE SEGURIDAD

**UNIDAD RESPONSABLE: ADMINISTRACION DE SEGURIDAD**

**DESCRIPCIÓN:**

La Secretaria de Administración de Seguridad (SECAS) cumplirá con las funciones primarias y principales para la que ha sido creada, a saber:

-Diseño de la política presupuestaria de la Secretaría de Seguridad y de la Policía de la Ciudad y elaboración del anteproyecto del presupuesto del Plan Integral de Seguridad Pública.

-Asesoramiento técnico legal, de gestión, de anteproyectos y proyectos de actos administrativos correspondientes al Ministro de Justicia y Seguridad, a la Secretaría de Seguridad y a la Policía de la Ciudad, asegurando su encuadre en las normas legales y reglamentarias vigentes.

-Programación, registro y control de la ejecución del presupuesto de la SECAS, de la Secretaria de Seguridad y la Policía de la Ciudad proponiendo durante el ejercicio las modificaciones necesarias.

-Implementación de acciones coordinadas de apoyo para lograr la efectividad en la gestión administrativa, de registros, sistematización de datos, aprovechamiento racional de los recursos humanos de la SECAS, de la Secretaria de Seguridad y la Policía de la Ciudad

-Administración de los bienes y recursos asignados a la Secretaría de Seguridad, a la Policía de la Ciudad y a la SECAS.

-Diseñar, planificar e implementar acciones y planes de suministro a la Secretaría de Seguridad, a la Policía de la Ciudad y a la SECAS.

-Proceder a la recepción de los elementos de seguridad y defensa adquiridos para

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

**Jurisdicción/Entidad** PLAN DE SEGURIDAD PUBLICA

**Programa N°** 1.ACTIVIDADES CENTRALES DE LA  
ADMINISTRACIÓN DE SEGURIDAD

**UNIDAD RESPONSABLE: ADMINISTRACION DE SEGURIDAD**

**DESCRIPCIÓN:**

-Diseñar, adquirir, mantener y administrar la infraestructura de la Secretaría de Seguridad, de la Policía de la Ciudad y de la SECAS.

-Proceder a la recepción de los elementos de seguridad adquiridos para la Secretaria de Seguridad y la Policía de la Ciudad, interviniendo en la confección de los cargos patrimoniales de la institución y disponiendo sus altas y bajas.

-Entender en la selección e incorporación de los candidatos a oficiales y personal sin estado policial de la Policía de la Ciudad.

-Diseñar e implementar iniciativas que acompañen a instalar y/o fortalecer el modelo de la Policía de la Ciudad de Buenos Aires.

-Desarrollar e implementar aplicaciones informáticas y tecnologías de la información correspondientes a la competencia de la SECAS, de la Secretaria de Seguridad y de la Policía de la Ciudad.

-Diseñar, organizar, implementar y controlar sistemas, mecanismos y modelos de gestión que optimicen la calidad de los servicios de seguridad brindados a los vecinos.

**Programa: 1 ACTIVIDADES CENTRALES DE LA ADMINISTRACIÓN DE SEGURIDAD**

Unidad Ejecutora: ADMINISTRACION DE SEGURIDAD  
 Jurisdicción: 26.MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
 Finalidad: Servicios de Seguridad  
 Función: Seguridad interior

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>289.355.901</b>
Personal Permanente	178.985.036
Personal Transitorio	1.305.838
Asignaciones familiares	2.922.976
Asistencia social al personal	3.038.242
Gabinete de autoridades superiores	103.103.809
<b>Bienes de consumo</b>	<b>5.163.364</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	4.434.477
Pulpa,papel, cartón y sus productos	39.987
Productos químicos, combustibles y lubricantes	5.642
Productos metálicos	49.930
Otros bienes de consumo	633.328
<b>Servicios no personales</b>	<b>2.487.459</b>
Servicios básicos	205.127
Alquileres y derechos	863.642
Mantenimiento, reparación y limpieza	16.313
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	170.377
Pasajes, viáticos y movilidad	1.232.000
<b>Bienes de uso</b>	<b>292.509</b>
Maquinaria y equipo	292.509
<b>TOTAL</b>	<b>297.299.233</b>

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

**Jurisdicción/Entidad** PLAN DE SEGURIDAD PUBLICA

**Programa N°** 32.CUSTODIA Y SEGURIDAD DE EDIFICIOS PUBLICOS

**UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL CUSTODIA DE BIENES**

### **DESCRIPCIÓN:**

El Programa busca proporcionar servicio de vigilancia en las dependencias del gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

En este sentido, su importancia radica en resguardar el patrimonio y sus servicios con agentes propios y a través de empresas privadas, los cuales se supervisan mediante distintos verificadores pertenecientes al organismo.

En síntesis, se busca prevenir hechos delictivos que pudieran acontecer en la jurisdicción.

Por último, se interviene en la fijación de las condiciones técnicas a las que deben ajustarse las contrataciones de los servicios de vigilancia y custodia de los edificios de propiedad o uso del G.C.A.B.A., ya sea como asesoramiento, o supervisión y contralor de su prestación.

El programa en cuestión se lleva a cabo mediante distintas acciones o servicios. Por un lado se cuenta con el servicio que se presta con agentes de la dotación propia, que cubre los objetivos con Servicios Ordinarios, a los que se le pueden sumar los servicios financiados por Sistema de URSE siempre que estén disponibles los créditos presupuestarios que habilitan su cobertura; y por otro los elementos que provienen de Empresas Privadas, dicho vigiladores, fueron contratados por el G.C.A.B.A. en el marco de procesos licitatorios.

Asimismo, se debe tener en consideración los recursos electrónicos que se suman como método de vigilancia por medio de la instalación de los distintos kits de vigilancia.

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

**Jurisdicción/Entidad** PLAN DE SEGURIDAD PUBLICA

**Programa N°** 32.CUSTODIA Y SEGURIDAD DE EDIFICIOS  
PUBLICOS

**UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL CUSTODIA DE BIENES**

**DESCRIPCIÓN:**

La producción del programa apunta al fortalecimiento del sistema de custodia de bienes mediante el mejoramiento de los objetivos determinados.

**Programa: 32 CUSTODIA Y SEGURIDAD DE EDIFICIOS PUBLICOS**

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL CUSTODIA DE BIENES  
 Jurisdicción: 26.MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
 Finalidad: Servicios de Seguridad  
 Función: Seguridad interior

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>162.949.487</b>
Personal Permanente	151.261.553
Personal Transitorio	6.173.381
Asignaciones familiares	1.321.429
Asistencia social al personal	2.440.509
Gabinete de autoridades superiores	1.435.466
Contratos por Tiempo Determinado	317.149
<b>Bienes de consumo</b>	<b>1.029.858</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	80.101
Textiles y vestuario	653.325
Pulpa,papel, cartón y sus productos	65.453
Productos químicos, combustibles y lubricantes	14.573
Productos de minerales no metálicos	4.127
Productos metálicos	26.652
Otros bienes de consumo	185.627
<b>Servicios no personales</b>	<b>7.257.282</b>
Servicios básicos	574.099
Alquileres y derechos	44.770
Mantenimiento, reparación y limpieza	1.433.693
Servicios profesionales, técnicos y operativos	4.175.293
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	695.587
Pasajes, viáticos y movilidad	297.167
Impuestos, derechos, tasas y juicios	30.250
Otros servicios	6.423
<b>Bienes de uso</b>	<b>203.232</b>
Maquinaria y equipo	189.922
Equipo de seguridad	12.100
Obras de arte, libros y elementos coleccionables	1.210
<b>TOTAL</b>	<b>171.439.859</b>

<b>PRESUPUESTO FÍSICO</b>			
<b>VARIABLE</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>U. MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
META	SERVICIOS DE SEGURIDAD DE EDIFICIOS PUBLICOS	OBJETIVO	593

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

**Jurisdicción/Entidad** PLAN DE SEGURIDAD PUBLICA

**Programa N°** 37.CONTROL DE PRESTADORES DE SEGURIDAD PRIVADA

**UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL SEGURIDAD PRIVADA**

### **DESCRIPCIÓN:**

Regular la prestación del servicio de vigilancia, custodia y seguridad por parte de agentes privados en la jurisdicción de la C.A.B.A. Dentro de sus competencias se encuentran controlar el cumplimiento de las normas que regulan la prestación de los servicios de seguridad privada, así como implementar y llevar un registro de los prestadores de dicho servicio, y habilitar y capacitar a dichos agentes mediante programas educativos y de adiestramiento.

Para cumplir con sus funciones primordiales, la Dirección llevará a cabo las siguientes acciones:

Otorgamiento de credenciales (art. 455 pto. 1 y art. 461 pto. 12) de la Ley 5688: se puso en marcha el sector de otorgamiento de credenciales, incorporando la tecnología necesaria y el personal idóneo para su emisión con el objetivo de asegurar estándares de seguridad que impidan su vulneración y brinden información confiable tanto al ciudadano como a los organismos de control. Las mismas tendrán igual vigencia que el alta y/o renovación de cada vigilador, como así también, se emitirán tantas credenciales como categorías de inscripción posea el personal de cada prestadora. Motivo por el cual se emitirán tantas credenciales como categorías y altas/renovaciones posea dicho personal.

- Habilitación, Registro y Control documental de las empresas, del personal vigilador, y de las instituciones en los cuales dicho personal se capacita. Por su parte, también se efectúa la homologación de los vigiladores que brindan servicios en espectáculos y/o eventos, según lo establecido en la Res. 461-AGC-2010.

- Registro de los Técnicos/as Instaladores/as de Sistema de Vigilancia, Monitoreo y Alarma electrónica y del personal que realiza tareas de Control de Acceso y Permanencia en los Locales de Baile y/o Espectáculos en Vivo.

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

**Jurisdicción/Entidad** PLAN DE SEGURIDAD PUBLICA

**Programa N°** 37.CONTROL DE PRESTADORES DE SEGURIDAD PRIVADA

**UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL SEGURIDAD PRIVADA**

### **DESCRIPCIÓN:**

- Digitalización de legajos de las empresas de seguridad privada y guarda de archivo, en un lugar seguro que cumpla con las normas de resguardo apropiadas.

Atención de Emergencias (ACUDA). Dentro de las actividades previstas se encuentra la de poner en marcha (actualmente finalizando la prueba piloto) el esquema ACUDA sobre los objetivos protegidos de Seguridad Electrónica y la consecuente mesa de ayuda; cuya operación se extiende las 24hs, los 365 días.

Los productos concretos esperados de las actividades son las habilitaciones y/o renovaciones, tanto del personal vigilador como de las empresas de seguridad, los legajos digitalizados, las credenciales y/o etiquetas emitidas y las inspecciones realizadas, así como el avance en general en materia de regulación de los servicios de vigilancia privada.

En el marco de la Ley N° 5688, se producirá la promulgación de la reglamentación sobre seguridad electrónica, lo cual trae aparejado el incremento de habilitaciones tanto de empresas de seguridad electrónica como de instaladores y monitores.

Asimismo, como consecuencia de lo mencionado anteriormente, se producirá la declaración de objetivos de seguridad electrónica, poniendo el marcha el esquema ACUDA.

**Programa: 37 CONTROL DE PRESTADORES DE SEGURIDAD PRIVADA**

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL SEGURIDAD PRIVADA  
 Jurisdicción: 26.MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
 Finalidad: Servicios de Seguridad  
 Función: Seguridad interior

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>10.064.930</b>
Personal Permanente	6.285.520
Personal Transitorio	2.129.773
Asignaciones familiares	64.613
Asistencia social al personal	149.558
Gabinete de autoridades superiores	1.435.466
<b>Bienes de consumo</b>	<b>6.154.028</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	26.136
Textiles y vestuario	13.200
Pulpa,papel, cartón y sus productos	4.972.679
Productos químicos, combustibles y lubricantes	2.620
Productos de minerales no metálicos	109
Productos metálicos	618
Otros bienes de consumo	1.138.666
<b>Servicios no personales</b>	<b>4.260.387</b>
Alquileres y derechos	21.780
Mantenimiento, reparación y limpieza	11.229
Servicios profesionales, técnicos y operativos	3.217.894
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	892.333
Pasajes, viáticos y movilidad	114.951
Otros servicios	2.200
<b>Bienes de uso</b>	<b>406.244</b>
Maquinaria y equipo	406.244
<b>TOTAL</b>	<b>20.885.589</b>

<b>PRESUPUESTO FÍSICO</b>			
<b>VARIABLE</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>U. MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
META	HABILITACION PRESTADORES DE SEGURIDAD PRIVADA	HABILITACIÓN	23.000

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

**Jurisdicción/Entidad** PLAN DE SEGURIDAD PUBLICA

**Programa N°** 38.CONTROL Y FISCALIZACION

**UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL SEGURIDAD PRIVADA**

### **DESCRIPCIÓN:**

Regular la prestación del servicio de vigilancia, custodia y seguridad por parte de agentes privados en la jurisdicción de la C.A.B.A. Dentro de sus competencias se encuentran controlar el cumplimiento de las normas que regulan la prestación de los servicios de seguridad privada, así como implementar y llevar un registro de los prestadores de dicho servicio, y habilitar y capacitar a dichos agentes mediante programas educativos y de adiestramiento.

Para cumplir con sus funciones primordiales, la Dirección llevará a cabo las siguientes acciones:

- Fiscalización y control de prestadores de seguridad, objetivos, custodia en tránsito, serenos, etc.; con un cuerpo inspectivo propio de la Dirección General de Seguridad Privada.

Fiscalización y control de prestadores de seguridad, objetivos, custodia en tránsito, serenos, etc.; con un cuerpo inspectivo propio de la Dirección General de Seguridad Privada. Éste llevará adelante diversos controles de acuerdo a los cronogramas de trabajo impartidos por la Dirección General, como así también, respondiendo a las denuncias que diversos organismos y ciudadanos en general formulen ante esta unidad de gestión.

En el marco de efectuar los controles de los prestadores de seguridad y demás cuestiones establecidas en la normativa vigente, se comenzarán a ejecutar durante el próximo ejercicio las inspecciones correspondientes a seguridad privada, realizadas en forma diaria y en turnos definidos, por un cuerpo de inspectores pertenecientes exclusivamente a esta Dirección General. Éste llevará adelante diversos controles de acuerdo a los cronogramas de trabajo impartidos por la Dirección General, como así también, respondiendo a las denuncias que diversos organismos y ciudadanos en general formulen ante esta unidad de gestión.

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

**Jurisdicción/Entidad** PLAN DE SEGURIDAD PUBLICA

**Programa N°** 38.CONTROL Y FISCALIZACION

**UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL SEGURIDAD PRIVADA**

### **DESCRIPCIÓN:**

Los productos concretos esperados de las actividades son las habilitaciones y/o renovaciones, tanto del personal vigilador como de las empresas de seguridad, los legajos digitalizados, las credenciales y/o etiquetas emitidas y las inspecciones realizadas, así como el avance en general en materia de regulación de los servicios de vigilancia privada.

**Programa: 38 CONTROL Y FISCALIZACION**

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL SEGURIDAD PRIVADA  
Jurisdicción: 26.MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
Finalidad: Administración Gubernamental  
Función: Judicial

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>6.702.980</b>
Personal Permanente	3.156.991
Personal Transitorio	3.405.347
Asignaciones familiares	40.513
Asistencia social al personal	100.129
<b>Bienes de consumo</b>	<b>268.079</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	34.322
Pulpa,papel, cartón y sus productos	62.510
Productos químicos, combustibles y lubricantes	2.640
Productos de minerales no metálicos	213
Productos metálicos	726
Otros bienes de consumo	167.668
<b>Servicios no personales</b>	<b>560.944</b>
Alquileres y derechos	26.620
Mantenimiento, reparación y limpieza	10.819
Servicios profesionales, técnicos y operativos	130.035
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	44.770
Pasajes, viáticos y movilidad	336.600
Otros servicios	12.100
<b>Bienes de uso</b>	<b>42.462</b>
Maquinaria y equipo	42.462
<b>TOTAL</b>	<b>7.574.465</b>

<b>PRESUPUESTO FÍSICO</b>			
<b>VARIABLE</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>U. MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
META	FISCALIZACIONES EFECTUADAS	FISCALIZACIÓN	8.500

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

**Jurisdicción/Entidad** PLAN DE SEGURIDAD PUBLICA

**Programa N°** 35.POLITICAS DE PREVENCION DEL DELITO

**UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL. DIAGNOSTICO Y DISEÑO DE  
POLITICAS DE INTERVENCION TEMPRANA DE  
LA SEGURIDAD**

### **DESCRIPCIÓN:**

Sistema de Información para la Prevención Comunitaria del Delito y la Violencia (SIPREC):

Se trata de un programa de diagnóstico y prevención del delito y la violencia que desarrolla técnicas y metodologías orientadas a la recolección y análisis de datos criminológicos de distintas fuentes.

Prevención en materia de seguridad escolar: Se trata de una propuesta de intervención que aspira a fortalecer y orientar a la comunidad educativa respecto de las diferentes acciones preventivas que afectan la seguridad. Programa "Participación y Promoción de los Derechos de los Jóvenes": Se trata de un método de intervención en donde se apunta a promover y fortalecer los derechos y obligaciones de los jóvenes.

Acciones para la políticas Prevención del Delito La repartición cuenta con Agentes de Prevención del Delito en cada Comuna que recaban las demandas y reclamos de los vecinos mediante la realización de asambleas vecinales. Dichas inquietudes son canalizadas hacia las fuerzas de seguridad y/o a las distintas instancias del Gobierno de la Ciudad.

Senderos Escolares: Se trata de un camino custodiado por comercios,

personal de la Policía, agentes del Cuerpo de Tránsito y Transporte del Gobierno de la Ciudad, y/o Agentes de Prevención del Delito y utilizado por los alumnos, docentes y padres.

**Programa: 35 POLITICAS DE PREVENCION DEL DELITO**

Unidad Ejecutora: DIR. GRAL. DIAGNOSTICO Y DISEÑO DE POLITICAS DE INTERVENCION TEMPRANA DE LA SEGURIDAD  
 Jurisdicción: 26.MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
 Finalidad: Servicios de Seguridad  
 Función: Seguridad interior

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>21.636.185</b>
Personal Permanente	19.750.185
Asignaciones familiares	127.531
Asistencia social al personal	323.003
Gabinete de autoridades superiores	1.435.466
<b>Bienes de consumo</b>	<b>3.607.327</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	83.309
Textiles y vestuario	3.239.775
Pulpa,papel, cartón y sus productos	162.020
Productos químicos, combustibles y lubricantes	3.146
Productos metálicos	11.011
Otros bienes de consumo	108.066
<b>Servicios no personales</b>	<b>23.884.669</b>
Servicios básicos	45.050
Alquileres y derechos	92.269
Mantenimiento, reparación y limpieza	1.509.354
Servicios profesionales, técnicos y operativos	20.297.301
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	852.663
Pasajes, viáticos y movilidad	334.202
Otros servicios	753.830
<b>Bienes de uso</b>	<b>1.853.470</b>
Maquinaria y equipo	1.853.470
<b>Transferencias</b>	<b>6.050.000</b>
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	6.050.000
<b>TOTAL</b>	<b>57.031.651</b>

<b>PRESUPUESTO FÍSICO</b>			
<b>VARIABLE</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>U. MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
META	ACCIONES DE PREVENCION DEL DELITO	ACCION	397

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

**Jurisdicción/Entidad** PLAN DE SEGURIDAD PUBLICA

**Programa N°** 59.POLICÍA DE LA CIUDAD

**UNIDAD RESPONSABLE: POLICIA DE LA CIUDAD**

### **DESCRIPCIÓN:**

- Se continuará con la implementación del Plan Integral de Seguridad Pública para la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. La Policía de la Ciudad cumplirá con las funciones de seguridad general, prevención, protección y resguardo de personas y bienes, y de auxiliar de la Justicia tal como lo determina la Ley de Seguridad Pública.

-Se continuará con el acondicionamiento permanente de las dependencias policiales como también se iniciarán nuevas obras necesarias para el desenvolvimiento de dicha tarea.

-Se vigorizará la prestación de servicios de prevención general ante requerimientos realizados por los ciudadanos.

-Se continuará con la instalación e integración de cámaras de video vigilancia al Sistema Público de Monitoreo (cámaras subte, colectivos, sistema aerostático de vigilancia y monitoreo de patentes en los accesos de toda la ciudad) para tener de ésta manera mayor cobertura y presencia en las calles. Del mismo modo, se fortalecerá el plan de protección de víctimas de violencia de género.

-Se continuará participando de los operativos especiales contra el delito y de ordenamientos del tránsito de la Ciudad.

-Se continuará en la incorporación de cadetes, personal civil, escalafón bomberos y profesionales para acompañar el crecimiento y desarrollo de la estructura en materia de seguridad.

-Se dotará a todos los sujetos integrantes del Plan Integral de Seguridad Pública del equipamiento necesario para el desenvolvimiento de sus funciones.

**Programa: 59 POLICÍA DE LA CIUDAD**

Unidad Ejecutora: POLICIA DE LA CIUDAD  
Jurisdicción: 26.MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
Finalidad: Servicios de Seguridad  
Función: Seguridad interior

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>23.217.885.699</b>
Personal Permanente	21.185.148.918
Servicios extraordinarios	766.519.389
Asignaciones familiares	165.561.070
Asistencia social al personal	1.091.671.799
Gabinete de autoridades superiores	8.984.523
<b>Bienes de consumo</b>	<b>717.873.524</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	21.395.292
Textiles y vestuario	259.605.824
Pulpa,papel, cartón y sus productos	9.194.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	145.527.608
Productos metálicos	47.660.800
Otros bienes de consumo	234.490.000
<b>Servicios no personales</b>	<b>2.174.316.122</b>
Servicios básicos	33.483.135
Alquileres y derechos	54.744.875
Mantenimiento, reparación y limpieza	1.134.971.438
Servicios profesionales, técnicos y operativos	174.461.788
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	639.250.804
Pasajes, viáticos y movilidad	6.610.000
Impuestos, derechos, tasas y juicios	11.300.000
Otros servicios	119.494.082
<b>Bienes de uso</b>	<b>2.686.901.330</b>
Construcciones	1.095.712.470
Maquinaria y equipo	1.400.488.860
Equipo de seguridad	190.700.000
<b>Transferencias</b>	<b>99.000.000</b>
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	99.000.000
<b>TOTAL</b>	<b>28.895.976.675</b>

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

**Jurisdicción/Entidad** PLAN DE SEGURIDAD PUBLICA

**Programa N°** 9.ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 31  
Y 35

**UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE PREVENCION DEL DELITO**

**DESCRIPCIÓN:**

Planificación, desarrollo y control de los objetivos vinculados a las Políticas de Prevención del Delito: Implica el diseño de políticas de prevención del delito dentro del ámbito de la ciudad de Buenos Aires

**Programa: 9 ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 31 Y 35**

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE PREVENCION DEL DELITO  
 Jurisdicción: 26.MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
 Finalidad: Servicios de Seguridad  
 Función: Seguridad interior

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>245.969.857</b>
Personal Permanente	4.205.664
Personal Transitorio	238.613.049
Asignaciones familiares	15.762
Asistencia social al personal	107.861
Gabinete de autoridades superiores	3.027.521
<b>Bienes de consumo</b>	<b>197.417</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	42.343
Textiles y vestuario	9.797
Pulpa,papel, cartón y sus productos	64.544
Productos químicos, combustibles y lubricantes	12.841
Productos metálicos	1.210
Otros bienes de consumo	66.682
<b>Servicios no personales</b>	<b>45.013.874</b>
Servicios básicos	8.900
Alquileres y derechos	30.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	44.385.691
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	47.756
Pasajes, viáticos y movilidad	445.403
Otros servicios	96.124
<b>Bienes de uso</b>	<b>1.089.001</b>
Maquinaria y equipo	1.089.001
<b>TOTAL</b>	<b>292.270.149</b>

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

**Jurisdicción/Entidad** PLAN DE SEGURIDAD PUBLICA

**Programa N°** 31.PREVENCIÓN DEL DELITO

**UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE PREVENCIÓN DEL DELITO**

### **DESCRIPCIÓN:**

Desarrollar y e implementar senderos seguros en distintos ámbitos especialmente diseñados y previamente delimitados, cuyo accionar contribuye a prevenir hechos potencialmente delictivos. Implica tanto aquellos que impactan en la comunidad educativa, la actividad turística y en general en todos aquellos en los que la necesidad social lo requiera.

**Programa: 31 PREVENCIÓN DEL DELITO**

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE PREVENCION DEL DELITO  
Jurisdicción: 26.MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
Finalidad: Servicios de Seguridad  
Función: Seguridad interior

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Principal</b>	
<b>Bienes de consumo</b>	<b>54.482</b>
Productos químicos, combustibles y lubricantes	8.282
Otros bienes de consumo	46.200
<b>Servicios no personales</b>	<b>22.300.306</b>
Mantenimiento, reparación y limpieza	33.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	21.793.820
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	24.686
Pasajes, viáticos y movilidad	448.800
<b>Bienes de uso</b>	<b>440.000</b>
Maquinaria y equipo	440.000
<b>TOTAL</b>	<b>22.794.788</b>

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

**Jurisdicción/Entidad** PLAN DE SEGURIDAD PUBLICA

**Programa N°** 39.UNIDAD DE ENLACE CONSEJO DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN DEL DELITO

**UNIDAD RESPONSABLE: UNIDAD ENLACE CONSEJO DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN DEL DELITO**

### **DESCRIPCIÓN:**

La Unidad de Enlace del Consejo de Seguridad y Prevención del Delito (UECSPD) tiene como misión brindar asistencia técnica y realizar la coordinación de las actividades desarrolladas por el Consejo de Seguridad y Prevención del Delito (CSPD). Funcionalmente, la UECSPD depende de la Subsecretaría de Vinculación Ciudadana del MJYSGC.

Para dicho propósito, la repartición tiene como funciones la de brindar soporte en la coordinación de las relaciones del Consejo de Seguridad y Prevención del Delito con los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, como así también toda institución pública o privada. Asimismo, tiene la tarea de asistir al CSPD en las tareas de registro y sistematización de datos y elaboración de informes como coordinar e implementar acciones de difusión y publicidad de las iniciativas formulados por el CSPD en coordinación con la Secretaria de Medios y Comunicación Social. Para cumplir con dichas funciones, la repartición cuenta con dos Gerencias Operativas: la Gerencia Operativa de Enlace Gubernamental y la Gerencia Operativa de Asistencia Administrativa y Estadística.

**Programa: 39 UNIDAD DE ENLACE CONSEJO DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN DEL DELITO**

Unidad Ejecutora: UNIDAD ENLACE CONSEJO DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN DEL DELITO

Jurisdicción: 26.MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

Finalidad: Servicios de Seguridad

Función: Seguridad interior

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>6.238.599</b>
Personal Permanente	3.583.931
Personal Transitorio	1.126.257
Asistencia social al personal	92.945
Gabinete de autoridades superiores	1.435.466
<b>Bienes de consumo</b>	<b>347.140</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	305.053
Pulpa,papel, cartón y sus productos	25.302
Otros bienes de consumo	16.785
Mantenimiento, reparación y limpieza	220
Servicios profesionales, técnicos y operativos	3.484.186
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	1.319.449
Pasajes, viáticos y movilidad	258.580
Otros servicios	5.681.498
<b>Bienes de uso</b>	<b>174.240</b>
Maquinaria y equipo	174.240
<b>TOTAL</b>	<b>17.503.912</b>

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

**Jurisdicción/Entidad** PLAN DE SEGURIDAD PUBLICA

**Programa N°** 2.ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 32, 33, 37, 38, 50 Y 51

**UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARÍA SEGURIDAD CIUDADANA**

### DESCRIPCIÓN:

La necesidad que busca satisfacer este programa refiere a las exigencias urbanas de contar con mayores sistemas de resguardo de la seguridad de la población, por lo que, en el contexto de esta Unidad Ejecutora, se planifican y ejecutan metodologías de trabajo en conjunto con las Fuerzas de Seguridad, principalmente con Policía Federal Argentina y Policía Metropolitana. La demanda proviene en primer término, de la comunidad en su conjunto, desde el punto de vista de procurar la prevención de hechos delictivos en el espacio público, y por otra parte de las distintas dependencias del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires que requieren la prestación de servicios de seguridad privada, para el resguardo de las personas -tanto de los agentes de la Administración como de terceros -, y del patrimonio de los bienes del Estado.

En el marco general de las políticas de gobierno, se busca que las acciones destinadas al fortalecimiento de la seguridad sean el resultado concreto de la coordinación de la actividad de las fuerzas de seguridad pública con los representantes de esta Administración con competencia en el tema, evitando de este modo la superposición innecesaria de servicios. Dentro de las competencias asignadas a esta Subsecretaría de Seguridad Ciudadana, se encuentra la de establecer, instrumentar y mantener las relaciones con las fuerzas de seguridad nacional y cooperar y ejecutar las acciones que requieran apoyo de la Fuerza Pública y de la Policía Metropolitana, en ejercicio de poder de policía propia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

El perfeccionamiento del Sistema Integral de Seguridad, en base al desarrollo de políticas de Seguridad Pública y Prevención del Delito y de las actividades conjuntas que se instrumenten con las Fuerzas de Seguridad.

Programa de Lucha contra la Comercialización de Autopartes Ilegales: creado por

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

**Jurisdicción/Entidad** PLAN DE SEGURIDAD PUBLICA

**Programa N°** 2.ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 32,  
33, 37, 38, 50 Y 51

**UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARÍA SEGURIDAD CIUDADANA**

**DESCRIPCIÓN:**

Resolución -2016-366-MJYSGC con el fin de coordinar y articular políticas de prevención y detección relacionadas a los propósitos del Registro de Verificación de Autopartes.

Para llevar adelante dicho Programa se cuenta con la colaboración de personal de la Policía de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de otras dependencias y/o agentes del GCBA, junto a quienes se realizan operativos de control conforme Ley N° 3708, como así también tareas de difusión de dicha ley, a los fines de controlar el cumplimiento de la misma cuyo objetivo es prevenir el delito de venta ilegal de autopartes.

**Programa: 2 ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 32, 33, 37, 38, 50 Y 51**

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARÍA SEGURIDAD CIUDADANA  
 Jurisdicción: 26.MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
 Finalidad: Servicios de Seguridad  
 Función: Seguridad interior

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>22.968.611</b>
Personal Permanente	18.930.502
Personal Transitorio	570.908
Asignaciones familiares	97.570
Asistencia social al personal	342.110
Gabinete de autoridades superiores	3.027.521
<b>Bienes de consumo</b>	<b>809.355</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	116.600
Textiles y vestuario	5.500
Pulpa,papel, cartón y sus productos	274.205
Productos de cuero y caucho	5.500
Productos químicos, combustibles y lubricantes	26.950
Productos de minerales no metálicos	33.000
Productos metálicos	16.500
Otros bienes de consumo	331.100
<b>Servicios no personales</b>	<b>77.654.498</b>
Servicios básicos	145.724
Alquileres y derechos	650.100
Mantenimiento, reparación y limpieza	2.739.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	73.062.735
Pasajes, viáticos y movilidad	793.100
Impuestos, derechos, tasas y juicios	7.539
Otros servicios	256.300
<b>Bienes de uso</b>	<b>911.651</b>
Maquinaria y equipo	911.651
<b>TOTAL</b>	<b>102.344.115</b>

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

**Jurisdicción/Entidad** PLAN DE SEGURIDAD PUBLICA

**Programa N°** 33.COMPACTACION, DESCONTAMINACION Y DISPOSICION FINAL DE AUTOMOTORES

**UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARÍA SEGURIDAD CIUDADANA**

### DESCRIPCIÓN:

El Programa de Compactación, descontaminación y disposición final de automotores (PRO.COM) fue creado mediante Resolución N° 377-MJYSGC-12 con el fin de contribuir a una mejor calidad de vida para los ciudadanos, en atención a la cantidad de vehículos abandonados que se encuentran ocupando espacios públicos, los cuales representan un peligro para la seguridad, para la salud y medio ambiente. Asimismo, se firmó un convenio de colaboración entre el Ministerio de Justicia y Seguridad de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Fundación Garrahan por medio del cual el GCABA se compromete a realizar las contrataciones necesarias para llevar a cabo el proceso de descontaminación y compactación de vehículos abandonados.

Este Programa contribuye con la seguridad de sus ciudadanos, cada vez que remueve los vehículos abandonados o en desuso, evitando que los mismos sean utilizados como escondites de delincuentes o se vuelvan lugares propicios para la comisión de distintos ilícitos.

Asimismo, el Pro.Com, colabora con la preservación del Medio ambiente, a través de la descontaminación, compactación, y disposición final de los rodados, velando de este modo por la salud de la población, mientras que dona la totalidad de lo recaudado por la venta de la chatarra a la Fundación Hospital de Pediatría Prof. Juan P. Garrahan.

Según la ley 342/00, los vehículos previos a la compactación, se someten a un proceso de descontaminación; en el mismo se extraen baterías, tubos de gas, entre otros elementos, dándoles un tratamiento específico a los fluidos que se retiran. Posteriormente a este proceso, se procede de a la compactación y disposición final de los mismos.

**Programa: 33 COMPACTACION, DESCONTAMINACION Y DISPOSICION FINAL DE AUTOMOTORES**

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARÍA SEGURIDAD CIUDADANA  
 Jurisdicción: 26.MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
 Finalidad: Servicios de Seguridad  
 Función: Seguridad interior

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Bienes de consumo</b>	<b>36.850</b>
Pulpa,papel, cartón y sus productos	13.200
Productos químicos, combustibles y lubricantes	6.050
Otros bienes de consumo	17.600
<b>Servicios no personales</b>	<b>3.396.800</b>
Servicios básicos	154.000
Alquileres y derechos	544.500
Mantenimiento, reparación y limpieza	246.400
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	2.369.400
Pasajes, viáticos y movilidad	55.000
Otros servicios	27.500
<b>Bienes de uso</b>	<b>66.000</b>
Maquinaria y equipo	66.000
<b>TOTAL</b>	<b>3.499.650</b>

<b>PRESUPUESTO FÍSICO</b>			
<b>VARIABLE</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>U. MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
META	VEHICULOS COMPACTADOS	VEHICULO	2.400

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

**Jurisdicción/Entidad** PLAN DE SEGURIDAD PUBLICA

**Programa N°** 51.REGISTRO VERIFICACIÓN DE AUTOPARTES

**UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARÍA SEGURIDAD CIUDADANA**

### DESCRIPCIÓN:

RVA - "Registro de Verificación de Autopartes" es creado por Ley 3708 - vigente desde el 14 de Diciembre de 2011-, en el cual deben inscribirse los propietarios ya sean personas físicas o jurídicas, de comercios dedicados a la compra venta de autopartes, nuevas y/o usadas, como así también establece con carácter obligatorio el grabado del número de dominio en puertas, capot y tapa del baúl a los propietarios de vehículos automotores nuevos y usados que estén radicados en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Los vehículos OKm poseen con 30 días desde su patentamiento para el cumplimiento del grabado de autopartes. A la fecha, todo el parque automotor usado ya está en infracción. Una vez realizado el grabado correspondiente se le hace entrega al titular del vehículo automotor del correspondiente comprobante emitido por la empresa que efectuó el grabado y una oblea de seguridad por parte del RVA.

Este registro tiene como objetivo lograr la trazabilidad de las autopartes y así disminuir el robo de vehículos y/o autopartes para su desarme y posterior venta ilegal de las mismas.

El robo automotor y/o de sus autopartes es el delito doloso que genera mayor índice de delitos violentos conexos (lesiones y muertes).

Información sobre producción de bienes v/o servicios

A)

El servicio consiste en el grabado del número de dominio en seis (6) partes de la carrocería del vehículo: puertas (lateral externo), capot (parte interior y superior), y baúl (parte interior y superior), en caso de tratarse de un vehículo de dos (2) puertas se realizará en los parantes a media altura del mismo cumplimentando las seis (6) partes.

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

**Jurisdicción/Entidad** PLAN DE SEGURIDAD PUBLICA

**Programa N°** 51.REGISTRO VERIFICACIÓN DE AUTOPARTES

**UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARÍA SEGURIDAD CIUDADANA**

### DESCRIPCIÓN:

Lugares específicos para el grabado, a saber:

-Villa Devoto: Av. Beiró 5063

-Villa del Parque: Marcos Sastre 3848

-Saavedra: Pacheco 3560

-Caballito: Sor Juana Inés de la Cruz 1446

-San Cristóbal: Av. Independencia 2552

-Villa Crespo: Fitz Roy 261

-Boedo: Quintino Bocayuva 1050

-Palermo: Godoy Cruz 2976

B)

-Existencia de un Registro en el cual se inscriben los propietarios -sean personas físicas o jurídicas- de comercios dedicados a la compraventa de autopartes, nuevas y/o usadas

-Fiscalización de los comercios mencionados

-Fiscalización de Concesionarios de venta de vehículos (nuevos y usados)

-Fiscalización de los talleres que se encarguen de realizar el grabado de dichas autopartes

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

**Jurisdicción/Entidad** PLAN DE SEGURIDAD PUBLICA

**Programa N°** 51.REGISTRO VERIFICACIÓN DE AUTOPARTES

**UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARÍA SEGURIDAD CIUDADANA**

### **DESCRIPCIÓN:**

-Funcionamiento de un call center en este Ministerio para tomar tumos para el grabado de autopartes y dar a conocer el alcance de la Ley 3708

-Funcionamiento de stands informativos en lugares específicos a saber:

- Dirección General de Administración de Infracciones,
- Planta verificadora "Cazadores"
- Anexo de Licencias (CGP Villa Devoto)
- Anexo de Licencias (CGP Parque Chacabuco)
- Dirección General de Licencias

**Programa: 51 REGISTRO VERIFICACIÓN DE AUTOPARTES**

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARÍA SEGURIDAD CIUDADANA  
Jurisdicción: 26.MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
Finalidad: Servicios de Seguridad  
Función: Seguridad interior

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Principal</b>	
<b>Servicios no personales</b>	<b>9.785.280</b>
Mantenimiento, reparación y limpieza	1.800.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	3.725.280
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	4.260.000
<b>TOTAL</b>	<b>9.785.280</b>

<b>PRESUPUESTO FÍSICO</b>			
<b>VARIABLE</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>U. MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
META	GRABADO DE AUTOPARTES	VEHICULO	300.000

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

**Jurisdicción/Entidad** PLAN DE SEGURIDAD PUBLICA

**Programa N°** 4.ACTIVIDADES COMUNEA A LOS PROGRAMAS 44,  
45, 46 y 47

**UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA SEGURIDAD OPERATIVA**

### **DESCRIPCIÓN:**

La presente Unidad Ejecutora se abastece de la información suministrada por cada una de sus direcciones asistiendo y colaborando en el cumplimiento de sus responsabilidades.

Se busca que el resultado de las políticas y acciones de prevención del delito sean la consecuencia de la investigación y abordaje de la conflictividad urbana que demuestra en forma clara y concreta la necesidad de la sociedad.

Además, la Unidad Ejecutora suma la información que proveen las demás subsecretarías dependientes de la Secretaria de Seguridad del MJYS de la ciudad a través de acciones coordinadas y criterios comunes para la ejecución de sus políticas de seguridad.

Asimismo, resulta indispensable aumentar el intercambio de información con fines estadísticos y de análisis criminal, que nos permitan la elaboración del mapa del delito cuya finalidad será reflejar la conflictividad metropolitana en materia de seguridad y la evaluación de su resultado será fundamental para la toma de decisiones y para incrementar las medidas concretas de seguridad dirigidas a la prevención, reducción y disuasión de la violencia y el delito.

Todo ello con el objeto de lograr mantener el orden en el espacio público.

**Programa: 4 ACTIVIDADES COMUNEA A LOS PROGRAMAS 44,  
45, 46 y 47**

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA SEGURIDAD OPERATIVA  
 Jurisdicción: 26.MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
 Finalidad: Servicios de Seguridad  
 Función: Seguridad interior

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>5.157.879</b>
Personal Permanente	2.055.702
Asistencia social al personal	74.656
Gabinete de autoridades superiores	3.027.521
<b>Bienes de consumo</b>	<b>1.188.000</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	165.000
Textiles y vestuario	11.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	500.500
Productos de cuero y caucho	11.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	22.000
Productos de minerales no metálicos	27.500
Productos metálicos	16.500
Otros bienes de consumo	434.500
<b>Servicios no personales</b>	<b>1.045.000</b>
Alquileres y derechos	99.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	192.500
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	247.500
Pasajes, viáticos y movilidad	418.000
Otros servicios	88.000
<b>Bienes de uso</b>	<b>1.540.000</b>
Maquinaria y equipo	1.540.000
<b>TOTAL</b>	<b>8.930.879</b>

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

**Jurisdicción/Entidad** PLAN DE SEGURIDAD PUBLICA

**Programa N°** 44.INFORMACION Y ESTADISTICA CRIMINAL

**UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL INFORMACION Y ESTADISTICA CRIMINAL**

### **DESCRIPCIÓN:**

Esta Unidad Ejecutora nutre a la Subsecretaría de Seguridad Operativa con información estadística sobre la problemática delictual de la ciudad. La información se compila tanto en documentos como en gráficos y mapas a fin de otorgar al Subsecretario los elementos de juicio para el desarrollo de sus funciones. Los insumos informacionales son la Policía de la Ciudad así como también otras fuentes gubernamentales y públicas.

Esta Unidad también realiza estadísticas de actividades de distinto tipo que tengan alguna arista de seguridad como por ejemplo clausura de locales nocturnos, eventos en hospitales y escuelas, entre otros.

Asimismo, el observatorio de la violencia de esta DG se dedica al análisis cualitativo de la información y asesora a otras direcciones en el armado de encuestas y otros instrumentos de recopilación de información.

Es de suma importancia continuar obteniendo información que tenga alguna implicancia en la seguridad pública -y ampliar la cantidad de recursos informacionales- a fin de proveer al Sr. Subsecretario la información que requiera.

**Programa: 44 INFORMACION Y ESTADISTICA CRIMINAL**

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL INFORMACION Y ESTADISTICA CRIMINAL

Jurisdicción: 26.MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

Finalidad: Servicios de Seguridad

Función: Seguridad interior

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Principal</b>	
<b>Gastos en personal</b>	<b>3.441.627</b>
Personal Permanente	1.955.234
Asistencia social al personal	50.927
Gabinete de autoridades superiores	1.435.466
<b>Bienes de consumo</b>	<b>995.500</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	137.500
Textiles y vestuario	11.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	335.500
Productos de cuero y caucho	11.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	22.000
Productos de minerales no metálicos	27.500
Productos metálicos	16.500
Otros bienes de consumo	434.500
<b>Servicios no personales</b>	<b>1.221.000</b>
Servicios básicos	5.500
Alquileres y derechos	88.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	412.500
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	242.000
Pasajes, viáticos y movilidad	385.000
Otros servicios	88.000
<b>Bienes de uso</b>	<b>935.000</b>
Maquinaria y equipo	935.000
<b>TOTAL</b>	<b>6.593.127</b>

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

**Jurisdicción/Entidad** PLAN DE SEGURIDAD PUBLICA

**Programa N°** 45.INVESTIGACION CRIMINAL

**UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL INVESTIGACION  
CRIMINAL**

### **DESCRIPCIÓN:**

La presente Dirección tiene la función de asistir a la Subsecretaría en la conducción de la investigación de delitos complejos y la criminalidad organizada en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

La Dirección se abastece de la información suministrada por las Gerencias a su cargo (Gerencia Operativa de Delitos contra las Personas, contra la Propiedad y Delitos Informáticos) vinculada con la comisión de hechos ilícitos contra las personas, la propiedad y delitos informáticos perpetrados en el ámbito de la ciudad, proponiendo acciones concretas a los fines de detectar y prevenir los ilícitos.

Para ello coordinan acciones y colaboran con las Fuerzas Policiales de la Ciudad para la investigación de delitos y contravenciones.

Asimismo, a través de la Gerencia Operativa de Análisis de Información Criminal obtiene los datos necesarios para construir escenarios de conflictividad sobre posibles hechos ilícitos que puedan cometerse en la ciudad informando de los mismos a la Subsecretaría.

De la misma forma, coopera con el Poder Judicial el Ministerio Público Fiscal de la Nación y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en los casos de actuación de las Fuerzas Policiales de la Ciudad como auxiliares de la Justicia.

**Programa: 45 INVESTIGACION CRIMINAL**

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL INVESTIGACION CRIMINAL  
Jurisdicción: 26.MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
Finalidad: Servicios de Seguridad  
Función: Seguridad interior

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>7.145.801</b>
Personal Permanente	5.603.710
Asistencia social al personal	106.625
Gabinete de autoridades superiores	1.435.466
<b>Bienes de consumo</b>	<b>995.500</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	137.500
Pulpa,papel, cartón y sus productos	346.500
Productos de cuero y caucho	11.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	22.000
Productos de minerales no metálicos	27.500
Productos metálicos	16.500
Otros bienes de consumo	434.500
<b>Servicios no personales</b>	<b>1.221.000</b>
Servicios básicos	5.500
Alquileres y derechos	88.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	412.500
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	242.000
Pasajes, viáticos y movilidad	385.000
Otros servicios	88.000
<b>Bienes de uso</b>	<b>935.000</b>
Maquinaria y equipo	935.000
<b>TOTAL</b>	<b>10.297.301</b>

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

**Jurisdicción/Entidad** PLAN DE SEGURIDAD PUBLICA

**Programa N°** 46.COORDINACION OPERATIVA

**UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL COORDINACIÓN OPERATIVA**

### **DESCRIPCIÓN:**

La presente Unidad Ejecutora se abastece mayormente de la información suministrada por su Gerencia Operativa de Seguridad en el Espacio Público, la cual, además de controlar y colaborar directamente con las Fuerzas Policiales mediante el uso y modernización de las cámaras fijas y móviles de la Ciudad, el monitoreo de los servicios de seguridad durante su ejecución y la conformación de planes de distribución equitativa de las fuerzas, recolecta y analiza información proveniente de distintas unidades organizativas del Ministerio de Justicia y Seguridad para el posterior diseño e implementación, por parte de la Dirección General de Coordinación Operativa, de medidas concretas para el tratamiento de la conflictividad urbana, dirigidas primordialmente a la prevención, reducción y disuasión de la violencia y el delito.

Por otro lado, a su vez, se articulan medidas de cooperación con el Poder Judicial y el Ministerio Público en pos de cumplir de forma eficiente con las mandas o requerimientos judiciales, efectivizando la relación entre los distintos poderes y las Fuerzas Policiales de la Ciudad.

Todo ello, en colaboración con las diversas áreas que componen la Secretaría de Seguridad de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se lleva a cabo con el objetivo común de lograr mantener el orden público.

**Programa: 46 COORDINACION OPERATIVA**

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL COORDINACIÓN OPERATIVA  
Jurisdicción: 26.MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
Finalidad: Servicios de Seguridad  
Función: Seguridad interior

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>4.069.872</b>
Personal Permanente	2.574.041
Asistencia social al personal	60.365
Gabinete de autoridades superiores	1.435.466
<b>Bienes de consumo</b>	<b>973.500</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	137.500
Textiles y vestuario	11.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	313.500
Productos de cuero y caucho	11.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	22.000
Productos de minerales no metálicos	27.500
Productos metálicos	16.500
Otros bienes de consumo	434.500
<b>Servicios no personales</b>	<b>1.199.000</b>
Alquileres y derechos	99.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	324.500
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	247.500
Pasajes, viáticos y movilidad	440.000
Otros servicios	88.000
<b>Bienes de uso</b>	<b>935.000</b>
Maquinaria y equipo	935.000
<b>TOTAL</b>	<b>7.177.372</b>

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

**Jurisdicción/Entidad** PLAN DE SEGURIDAD PUBLICA

**Programa N°** 47.EVENTOS MASIVOS

**UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL EVENTOS MASIVOS**

### **DESCRIPCIÓN:**

Tomar conocimiento respecto de los distintos Eventos Masivos que se llevarán a cabo en el ámbito de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Con ello, se realizarán informes donde se contemplarán los siguientes aspectos: día y horario de celebración, cantidad de público estimado, cuál es la naturaleza del evento y su tiempo de duración, qué actividades se realizan en el mismo -antes, durante y después de su celebración-, público al cual se encuentra dirigido, etc.

Contando con dicha información, y con el auxilio de la Gerencia Operativa de Organización de Eventos Masivos, se procederá a efectuar un análisis de la misma y se planificará el despliegue y estrategia de seguridad pertinente para el tipo de evento a celebrarse. Asimismo, se entenderá activamente en las cuestiones operativas relativas a la prestación del servicio de seguridad ante los distintos eventos masivos que se lleven adelante en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires.

**Programa: 47 EVENTOS MASIVOS**

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL EVENTOS MASIVOS  
Jurisdicción: 26.MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
Finalidad: Servicios de Seguridad  
Función: Seguridad interior

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>5.286.252</b>
Personal Permanente	3.772.005
Asistencia social al personal	78.781
Gabinete de autoridades superiores	1.435.466
<b>Bienes de consumo</b>	<b>885.500</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	137.500
Textiles y vestuario	11.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	335.500
Productos de cuero y caucho	11.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	22.000
Productos de minerales no metálicos	27.500
Productos metálicos	16.500
Otros bienes de consumo	324.500
<b>Servicios no personales</b>	<b>1.166.000</b>
Servicios básicos	5.500
Alquileres y derechos	143.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	302.500
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	242.000
Pasajes, viáticos y movilidad	385.000
Otros servicios	88.000
<b>Bienes de uso</b>	<b>852.500</b>
Maquinaria y equipo	852.500
<b>TOTAL</b>	<b>8.190.252</b>

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

**Jurisdicción/Entidad** PLAN DE SEGURIDAD PUBLICA

**Programa N°** 7.ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 39  
Y 48

**UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA VINCULACION CIUDADANA  
CON LA SEGURIDAD**

### **DESCRIPCIÓN:**

Subsecretaria de Vinculación Ciudadana con la Seguridad

a) Actividades de Análisis y Propuestas legislativas

Dentro de las competencias asignadas a esta Subsecretaria se encuentran las acciones destinadas a implementación y control de las políticas de seguridad pública a través de estrategias de prevención de la violencia y el delito, así como también la coordinación integral de la participación comunitaria en asuntos de seguridad pública. Proponemos desde la Subsecretaria de vinculación ciudadana, la incorporación de temas de prevención del delito mediante la difusión masiva de la temática, a través de medios de comunicación, talleres, charlas, folletos, etc. destinada y enfocada a la ciudadanía, ayudando así a aminorar el riesgo de convertirse en víctima de delitos.

b) Actividades de Rendición de cuentas de la Seguridad

La Actividad de Rendición de Cuentas pretende fomentar la participación ciudadana consolidando la aplicación de mecanismos del Control de la Gestión Policial a través del ministerio de Justicia y Seguridad mediante la demanda ciudadana de mayor y mejor seguridad. La misma se llevara a cabo desde la información suministrada por el reclamo ciudadano de los FOSEP, Reuniones de Gabinete, Medios de Comunicación, denuncias web, reuniones mantenidas con vecinos, organismos, fundaciones y el aporte de información de las encuestas.

c )Actividades de Bienestar Personal Policial:

En el marco de éstas actividades, se busca generar un ámbito de contención emocional para aquellos policías que, en virtud del cumplimiento de sus funciones, sufran estrés fruto de su labor cotidiana o, al verse involucrados en conflictos armados

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

**Jurisdicción/Entidad** PLAN DE SEGURIDAD PUBLICA

**Programa N°** 7.ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 39  
Y 48

**UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA VINCULACION CIUDADANA  
CON LA SEGURIDAD**

### **DESCRIPCIÓN:**

que constituyen un factor de alto riesgo de sufrir estrés post traumático.

Asimismo, mediante el objetivo de fomentar buenas prácticas y mejoras del servicio, este programa desplegara negociaciones con distintas entidades para la obtención de mejoras en la calidad de vida del personal policial y de su entorno familiar directo. Estas podían ser desde líneas de créditos, becas para sus hijos, programas de capacitación, viajes, como todo aquello que fomente premiar al efectivo policial que se destaque en cumplimiento del servicio a los vecinos. Asimismo se realizaran acciones para la mejora de las condiciones de su lugar de trabajo.

d) Actividades de Promoción y Capacitación de Vinculación Ciudadana con la Seguridad:

En este área se buscan acciones destinadas a impulsar a través talleres, folletos, charlas en escuelas, instituciones públicas y privadas, así como a través de los medios de comunicación televisivos, gráficos, radiofónicos y todo medio que resulte efectivo, a fin de brindar a la ciudadanía información concerniente a la de prevención del delito.

Es vital Capacitar a la población disponer de técnicas que determinen un abordaje acorde a la problemática que se atiende con la mirada puesta en la Seguridad Ciudadana.

e) Actividades de Sensibilización en la materia de Política Pública de la Seguridad:

Este esfuerzo de cambio tiene como objetivo central servir a la población, por eso se promoverán con todas las instituciones responsables de la seguridad pública, transformaciones profundas para incrementar sustancialmente su eficacia con el apoyo de los avances tecnológicos.

f) Actividades de articulación con la iniciativa ciudadana:

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

**Jurisdicción/Entidad** PLAN DE SEGURIDAD PUBLICA

**Programa N°** 7.ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 39  
Y 48

**UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA VINCULACION CIUDADANA  
CON LA SEGURIDAD**

**DESCRIPCIÓN:**

El objetivo es generar políticas públicas que tengan en cuenta los requerimientos del ciudadano en lo que concierne a seguridad, atendiendo sus reclamos y haciendo lugar a las iniciativas sugeridas, a través de las charlas vecinales que se realizan en forma periódica.

**Programa: 7 ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 39 Y 48**

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA VINCULACION CIUDADANA CON LA SEGURIDAD  
 Jurisdicción: 26.MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
 Finalidad: Servicios de Seguridad  
 Función: Seguridad interior

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Principal</b>	
<b>Gastos en personal</b>	<b>7.306.227</b>
Personal Permanente	4.165.427
Asignaciones familiares	6.123
Asistencia social al personal	107.156
Gabinete de autoridades superiores	3.027.521
<b>Bienes de consumo</b>	<b>578.765</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	235.475
Pulpa,papel, cartón y sus productos	16.845
Productos químicos, combustibles y lubricantes	38.500
Productos metálicos	171.820
Otros bienes de consumo	116.125
<b>Servicios no personales</b>	<b>3.867.723</b>
Mantenimiento, reparación y limpieza	143.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	2.831.523
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	467.500
Pasajes, viáticos y movilidad	152.900
Otros servicios	272.800
<b>Bienes de uso</b>	<b>1.012.000</b>
Maquinaria y equipo	1.012.000
<b>TOTAL</b>	<b>12.764.715</b>

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

**Jurisdicción/Entidad** PLAN DE SEGURIDAD PUBLICA

**Programa N°** 48.CONTENCION PRIMARIA DE LA CIUDADANIA ANTE DELITOS

**UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL CONTENCION PRIMARIA DE LA CIUDADANIA ANTE DELITOS**

**DESCRIPCIÓN:**

Dirección general de contención primaria de la ciudadanía ante delitos

a) Foros de Seguridad Pública:

Tienen como propósito promover la efectiva participación comunitaria en la elaboración, diseño, evaluación y seguimiento de las políticas públicas de seguridad.

Asimismo, promueve la participación de la comunidad en asuntos de seguridad pública, la cual se hace efectiva a través de la actuación de los FOSEP, que se constituyen como ámbitos de participación y colaboración entre la sociedad civil y las autoridades, con el objetivo de canalizar demandas, así como formular propuestas en materia de seguridad pública.

b) Programas de promoción y concientización para la contención primaria de los delitos:

Resulta sustancial el desarrollo de campañas de concientización y sensibilización a la población en general

El objetivo de este programa es diseñar proyectos, campañas y políticas públicas para promover una cultura de legalidad, fomentar una cultura cívica respetuosa, tolerante y participativa en la sociedad a través del conocimiento de los derechos que los asisten. Es imperioso comenzar con campañas de prevención del delito mediante medios masivos de comunicación, redes sociales, talleres abiertos, seminarios, charlas destinadas a tal fin, y otras actividades que contribuyan a alcanzar el objetivo.

c) Programa de Asistencia Primaria a la Víctima:

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

**Jurisdicción/Entidad** PLAN DE SEGURIDAD PUBLICA

**Programa N°** 48.CONTENCION PRIMARIA DE LA CIUDADANIA ANTE DELITOS

**UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL CONTENCION PRIMARIA DE LA CIUDADANIA ANTE DELITOS**

**DESCRIPCIÓN:**

Las acciones que ofrece este programa están orientadas a contener a las víctimas de delitos, ayudar a que reciban la atención jurídica, psicológica y social correspondiente. El compromiso con la víctima es brindarle información necesaria sobre sus derechos, como modo de evitar re victimización, remitiendo el caso a aquellos organismos que tendrán a cargo el tratamiento.

**Programa: 48 CONTENCIÓN PRIMARIA DE LA CIUDADANÍA ANTE DELITOS**

Unidad Ejecutora: DIRECCIÓN GENERAL CONTENCIÓN PRIMARIA DE LA CIUDADANÍA ANTE DELITOS

Jurisdicción: 26. MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

Finalidad: Servicios de Seguridad

Función: Seguridad interior

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>4.055.239</b>
Personal Permanente	2.554.847
Asignaciones familiares	4.820
Asistencia social al personal	60.106
Gabinete de autoridades superiores	1.435.466
<b>Bienes de consumo</b>	<b>2.561.200</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	477.000
Textiles y vestuario	66.000
Pulpa, papel, cartón y sus productos	539.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	280.000
Productos de minerales no metálicos	13.200
Productos metálicos	11.000
Otros bienes de consumo	1.175.000
<b>Servicios no personales</b>	<b>18.502.006</b>
Alquileres y derechos	500.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	10.552.006
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	2.350.000
Pasajes, viáticos y movilidad	550.000
Otros servicios	4.550.000
<b>Bienes de uso</b>	<b>942.000</b>
Maquinaria y equipo	942.000
<b>Transferencias</b>	<b>550.000</b>
Transferencias a Universidades	550.000
<b>TOTAL</b>	<b>26.610.445</b>

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

**Jurisdicción/Entidad** PLAN DE SEGURIDAD PUBLICA

**Programa N°** 50.PLANIFICACION DE SEGURIDAD CON RECURSOS NO POLICIALES

**UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL PLANIFICACION DE SEGURIDAD CON RECURSOS NO POLICIALES**

### **DESCRIPCIÓN:**

Esta Dirección General deberá asistir al Secretario de Seguridad en la formulación de políticas de seguridad con recursos no policiales, coordinando las acciones de los componentes del sistema de seguridad pública de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, conforme la normativa aplicable a su territorio.

Asimismo, se encargará de formular planes y programas de seguridad pública con recursos no policiales en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

En esta misma línea, se ocupará de planificar y gestionar de manera integral la seguridad con recursos no policiales a través del sistema de video vigilancia conformado por cámaras de privados en espacios públicos.

Se ocupará de proponer mecanismos de actuación complementaria entre recursos de seguridad no policial y las fuerzas policiales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Se encargará de planificar en conjunto con las Subsecretarías de Movilidad Sustentable y de Tránsito y Transporte del Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte acciones de seguridad vial.

**Programa: 50 PLANIFICACION DE SEGURIDAD CON RECURSOS NO POLICIALES**

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL PLANIFICACION DE SEGURIDAD CON RECURSOS NO POLICIALES

Jurisdicción: 26.MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

Finalidad: Servicios de Seguridad

Función: Seguridad interior

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>6.120.492</b>
Personal Permanente	4.593.821
Asistencia social al personal	91.205
Gabinete de autoridades superiores	1.435.466
<b>Bienes de consumo</b>	<b>291.766</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	77.266
Textiles y vestuario	3.300
Pulpa,papel, cartón y sus productos	90.200
Productos químicos, combustibles y lubricantes	16.500
Productos de minerales no metálicos	16.500
Productos metálicos	16.500
Otros bienes de consumo	71.500
<b>Servicios no personales</b>	<b>124.300</b>
Alquileres y derechos	11.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	27.500
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	22.000
Pasajes, viáticos y movilidad	44.000
Otros servicios	19.800
<b>Bienes de uso</b>	<b>12.100</b>
Maquinaria y equipo	12.100
<b>TOTAL</b>	<b>6.548.658</b>

## **POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN**

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2018/2020 y el  
Presupuesto del año 2018

### **Jurisdicción: 26.26.264 - INSTITUTO SUPERIOR DE SEGURIDAD PUBLICA**

El Instituto Superior de Seguridad Pública es un ente autárquico y descentralizado, en la órbita del Ministerio de Justicia y Seguridad de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Se constituye como una instancia de apoyo de la conducción política del Sistema Integral de Seguridad Pública a través de la formación y capacitación continua y permanente de los actores involucrados y la producción de conocimientos científicos y técnicos sobre seguridad.

Tiene la misión de formar profesionalmente y capacitar funcionalmente al personal de la Policía de la Ciudad, al Cuerpo de Bomberos, a los funcionarios responsables de la formulación, implementación y evaluación de las políticas y estrategias de seguridad ciudadana y de la dirección y la administración general del sistema policial, a todos aquellos sujetos públicos o privados vinculados con los asuntos de la seguridad, así como también la investigación científica y técnica en materia de seguridad ciudadana de acuerdo con los principios de objetividad, igualdad de oportunidades, mérito y capacidad.

Sus funciones se desarrollan de acuerdo a lo establecido por la Ley N° 5.688 de Sistema Integral de Seguridad Pública de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Asimismo, el Instituto Superior de Seguridad Pública tiene a su cargo la gestión de la formación, capacitación, actualización y entrenamiento periódico de las personas que presten servicios de seguridad privada: vigilancias, custodias y seguridad de personas o bienes, de acuerdo con las disposiciones de la Ley N° 5.688 y la reglamentación correspondiente.

#### **VISIÓN:**

La Ley N° 5.688 en su Art. 359 establece los principios básicos para la capacitación, formación e investigación científica y técnica en materia de seguridad pública, la formación y capacitación del personal policial, de los funcionarios y personal civil sin estado policial de la Policía de la Ciudad, y la de todas aquellas personas que intervengan en los procesos de formación de políticas públicas en materia de

## **POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN**

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2018/2020 y el  
Presupuesto del año 2018

### **Jurisdicción: 26.26.264 - INSTITUTO SUPERIOR DE SEGURIDAD PUBLICA**

seguridad, así como en la prestación del servicio de seguridad en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

El Instituto Superior de Seguridad Pública, en el desarrollo de su misión y funciones, se sujeta a los siguientes principios rectores:

- Formación abierta: como entidad educativa, promueve la formación y la capacitación como herramientas esenciales para la superación de las desigualdades y para el crecimiento personal y profesional y, en tal sentido, apuesta al desarrollo y evolución permanente de una oferta académica abierta a la comunidad y a la generación de conocimientos científicos y técnicos por medio de la investigación en todos los temas relacionados con la seguridad.

- Formación en derechos: genera conciencia sobre la importancia de la protección de los derechos y garantías fundamentales de las personas establecidos en la Constitución Nacional, la Constitución de la Ciudad y en las Declaraciones, Convenciones, Tratados y Pactos complementarios, como sustrato básico del significado de la seguridad íntimamente ligado al de la libertad y promoviendo el fiel cumplimiento de las normas constitucionales, legales y reglamentarias vigentes.

- Formación de excelencia: constituye una institución de educación superior de excelencia que conforma un espacio para la formación profesional de los actores involucrados en la implementación estratégica de políticas públicas de seguridad y para la investigación científica y técnica en materia de seguridad humana.

- Formación en valores: los valores que impregnan la formación y la gestión del Instituto Superior de Seguridad Pública son los de Integridad, Solidaridad, Sabiduría y Profesionalismo (ISSP).

- Participación ciudadana: promueve la integración con la comunidad y la participación de los ciudadanos en un espacio de debate público y de encuentro, abierto, que instale la seguridad como una problemática que incumbe a toda la

## **POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN**

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2018/2020 y el  
Presupuesto del año 2018

### **Jurisdicción: 26.26.264 - INSTITUTO SUPERIOR DE SEGURIDAD PUBLICA**

ciudadanía.

- Innovación tecnológica: incorpora y desarrolla nuevas tecnologías para mejorar la gestión institucional, la gestión académica, el proceso de enseñanza-aprendizaje, la investigación en seguridad y la generación de información sistemática y confiable sobre temas vinculados a la seguridad.

- Investigación en materia criminal: mediante la recopilación de datos y su análisis coopera para la formulación de políticas en el área de la seguridad pública y en el diseño y preparación de las instituciones cuya función sea la lucha contra el delito.

- Transparencia y rendición de cuentas: el personal del Instituto Superior de Seguridad Pública tiene la obligación de presentar una declaración jurada patrimonial conforme la normativa vigente.

#### Objetivos 2018:

Los objetivos generales a desarrollar durante el período 2018/2020 abarcan distintos ámbitos:

- La formación y capacitación debe inculcar un estricto cumplimiento de las normas constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, impartir los conocimientos necesarios para que el personal pueda desempeñar su accionar con objetividad, responsabilidad, respeto a la comunidad, imparcialidad e igualdad en el cumplimiento de la ley, protegiendo los derechos y garantías fundamentales de las personas establecidos en la Constitución Nacional, la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en las Declaraciones, Convenciones, Tratados y Pactos complementarios.

- Dicha formación y capacitación en general, tiende a la profesionalización y especialización del desempeño policial de acuerdo a la función específica de cada uno de los cargos que ejerce el oficial a lo largo de la carrera policial. El plan de formación y capacitación se desarrolla teniendo en cuenta las competencias funcionales necesarias para el desempeño eficiente del cargo. Se basa fundamentalmente en la

## **POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN**

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2018/2020 y el  
Presupuesto del año 2018

### **Jurisdicción: 26.26.264 - INSTITUTO SUPERIOR DE SEGURIDAD PUBLICA**

labor policial, privilegiándose los aspectos relativos al manejo con la comunidad y la resolución de conflictos de forma autónoma, autosuficiente y responsable.

- A fin de institucionalizar el control sobre la formación y desempeño de todos los grados y niveles dentro de la estructura organizativa de la institución, la formación y capacitación debe incluir el desarrollo permanente de las competencias propias del quehacer policial, siendo su aprobación requisito ineludible para el desempeño de las funciones.

- La capacitación de los oficiales consiste en el adiestramiento, entrenamiento, perfeccionamiento y actualización permanente a lo largo de toda la carrera profesional y está asentada en la producción de capacidades y competencias específicas derivadas de las tareas básicas propias de los perfiles y especialidades policiales.

- La Ley de Sistema Integral de Seguridad Pública N° 5.688, en el Artículo 379 dispone que para egresar como Oficial de la Policía de la Ciudad, el cadete debe aprobar íntegramente el Curso de Formación Inicial para Aspirante a Oficial de la Policía de la Ciudad, incluidas las prácticas profesionalizantes, visitas, seminarios, talleres y conferencias que se establezcan para contribuir a la formación integral técnico humanística del futuro Oficial. La duración del curso no puede ser inferior a un (1) año.

- Además, el Instituto Superior de Seguridad Pública desarrolla los cursos de ascenso mencionados en la Ley N° 5.688, teniendo en cuenta las necesidades organizativas y operativas de la fuerza, a requerimiento del Jefe de la Policía de la Ciudad. Y en el caso de los Bomberos, a requerimiento del Subsecretario de Emergencias de la Ciudad de Buenos Aires o del organismo que en el futuro lo reemplace.

- Todo el personal con estado policial en actividad de la Policía de la Ciudad debe cumplir obligatoriamente una instancia de evaluación en el Instituto Superior de Seguridad Pública, denominado "Plan de Evaluación del Personal con estado Policial".

- Cabe destacar además, que en fecha 5 de enero de 2016, el Estado Nacional y

## **POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN**

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2018/2020 y el  
Presupuesto del año 2018

### **Jurisdicción: 26.26.264 - INSTITUTO SUPERIOR DE SEGURIDAD PUBLICA**

el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires suscribieron el Convenio de Transferencia Progresiva a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de las Facultades y Funciones de Seguridad en todas las materias no federales ejercidas en la Ciudad. En tal marco, las tareas vinculadas con la capacitación, perfeccionamiento, etc., del personal transferido de la Policía Federal serán coordinadas y ejecutadas por el Instituto Superior de Seguridad Pública. En virtud de ello, se dicta el "Curso de Actualización Policial para Personal Transferido de la Policía Federal Argentina".

- El Instituto Superior de Seguridad Pública desarrolla, organiza y certifica la formación inicial, las capacitaciones especiales, la actualización y el entrenamiento periódico obligatorio del personal dedicado a la prestación de servicios de seguridad privada: vigilancias, custodias y seguridad de personas y bienes, conforme lo dispuesto en la ley mencionada.

- El Instituto abarca además, la formación ciudadana en seguridad pública e incluye la oferta académica especializada abierta a la comunidad, tanto desarrollada por el Instituto como aquella que se lleva a cabo mediante convenios con Universidades Nacionales e Internacionales.

- En el marco de los "Cursos de Especialización Policial", se dictan cursos para el personal policial en actividad, dentro de la órbita de las escuelas de conductores, tiro y canes.

- Finalmente, durante el período de organización y formulación de las exigencias mencionadas en el Artículo 4 de la Ley N° 5.689 de Creación del Instituto Universitario de Seguridad, el Instituto Superior de Seguridad Pública prestará el soporte administrativo y la colaboración que resulte necesaria para asegurar el normal funcionamiento del mismo.

Metas 2018:

De acuerdo a lo establecido por la Ley N° 5.688 de Sistema Integral de Seguridad Pública de la Ciudad de Buenos Aires, en el Artículo 151, los aspirantes a Oficial de la Policía de la Ciudad se denominan Cadetes. Deben cursar y aprobar el curso de

## **POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN**

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2018/2020 y el  
Presupuesto del año 2018

### **Jurisdicción: 26.26.264 - INSTITUTO SUPERIOR DE SEGURIDAD PÚBLICA**

formación inicial que dicta el Instituto Superior de Seguridad Pública.

La formación inicial de los aspirantes a Oficial de la Policía de la Ciudad se articula en función a los siguientes núcleos que se constituyen como pautas de formación de la estructura pedagógica y curricular:

- El núcleo legal-institucional, dirigido a introducirlos en los contenidos teórico prácticos relacionados con la normativa vigente en materia de seguridad pública, profundizando sobre las implicancias del ordenamiento jurídico en el desarrollo de la labor policial, en particular los contenidos inherentes a la administración pública, el sistema institucional administrativo, judicial y legislativo, el derecho público y administrativo, el derecho penal y procesal penal, el régimen contravencional y de faltas y los procedimientos administrativos y jurisdiccionales.

- El núcleo social-criminológico, orientado a la formación teórico-práctica referida a los conocimientos propios de las ciencias sociales aplicados a las problemáticas delictivas e institucionales referidas a la seguridad pública, tales como los conocimientos propios de la ciencia política, sociología y criminología.

- El núcleo derechos humanos y ética profesional, destinado a la formación teórico práctica en materia de derechos humanos con un enfoque transversal que atraviese los conocimientos propios de la profesión y función policial, contemplando los principios básicos de actuación y resolución de conflictos y mitigación de sus efectos, el respeto de los derechos humanos y demás derechos y garantías legales en el desarrollo de sus funciones propias.

- El núcleo policial, orientado a la formación teórico-práctica en los conocimientos propios del ejercicio de las labores policiales, la obtención de los métodos, técnicas y adiestramiento para el desempeño de sus servicios, en especial aquellas referidas a las medidas de seguridad, la gestión policial estratégica y táctica, las acciones técnico operacionales, de supervisión y de dirección superior policiales, la inteligencia criminal y la logística.

- El núcleo de orientación especializada, destinado a la formación práctica con

## **POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN**

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2018/2020 y el  
Presupuesto del año 2018

### **Jurisdicción: 26.26.264 - INSTITUTO SUPERIOR DE SEGURIDAD PUBLICA**

relación a las labores propias del agrupamiento y especialidad seleccionados durante la última etapa de la formación inicial.

La Ley N° 5.688 citada, en el Artículo 396 establece que para egresar como Bombero Calificado del Cuerpo de Bomberos de la Ciudad, se debe aprobar íntegramente el Curso de Formación Inicial para aspirante a Bombero Calificado, incluidas las prácticas profesionalizantes, visitas, seminarios, talleres y conferencias que se establezcan para contribuir a la formación integral técnico humanística del futuro Bombero.

- Tal como prescribe la Ley de Sistema Integral de Seguridad Pública de la Ciudad de Buenos Aires, en su Artículo 129, podrá ingresar a la Policía de la Ciudad, personal que acredite experiencia anterior en otras fuerzas de seguridad o armadas, con estado policial o militar, siempre que hubiese obtenido la baja en su fuerza de origen. Y el Artículo 128 menciona dentro de los requisitos para ser miembro de la Policía de la Ciudad que se debe aprobar los programas y requisitos de formación y capacitación que establezca el Instituto Superior de Seguridad Pública. En tal sentido, se dicta el "Curso de Estado Policial: Integración y Nivelación para personal ingresante a la Policía de la Ciudad de Buenos Aires".

Se trata de un curso intensivo de seis semanas de duración, en el cual los futuros efectivos de la Policía de la Ciudad adquieren los conocimientos técnicos, prácticos, profesionales y académicos necesarios para el desempeño de la función policial en el ámbito local y de acuerdo con el nuevo marco constitucional y legal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El mismo es dictado por un selecto cuerpo docente compuesto por académicos, operadores del sistema judicial e instructores policiales, todos con amplia experiencia docente y especialización en las distintas temáticas.

A estos fines, se ofrece a los efectivos la posibilidad de realizar los cursos específicos de actualización y perfeccionamiento en las distintas áreas.

Dichos cursos se definen como estrategias formativas integradas en la propuesta curricular con el propósito de que los alumnos consoliden, integren y amplíen las capacidades y saberes que se corresponden con el perfil profesional y necesidades

## **POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN**

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2018/2020 y el

Presupuesto del año 2018

### **Jurisdicción: 26.26.264 - INSTITUTO SUPERIOR DE SEGURIDAD PUBLICA**

operativas.

Asimismo, y en el marco de difundir las actividades que se desarrollan en esta Institución a nivel nacional, se procura promover la especialización de personal de otras fuerzas federales y provinciales en materias tales como tiro, conducción de vehículos y adiestramiento de canes.

- Desarrollar y actualizar protocolos de actuación policial en materia de gestión con la participación de diversos actores, desde un enfoque interdisciplinario y bajo el paradigma del respeto a los Derechos Humanos y al marco normativo local, nacional e internacional.

- Continuar con el dictado del "Curso de Actualización Policial para Personal Transferido de la Policía Federal Argentina" a 5000 oficiales, resultado del convenio de "Transferencia Progresiva a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de las Facultades y Funciones de Seguridad en todas las materias no federales ejercidas en la Ciudad", suscripto entre el Estado Nacional y el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

- Proseguir con el dictado de las Tecnicaturas Superiores abiertas a la Comunidad. Avanzar en la gestión y articulación del ciclo correspondiente a la Licenciatura en Tecnología aplicada a la Seguridad en convenio con la UTN, Facultad Regional de Buenos Aires, a las que pueden acceder Oficiales de la Policía de la Ciudad así como todos los miembros de la comunidad que se interesen en temas de seguridad; y con las Licenciaturas en Seguridad y Criminalística en convenio con la Universidad de Morón articuladas por convenio con las Tecnicaturas Superiores.

- Continuar con el dictado de las siguientes diplomaturas: "Diplomatura en Asistencia Accidentológica y Fotoplanimétrica Vial", "Diplomatura en Verificación de Vehículos Automotores", "Diplomatura en Investigación de Delitos Informáticos y Evidencia" y "Diplomatura en Técnicas Modernas de Investigación Criminal".

- Asimismo, es voluntad de esta Institución ampliar la suscripción de Convenios con otras Universidades a fin de incrementar aún más la oferta de capacitación para

## POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2018/2020 y el  
Presupuesto del año 2018

### **Jurisdicción: 26.26.264 - INSTITUTO SUPERIOR DE SEGURIDAD PUBLICA**

los años 2018 y 2019 y continuar el dictado de diplomaturas en convenio con la UAI y la UCA.

- Continuar con el desarrollo de los Convenios de Colaboración celebrados entre el ISSP y diferentes Instituciones Nacionales e Internacionales.

- Avanzar con los proyectos de Extensión Académica.

- Dictar los "Cursos de Ascenso" correspondiente al ciclo 2018, conforme establece el Artículo 147 de la Ley N° 5.688.

- Continuar con el desarrollo del Plan de Evaluación Permanente para el personal con estado policial en actividad que se encuentre en servicio efectivo de la Policía de la Ciudad. Dicha instancia de evaluación se constituye en una estrategia de seguimiento de las capacidades técnicas y del rendimiento físico del personal con estado policial con el objetivo de mantener y potenciar las condiciones más idóneas para el cumplimiento de la función policial garantizando el incremento, la diversificación de las posibilidades de actualización y el perfeccionamiento de los oficiales.

La periodicidad de la evaluación, las competencias a evaluar, los contenidos de cada una, los estándares mínimos a aprobar según jerarquía y especialidad, el régimen y demás aspectos vinculados a la evaluación son determinados por el Instituto Superior de Seguridad Pública; por lo que la misma debe incluir, por lo menos, una instancia de actualización académica, una de condición de tiro, y una de condición física y atlética.

- Por último, el Instituto planea continuar con el dictado de los "Cursos de Especialización Policial" entre los que se encuentran: Curso Básico de Operador de Armas Policiales, Curso de Pistola Pietro Beretta, Curso Básico de Operador de Escopeta, Curso Básico de Operador de Control de Disturbios, Curso Básico de Protección de Dignatarios, Curso de Operador de canes de seguridad, Curso de Operador de canes detectores de narcóticos, Curso de Operador de canes detectores de explosivos, Curso de conductor de cuatriciclo policial, Curso de motociclista policial,

## **POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN**

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2018/2020 y el

Presupuesto del año 2018

**Jurisdicción: 26.26.264 - INSTITUTO SUPERIOR DE SEGURIDAD PUBLICA**

Curso de adaptación flota pesada, Curso regular de patrullero, Curso de capacitación para la ampliación de la licencia de conducir a categoría profesional.

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Jurisdiccion						11	12	13	14	15	21	22	TOTAL
Subjurisdiccion						Tesoro	Recursos	Recursos con	Transferencias	Transferencias	Financiamiento	Financiamiento	
Entidad						de la	Propios	Afectación	Afectadas	Internas	Interno	Externo	
Unidad Ejecutora						Ciudad		Especifica					
Programa													
Subprograma													
26	26	264				INSTITUTO SUPERIOR DE SEGURIDAD PUBLICA	162.541.521	3.470.000	0	0	0	0	166.011.521
26	26	264	869			INSTITUTO SUPERIOR DE SEGURIDAD PÚBLICA	162.541.521	3.470.000	0	0	0	0	166.011.521
26	26	264	869	61		ACCIONES INSTITUTO SUPERIOR DE SEGURIDAD PÚBLICA	162.519.521	3.470.000	0	0	0	0	165.989.521
26	26	264	869	62		FORMACIÓN EN SEGURIDAD	22.000	0	0	0	0	0	22.000
26	26	264	869	63		INSTITUTO UNIVERSITARIO EN SEGURIDAD	0	0	0	0	0	0	0

**INSTITUTO SUPERIOR DE SEGURIDAD PÚBLICA**  
**ESQUEMA DE AHORRO - INVERSIÓN - FINANCIAMIENTO**  
(en pesos)

CONCEPTO	Importe	%
<b>I) Ingresos Corrientes</b>	<b>3.470.000</b>	<b>100,00</b>
Ingresos Tributarios	0	0,00
Ingresos No Tributarios	0	0,00
Ventas de Bienes y Servicios de la Administración Pública	3.470.000	100,00
Rentas de la Propiedad	0	0,00
Transferencias Corrientes	0	0,00
<b>II) Gastos Corrientes (sin Intereses)</b>	<b>162.502.519</b>	<b>97,89</b>
Remuneraciones al Personal	119.036.709	71,70
Gastos de Consumo	43.465.810	26,18
Transferencias Corrientes	0	0,00
<b>III) Resultado Económico Primario (I-II)</b>	<b>-159.032.519</b>	
<b>IV) Recursos de Capital</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>
Recursos Propios de Capital	0	0,00
Transferencias de Capital	0	0,00
Disminución de la Inversión Financiera	0	0,00
<b>V) Gastos de Capital</b>	<b>3.509.002</b>	<b>2,11</b>
Inversión Real Directa	3.509.002	2,11
Transferencias de Capital	0	0,00
Inversión Financiera	0	0,00
<b>VI) Recursos Totales (I+IV)</b>	<b>3.470.000</b>	<b>100,00</b>
<b>VII) Gasto Primario (II+V)</b>	<b>166.011.521</b>	<b>100,00</b>
<b><i>VIII) Resultado Primario (VI - VII)</i></b>	<b><i>-162.541.521</i></b>	
<b>IX) Intereses de la Deuda Pública</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>
<b>X) Gastos Totales (VII+IX)</b>	<b>166.011.521</b>	<b>100,00</b>
<b><i>XI) Resultado Financiero Previo a Figurativas (VI - X)</i></b>	<b><i>-162.541.521</i></b>	
<b>XII) Contribuciones Figurativas</b>	<b>162.541.521</b>	<b>97,91</b>
<b>XIII) Gastos Figurativos</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>
<b><i>XIV) Resultado Financiero (VI - X + XII - XIII)</i></b>	<b><i>0</i></b>	
<b>XV) Fuentes Financieras</b>	<b>0</b>	
Disminución de la Inversión Financiera	0	
Endeudamiento Público e Incremento de Otros Pasivos	0	
<b>XVI) Aplicaciones Financieras</b>	<b>0</b>	
Incremento de la Inversión Financiera	0	
Amortización de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	0	
	0	

**ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES**  
**PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA**

Jurisdiccion						<b>TOTAL</b>
Subjurisdiccion						
Entidad						
Unidad Ejecutora						
Programa						
Subprograma						
26	26	264			INSTITUTO SUPERIOR DE SEGURIDAD PUBLICA	<b>166.011.521</b>
26	26	264	869		INSTITUTO SUPERIOR DE SEGURIDAD PÚBLICA	<b>166.011.521</b>
26	26	264	869	61	ACCIONES INSTITUTO SUPERIOR DE SEGURIDAD PÚBLICA	165.989.521
26	26	264	869	62	FORMACIÓN EN SEGURIDAD	22.000

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

**Jurisdicción/Entidad** INSTITUTO SUPERIOR DE SEGURIDAD PUBLICA  
**Programa N°** 61.ACCIONES INSTITUTO SUPERIOR DE SEGURIDAD PÚBLICA

<b>UNIDAD RESPONSABLE: INSTITUTO SUPERIOR DE SEGURIDAD PÚBLICA</b>
<b>DESCRIPCIÓN:</b>
<p>El programa comprende las siguientes acciones del Instituto Superior de Seguridad Pública:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>-Incluye las acciones Institucionales de la Dirección.</li><li>-Nuclea las acciones administrativas de las Secretarías General y Académica.</li><li>-La adquisición de los insumos y contratación de los servicios que permiten el normal funcionamiento de las instalaciones y el desarrollo de las actividades académicas.</li><li>-Centraliza las actividades de Recursos Humanos y la liquidación de haberes.</li><li>-Incluye las actividades desarrolladas por el área de Logística y Mantenimiento del Instituto.</li><li>-Abarca las tareas y soporte informático llevado a cabo por el Departamento de Sistemas y Tecnologías.</li><li>-Contiene las actividades realizadas por el Observatorio Metropolitano de Seguridad Pública, conforme el Art. 56 inc. 3) de la Ley N° 5.688.</li></ul>

**Programa: 61 ACCIONES INSTITUTO SUPERIOR DE SEGURIDAD PÚBLICA**

Unidad Ejecutora: INSTITUTO SUPERIOR DE SEGURIDAD PÚBLICA  
 Jurisdicción: 26.MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
 Finalidad: Servicios Sociales  
 Función: Educación

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>119.036.709</b>
Personal Permanente	115.802.460
Asignaciones familiares	610.953
Asistencia social al personal	2.623.296
<b>Bienes de consumo</b>	<b>6.850.832</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	2.150.921
Textiles y vestuario	1.538.457
Pulpa,papel, cartón y sus productos	987.266
Productos de cuero y caucho	1.500
Productos químicos, combustibles y lubricantes	335.820
Productos de minerales no metálicos	667.253
Productos metálicos	60.070
Minerales	390.471
Otros bienes de consumo	719.074
<b>Servicios no personales</b>	<b>36.592.978</b>
Servicios básicos	8.805.711
Alquileres y derechos	865.332
Mantenimiento, reparación y limpieza	22.568.017
Servicios profesionales, técnicos y operativos	2.415.767
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	1.251.610
Pasajes, viáticos y movilidad	589.600
Otros servicios	96.941
<b>Bienes de uso</b>	<b>3.509.002</b>
Maquinaria y equipo	3.289.002
Equipo de seguridad	220.000
<b>TOTAL</b>	<b>165.989.521</b>

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

**Jurisdicción/Entidad** INSTITUTO SUPERIOR DE SEGURIDAD PUBLICA  
**Programa N°** 62.FORMACIÓN EN SEGURIDAD

**UNIDAD RESPONSABLE: INSTITUTO SUPERIOR DE SEGURIDAD PÚBLICA**

### DESCRIPCIÓN:

Comprende la formación y capacitación de aspirantes a oficiales de la Policía, con y sin experiencia en otras fuerzas de seguridad, así como la formación de los diversos agentes públicos o privados a través de las diferentes Tecnicaturas, cursos y talleres.

Abarca las siguientes actividades:

-Formación y capacitación de los cadetes, que aspiran a Oficiales de la Policía de la Ciudad de Buenos Aires.

-Formar profesionalmente y capacitar funcionalmente a los aspirantes a integrar el Cuerpo de Bomberos de la Ciudad de Buenos Aires.

-Dictado de "Curso de Estado Policial: Integración y Nivelación para personal ingresante a la Policía de la Ciudad de Buenos Aires".

-Dictado del "Curso de Actualización Policial para Personal Transferido de la Policía Federal Argentina".

-Desarrollos formativos de especialización, actualización y perfeccionamiento en las distintas áreas para el personal con estado policial.

-Capacitación, desarrollo, organización y certificación de la capacitación inicial, la actualización y el entrenamiento periódico obligatorio en materia de seguridad privada, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley N° 5.688.

-Dictado de la Tecnicatura Superior en Seguridad Pública.

-Dictado de la Tecnicatura Superior en Criminalística de Campo y Criminalística.

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

**Jurisdicción/Entidad** INSTITUTO SUPERIOR DE SEGURIDAD PUBLICA  
**Programa N°** 62.FORMACIÓN EN SEGURIDAD

<b>UNIDAD RESPONSABLE: INSTITUTO SUPERIOR DE SEGURIDAD PÚBLICA</b>
--

<b>DESCRIPCIÓN:</b>
---------------------

- Dictado de la Tecnicatura Superior en Seguridad Ambiental.
- Desarrollo del Plan de evaluación del personal con estado policial.
- Dictado de Cursos de Ascenso.
- Diversos cursos y talleres referidos a la temática de Seguridad.
- Diplomatura en Asistencia Accidentológica y Fotoplanimétrica Vial.
- Diplomatura en Verificación de Vehículos Automotores.
- Diplomatura en Investigación de Delitos Informáticos y Evidencia.
- Diplomatura en Técnicas Modernas de Investigación Criminal.
- Cursos de Especialización Policial.

**Programa: 62 FORMACIÓN EN SEGURIDAD**

Unidad Ejecutora: INSTITUTO SUPERIOR DE SEGURIDAD PÚBLICA  
Jurisdicción: 26.MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
Finalidad: Servicios Sociales  
Función: Educación

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Principal</b>	
<b>Servicios no personales</b>	<b>22.000</b>
Otros servicios	22.000
<b>TOTAL</b>	<b>22.000</b>

<b>PRESUPUESTO FÍSICO</b>			
<b>VARIABLE</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>U. MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
META	FORMACION EN SEGURIDAD	CURSANTE	11.525